



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

9 de mayo de 2011

Número 89

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

DECRETO 95/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal «Usuarios de la red social aragonesesclick»... 10833

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero..... 10836

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Técnicos en Jardín de Infancia)..... 10837

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. José María Pascual Mangas Juderías, como Asesor Técnico del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior..... 10840

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 98/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Antonio Ruspira Morraja como Director General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes..... 10841

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Farmacéuticos de Administración Sanitaria)..... 10842

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas y finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores. 10851



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias convocado por Resolución de 28 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), correspondiente a la plaza-procedimiento nº 2011-2V..... 10852

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias convocado por Resolución de 28 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), correspondiente a la plaza-procedimiento nº 2011-3V..... 10853

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 97/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón..... 10854

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza el desempeño del puesto de tesorería del Ayuntamiento de Fraga por funcionario de la Corporación debidamente cualificado. 10855

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DECRETO 99/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza). 10856

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 100/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el yacimiento arqueológico de Nuestra Señora del Pueyo, sito en Belchite (Zaragoza), como bien de interés cultural, en la categoría de conjunto de interés cultural, zona arqueológica. 10857

ORDEN de 28 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan Ayudas para Deportistas Aragoneses de Nivel Cualificado no Profesionales y sus Entrenadores en el año 2011. 10862

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria para el año 2011, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación. 10874

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio cambiario número 158/2009-BB. 10891

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ejecución de títulos judiciales número 297/2010-BB. 10892

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 393/2010. 10893



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio verbal número 1955/2010.....	10894
EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio verbal número 1929/2010-Sección D.....	10895
EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio verbal número 1800/2010.....	10896

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios relativo a la atención social y apoyo comunitario en el área de salud mental del Sector de Alcañiz en la Comunidad Autónoma de Aragón.....	10897
---	-------

ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios relativo a la prestación de servicios en el área de salud mental del Sector de Barbastro en la Comunidad Autónoma de Aragón.....	10898
---	-------

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón, Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y del «Fondo de Pensiones de Empleados Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, Fondo de Pensiones», relativo al acuerdo de fecha 28 de enero.....	10899
--	-------

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al curso de «Bienestar Animal», que se celebrará en Bujaraloz (Zaragoza), organizado por la Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.....	10903
---	-------

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza.....	10906
--	-------

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza.....	10908
--	-------

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 8 de marzo de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la línea aerosubterránea de 15 kV de evacuación de la energía producida en los parques eólicos «Espartal» y «Acampo Hospital, en los términos municipales de El Burgo de Ebro y Zaragoza». Expte. AT_4/2008 de la provincia de Zaragoza.....	10910
---	-------

ORDEN de 22 de marzo de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se publica el Acuerdo de 8 de marzo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Berdún», nº H22017, situado en la provincia de Huesca.....	10912
---	-------



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la 7ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos (zonas P-1, P-2, P-3 y P-4), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación. 10916

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Familia, a D. Alberto Florido Vidal de la resolución referente al Registro de Parejas Estables no Casadas. 10931

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca (Tesorería), sobre aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Bailo. 10932



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

DECRETO 95/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal «Usuarios de la red social aragonesesclick».

Las Comunidades aragonesas en el exterior son objeto de especial atención por el Estatuto de Autonomía de Aragón cuyo artículo 8 dispone que los poderes públicos aragoneses deben fomentar los vínculos sociales y culturales con las mismas, así como velar para que puedan participar, colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo aragonés.

A la Vicepresidencia del Gobierno le corresponden en virtud del Decreto 212/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, las competencias en materia de Comunidades Aragonesas del Exterior con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior. En concreto, al Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, le corresponde la gestión de las medidas de apoyo y fomento dirigidas a las Comunidades Aragonesas del Exterior, la coordinación de las actuaciones de los distintos Departamentos en desarrollo de los derechos y prestaciones reconocidos a sus miembros, así como la llevanza del Registro de Casas y Centros de Aragón.

En este marco de actuación, se pretende impulsar las relaciones con los aragoneses de origen, residentes fuera de la Comunidad Autónoma, aprovechando las actuales posibilidades tecnológicas. En la actualidad no basta con ofrecer contenidos estáticos a través de Internet, como los ofrecidos en la página web de «Aragoneses en el Exterior», sino que los usuarios demandan la participación y la comunicación multidireccional de la web 2.0.

Para atender a estas exigencias, se ha considerado que la opción más idónea es promover y difundir digitalmente la memoria de los Aragoneses en el Exterior mediante la creación de un espacio web como red social que permita a este colectivo compartir sus experiencias y vivencias (publicar sus fotografías, sus videos, sus testimonios y sus opiniones). Los objetivos consisten, por un lado, en recopilar documentación de todo tipo sobre la historia de los Aragoneses en el Exterior, y por otro, en promover que los aragoneses en el exterior todavía no identificados conozcan la existencia de esta red social, de modo que pueda contactarse con ellos.

A esta red social puede acceder cualquier persona sin necesidad de registrarse pero si se quiere implicar en su contenido: publicando sus fotografías, sus videos, sus testimonios y sus opiniones, o, lo que es lo mismo, quiere ser usuario de esta red, se le exigirá que se registre. Este Registro de Usuarios tiene la consideración de fichero de datos de carácter personal.

Por otro lado, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal regula el tratamiento de datos personales a efectos de proteger y garantizar las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar. Asimismo, el Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo primero que «la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se efectuará a iniciativa del Departamento competente por razón de su contenido, mediante Decreto del Gobierno de Aragón aprobado a propuesta del Consejero de Presidencia».

Por todo ello, con el presente Decreto se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el referido Decreto 98/2003 y a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En virtud de lo señalado, por iniciativa de la Vicepresidencia y a propuesta del Departamento de Presidencia y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de abril de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto

El presente decreto tiene por objeto la creación del fichero de datos personales de usuarios de la red social aragonesesclick, cuyas características se especifican en el anexo de este decreto conforme a las indicaciones señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la citada Ley.



Artículo 2.—Adscripción del fichero

1. El fichero estará adscrito a la Vicepresidencia del Gobierno.
2. El Órgano responsable del fichero será el Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, el cual tendrá la obligación de hacer efectivo el derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos de los interesados.

Artículo 3.—Régimen de protección de datos

1. El fichero que se crea mediante el presente Decreto queda sometido a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.
2. El nivel de seguridad determinado para el fichero, que será el fijado en el anexo, se desarrollará en los términos previstos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
3. Los datos del fichero únicamente se cederán de acuerdo con las previsiones hechas en el anexo y sólo se utilizarán para la finalidad y usos indicados.

Artículo 4.—Deber de información.

Los afectados serán previamente informados de modo expreso, en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Vicepresidente del Gobierno para elaborar las disposiciones necesarias para el desarrollo de este decreto.

Disposición final segunda. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

La creación del fichero de datos de carácter personal contenido en este decreto, será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, para su correspondiente anotación en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de abril de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**



ANEXO
FICHERO DE DATOS PERSONALES: «USUARIOS DE LA RED SOCIAL
ARAGONESECLICK»

1. Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo

La finalidad del fichero es recoger los datos de los usuarios de la red social aragonesesclick.

El fichero se usará para dar acceso a los usuarios a la red social aragonesesclick, en la página <http://www.aragonesesclick.es>.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos

Los aragoneses en el exterior que forman parte de las Casas de Aragón y en general de todos los aragoneses residentes en el exterior que no tienen ninguna vinculación a estas casas regionales y están dispersos por el mundo.

3. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal

Mediante formulario electrónico.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo

— DNI.

— Nombre y apellidos.

— Dirección (postal y electrónica).

— Firma electrónica.

— Otros datos tipificados: características personales, detalle del empleo.

Sistema de tratamiento: automatizado.

5. Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros

No está prevista.

6. Órgano responsable del fichero.

Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia.

7. Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia. Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, Zaragoza 50004.

8. Medidas de Seguridad

Baja.



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero.

Advertidos errores en el texto del Decreto 27/2011, de 8 de febrero, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 35, de fecha 18 de febrero de 2011, se procede a su subsanación:

En la página 3353, apartado treinta y siete del artículo único, relativo al artículo 62 de los Estatutos, donde dice:

«1. El Rector será elegido por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, libre y secreto, entre los funcionarios del cuerpo de catedráticos de la Universidad en activo que presten servicios en la Universidad de Zaragoza. Será nombrado por el Gobierno de Aragón.»

Debe decir:

«1. El Rector será elegido por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, libre y secreto, entre los funcionarios del cuerpo de catedráticos de Universidad en activo que presten servicios en la Universidad de Zaragoza. Será nombrado por el Gobierno de Aragón.»

En la página 3362, apartado noventa del artículo único, donde dice:

«Noventa. El apartado 3 del artículo 152 queda redactado como sigue:»

Debe decir:

«Noventa. Se añade un apartado 3 al artículo 152 con la siguiente redacción:»

En la página 3364, apartado cien del artículo único, relativo al artículo 163 de los Estatutos, donde dice:

«Art. 163. Permanencia

El Consejo Social, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.»

Debe decir:

«Art. 163. Permanencia

El Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.»



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Técnicos en Jardín de Infancia).

Por Resolución de 25 de noviembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 22 de diciembre de 2010, se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Técnicos en Jardín de Infancia).

La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por el único solicitante del concurso con arreglo al baremo previsto en la convocatoria y de conformidad con las normas establecidas al respecto en dicho Reglamento.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con mayor puntuación, según ha determinado la Comisión de Valoración, que figuran en la relación que se acompaña como anexo único a la presente Resolución.

Segundo.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución. A tales efectos y en lo referido a las retribuciones del mes correspondiente al cese y de las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

Tercero.—Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Cuarto.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 8 de abril de 2011.

**El Director General de la Función Pública,
JESÚS SARRÍA CONTÍN**

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCIÓN)

DIPUTACIÓN
GENERAL
DE ARAGÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIZACIÓN	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI / NIF	PUNTUACIÓN
--------	-------------------------	--------------	-------	--------------------	-----------	------------

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

31111	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	RESIDENCIA INFANTA ISABEL (ZARAGOZA)	16	ARCONADA MARTÍN, PILAR	12245835Z	23,47
10757	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	RESIDENCIA INFANTA ISABEL (ZARAGOZA)	16	CASAS RODRÍGUEZ, PAULA	33241866N	22,21
10761	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	RESIDENCIA INFANTA ISABEL (ZARAGOZA)	16	DESIERTA		
10762	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	RESIDENCIA INFANTA ISABEL (ZARAGOZA)	16	DESIERTA		

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9826	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. LA PAZ (BARBASTRO)	16	ARANDA ALTEMIR, M ^a YOLANDA	18028236P	21,44
18077	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. LA PAZ (BARBASTRO)	16	DESIERTA		
19743	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. LA PAZ (BARBASTRO)	16	DESIERTA		
18076	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA SAN LORENZO (HUESCA)	16	DESIERTA		
19049	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA SAN LORENZO (HUESCA)	16	DESIERTA		
19745	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA SAN LORENZO (HUESCA)	16	DESIERTA		
19746	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA SAN LORENZO (HUESCA)	16	DESIERTA		
9844	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA LA ALEGRIA (MONZÓN)	16	DESIERTA		
9848	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA LA ALEGRIA (MONZÓN)	16	DESIERTA		
18078	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA LA ALEGRIA (MONZÓN)	16	DESIERTA		
19744	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA LA ALEGRIA (MONZÓN)	16	DESIERTA		
9921	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. SANTO ÁNGEL CUSTODIO (ALCAÑIZ)	16	DESIERTA		
9922	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. SANTO ÁNGEL CUSTODIO (ALCAÑIZ)	16	DESIERTA		
16215	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. SANTO ÁNGEL CUSTODIO (ALCAÑIZ)	16	DESIERTA		
16216	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. SANTO ÁNGEL CUSTODIO (ALCAÑIZ)	16	DESIERTA		
18075	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. SANTO ÁNGEL CUSTODIO (ALCAÑIZ)	16	DESIERTA		
19747	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. SANTO ÁNGEL CUSTODIO (ALCAÑIZ)	16	DESIERTA		
9997	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA DEL CARMEN (GALATAYUD)	16	DESIERTA		
13702	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA DEL CARMEN (GALATAYUD)	16	DESIERTA		
17198	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA DEL CARMEN (GALATAYUD)	16	DESIERTA		
18072	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL. NTRA SRA DEL CARMEN (GALATAYUD)	16	DESIERTA		

19038	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL NTRA SRA DEL CARMEN (CALATAYUD)	16	DESIERTA	
19039	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL NTRA SRA DEL CARMEN (CALATAYUD)	16	DESIERTA	
19742	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL NTRA SRA DEL CARMEN (CALATAYUD)	16	DESIERTA	
18073	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL VIRGEN DE LA OLIVA (EJEA CABALLEROS)	16	DESIERTA	
19741	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL VIRGEN DE LA OLIVA (EJEA CABALLEROS)	16	DESIERTA	
9947	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL ARAGÓN (ZARAGOZA)	16	GRACIA GRACIA, M ^º TERESA	25189345K
18068	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL ARAGÓN (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	20,75
19732	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL ARAGÓN (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19733	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL ARAGÓN (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
18069	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL INMACULADA CONCEPCIÓN (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19736	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL INMACULADA CONCEPCIÓN (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19737	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL INMACULADA CONCEPCIÓN (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19738	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL INMACULADA CONCEPCIÓN (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
18070	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL MONSALUD (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19734	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL MONSALUD (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19735	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL MONSALUD (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
18071	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL STA MARÍA DEL PILAR (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19739	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL STA MARÍA DEL PILAR (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	
19740	TÉCNICO/A EN JARDÍN INFANCIA	GUARD INFANTIL PÚBL STA MARÍA DEL PILAR (ZARAGOZA)	16	DESIERTA	



RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. José María Pascual Mangas Juderías, como Asesor Técnico del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

La Secretaria General Técnica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ha propuesto la remoción de D. José María Pascual Mangas Juderías en el puesto de Asesor Técnico, con N.º R.P.T.: 18712, el cual debe ser provisto por el procedimiento de libre designación.

En aplicación del art. 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), del artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y del art.6.3.w del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese como Asesor Técnico del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, de D. José María Pascual Mangas Juderías, funcionario de la Escala Superior de Administración (Administradores Superiores), con N.º de Registro Personal 1841017246 A2001-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 15 de abril de 2011.

**El Director General de Función Pública,
JESÚS SARRÍA CONTÍN**



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 98/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Antonio Ruspira Morraja como Director General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de Aragón, número 84, de 29 de abril de 2011, se procede a formular la oportuna rectificación.

En las páginas 9887 y 9893, donde dice «Decreto 98/2010, de 26 de abril,... », debe decir «Decreto 98/2011, de 26 de abril,... »



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Farmacéuticos de Administración Sanitaria)

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, se determina la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, modificado por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre.

Por ello, y de conformidad con las competencias que le atribuye el Decreto 208/1999, la Dirección General de la Función Pública acuerda aprobar la presente convocatoria de concurso de méritos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de las Clases de especialidad de Farmacéuticos de Administración Sanitaria o Farmacéuticos Titulares, al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equiparable, así como los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esta situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el período de suspensión.

Dicha participación será obligatoria para los funcionarios de las Clases de especialidad de Farmacéuticos de Administración Sanitaria o Farmacéuticos Titulares al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que se encuentran en situación de excedencia forzosa o con destino provisional

2. Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el anexo. No podrá adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

Segunda.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con el artículo 14 del citado Reglamento, según redacción dada por el Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, y con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1.998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, según el siguiente baremo:

Méritos específicos

a) Especialización (Máximo 10 puntos)

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa,

— Puesto de origen de nivel superior al que se concursa: 0'25 pts.

— Puesto de origen de igual nivel: 0'20 pts.

— Puesto de origen inferior en hasta dos niveles: 0'15 pts.

— Puesto de trabajo inferior en más de dos niveles: 0'05 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa, (máximo a valorar, un año)

— En puesto desempeñado de nivel superior al que se concursa: 0'20 pts.

— En puesto desempeñado de igual nivel: 0'15 pts.

— En puesto desempeñado inferior en hasta dos niveles: 0'10 pts.

b) Formación y perfeccionamiento (máximo 7,5 puntos)

1. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 12 horas): 0'100 pts.

2. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 24 horas): 0'200 pts.

3. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 40 horas): 0'300 pts.

4. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 40 horas): 0'400 pts.

5. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0'600 pts.



6. Por estar en posesión del Diploma del Curso de Derecho Aragonés, (a valorar sólo para puestos de trabajo de contenido jurídico): 1'00 pts.

7. Por estar en posesión de titulación académica relevante relacionada con el puesto de trabajo al que se concursa, incluida en la convocatoria: 1'00 pts.

Méritos generales

a) Grado personal consolidado: (Máximo 5 puntos)

1. Por grado personal consolidado superior en seis niveles al del puesto al que se concursa: 5'00 pts.

2. Por grado personal consolidado superior en cuatro o más niveles al del puesto al que se concursa: 4'00 pts

3. Por grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3'00 pts.

4. Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2'00 pts.

5. Por grado personal consolidado inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 1'00 pts.

6. Por grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0'50 pts.

b) Antigüedad: (Máximo 10 puntos)

1. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo A: 0'25 pts.

2. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo B: 0'20 pts.

3. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo C: 0'15 pts.

4. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo D: 0'10 pts.

5. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo E: 0'05 pts.

c) Puestos de trabajo desempeñados (Máximo 10 puntos)

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional:

— En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'20 pts.

— En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'15 pts.

— En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'10 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio de carácter forzoso (máximo a valorar un año):

— En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'15 pts.

— En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'10 pts.

— En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'05 pts.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria

3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal y así se manifieste por los mismos, o aquellos que sean acreditados documentalmente.

4. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con el 25% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

5. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Tercera.—1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda por el orden expresado en el art. 14 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.



Quinta.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Sexta.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde dicha publicación.

4. A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán inmerterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como Anexo II, acompañada de un «currículum» en el que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el anexo III.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.

3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacer constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancias distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso las Comisiones de Valoración podrán recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón.

6. Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones hasta el día en que la correspondiente Comisión de Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renunciaciones formuladas con posterioridad a su constitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 13 de abril de 2011.

**El Director General de Función Pública,
JESÚS SARRÍA CONTÍN**

ANEXO
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE.	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
17326	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	FRAGA
17328	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	HUESCA
17676	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICO_BUROCRATICA DE SALUD PUBLICA	JACA
17677	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICO_BUROCRATICA DE SALUD PUBLICA	BIESCAS
17678	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICO_BUROCRATICA DE SALUD PUBLICA	HUESCA
18067	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	BIESCAS
18655	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	SABIÑANIGO
18656	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	AINSA
18713	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	JACA
18714	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	CASTEJON DE SOS

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE.	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
5353	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	TERUEL
17332	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	ALBARRACIN
17334	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	TERUEL
17367	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICOBUROCRATICAS SALUD PUBLICA	ALCORISA
17684	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A		FUNCIONES TECNICO_BUROCRATICA DE SALUD PUBLICA	ANDORRA

ANEXO
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE.	ADSCR.	TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
17685	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICO_BUOCRATICA DE SALUD PUBLICA	MOSQUERUELA
17686	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICO_BUOCRATICA DE SALUD PUBLICA	CALACEITE
17687	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICO_BUOCRATICA DE SALUD PUBLICA	UTRILLAS
19103	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD P?BLICA	Z.S. ALCAÑIZ

CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE SALUD PUBLICA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE.	ADSCR.	TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
4444	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD PUBLICA	

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE.	ADSCR.	TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
5589	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD PUBLICA	ZARAGOZA
17342	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD PUBLICA	ZARAGOZA
17679	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICO_BUOCRATICA DE SALUD PUBLICA	CALATAYUD
17682	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICO_BUOCRATICA DE SALUD PUBLICA	CARIÑENA
17683	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICO_BUOCRATICA DE SALUD PUBLICA	EJEA DE LOS
18553	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD PUBLICA	FUENTES DE EBRO
18565	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD P?BLICA	MEQUINENZA
18680	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD PUBLICA	CALATAYUD
18681	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD PUBLICA	EJEA DE LOS
19101	FARMACEUTICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	22	B 11.485,0	200232	A			FUNCIONES TECNICOBUOCRATICAS SALUD P?BLICA	Z.S. CASPE



d) Formación y perfeccionamiento:

N.º	Denominación Curso	Centro	Duración en horas lectivas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Zaragoza, de de

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA



ANEXO III

D./Dña.:
 Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General Técnica ó Secretaría General, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
 Cuerpo/Escala/Especialidad: Grupo: Nº R. Personal:
 Admón. a la que pertenece: Titulación académica:
 Situación administrativa:

DESTINO DEFINITIVO:

Departamento: Fecha de toma de posesión:
 Denominación del Puesto:
 Nº R.P.T.: Nivel: Localidad:

DESTINO ACTUAL MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN: (Sin perjuicio de rellenar el apartado correspondiente a destino definitivo)

Departamento: Fecha de toma de posesión:
 Denominación del Puesto:
 Nº R.P.T.: Nivel: Localidad:
 Forma de provisión:

GRADO PERSONAL: Fecha de consolidación:

ANTIGÜEDAD:

Total servicios reconocidos, indicando grupo:

	Años	Meses	Días
Grupo A			
Grupo B			
Grupo C			
Grupo D			
Grupo E			
TOTAL			

Solicitado el reconocimiento:

PUESTOS DESEMPEÑADOS:

Nº RPT	Denominación	Centro destino	Nivel	Fecha Posesión	Fecha cese	Forma Provisión

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por la Dirección General de la Función Pública, por Resolución 13 de abril de 2011, B.O.A.:

Zaragoza,dede

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO Ó SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas y finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

Finalizado el tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas de acceso, por turno independiente para discapacitados, al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, convocadas por Orden de 31 de mayo de 2010, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón número 118, de fecha 17 de junio de 2010), y vista la propuesta del Tribunal en la que declara que ningún aspirante ha superado el tercer ejercicio, resuelvo:

Declarar finalizado el proceso selectivo para acceso, por turno independiente para discapacitados, al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, quedando desiertas las plazas convocadas por no haber superado el tercer ejercicio ningún aspirante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.

**El Director General de Organización,
Inspección y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE**



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias convocado por Resolución de 28 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), correspondiente a la plaza-procedimiento nº 2011-2V.

Conforme a lo establecido en la base 3ª de la convocatoria publicada por resolución de 28 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y el artículo 8 del Acuerdo de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» de 3 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Ha resuelto una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y resultando todos los aspirantes admitidos, aprobar la lista definitiva de admitidos al concurso.

La lista certificada definitiva de admitidos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sito en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria, C/ Pedro Cerbuna, 12. Dicha publicación sirve de notificación a los interesados, a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª.3 de la citada convocatoria.

Igualmente, dichas listas estarán accesibles en las siguientes páginas web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, a los exclusivos efectos de consulta de la información: <http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/concuAcces.htm>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de Universidades («Boletín Oficial del Estado» nº 89 de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 18 de abril de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias convocado por Resolución de 28 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), correspondiente a la plaza-procedimiento nº 2011-3V.

Conforme a lo establecido en la base 3ª de la convocatoria publicada por resolución de 28 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y el artículo 8 del Acuerdo de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» de 3 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Ha resuelto una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y resultando todos los aspirantes admitidos, aprobar la lista definitiva de admitidos al concurso.

La lista certificada definitiva de admitidos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sito en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria, C/ Pedro Cerbuna, 12. Dicha publicación sirve de notificación a los interesados, a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª.3 de la citada convocatoria.

Igualmente, dichas listas estarán accesibles en las siguientes páginas web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, a los exclusivos efectos de consulta de la información: <http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/concuAcces.htm>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de Universidades («Boletín Oficial del Estado» nº 89 de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero)

Zaragoza, 18 de abril de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 97/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, establece las festividades de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles.

El citado artículo del Estatuto de los Trabajadores establece que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, de los cuales dos serán locales, pueden señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias.

Como consecuencia de lo expuesto, se establecen las festividades para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón, a las que se añadirán hasta dos más, de carácter local, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos.

El presente Decreto cumple, además, otra finalidad: la de establecer los días inhábiles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, a efectos de cómputo de plazos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las Entidades Locales sean determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de aquéllas.

En su virtud, previa audiencia a los Sindicatos y Asociaciones Empresariales más representativos y a propuesta conjunta de la Consejera de Presidencia y del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de abril de 2011,

DISPONGO

Artículo 1º.—Las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón serán las siguientes:

- 2 de enero, lunes, en sustitución del día 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, viernes, Epifanía del Señor.
- 5 de abril, Jueves Santo.
- 6 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, lunes, San Jorge, Día de Aragón.
- 1 de mayo, martes, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, miércoles, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, viernes, Día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre, jueves, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, jueves, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, sábado, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, martes, Natividad del Señor.

Artículo 2º.—A los efectos de cómputo de plazos, de acuerdo con el artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán días inhábiles las fiestas relacionadas en el artículo anterior, así como los que se determinen como Fiestas Locales por los respectivos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza el desempeño del puesto de tesorería del Ayuntamiento de Fraga por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

Por el Ayuntamiento de Fraga se ha solicitado de esta Dirección General, a través de escrito de su Alcalde-Presidente de 5 de abril de 2011, autorización para que el puesto de trabajo de Tesorería de ese Ayuntamiento pueda ser desempeñado por un funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

Se acompaña a dicho escrito certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fraga en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2011 en el que se hace constar que la gestión y/o recaudación de las principales figuras tributarias del Ayuntamiento se hallan delegadas en la Diputación Provincias de Huesca, reduciéndose considerablemente, en este aspecto las funciones de Tesorería; que D. Rosendo Zuriguel Fuertes acredita más de treinta años de antigüedad como funcionario de carrera del Área de Intervención-Tesorería de ese Ayuntamiento, habiendo desempeñado el puesto de Tesorero durante más de quince años, mediante habilitación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 1984 a plena satisfacción respecto a los a los objetivos y tareas del puesto; que considerando que dicho funcionario está debidamente cualificado para desempeñar el puesto de Tesorería solicitan de esta Dirección General la oportuna autorización para que el puesto de tesorería del Ayuntamiento sea provisto mediante funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

El municipio de Fraga tiene una población inferior a 50.000 habitantes y un presupuesto inferior a 18.030.364 euros, por lo que entra en el supuesto excepcional de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal.

Visto lo establecido en el artículo 242 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3 c) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Único.—Autorizar el desempeño del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Fraga por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

Zaragoza, 19 de abril de 2011.

**La Directora General de Administración Local,
LOURDES RUBIO SÁNCHEZ**



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DECRETO 99/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza), han sido puestos de manifiesto por la mayoría de los propietarios de la misma, que además representan más de las tres cuartas partes de la superficie, en la solicitud de concentración parcelaria dirigida al Departamento de Agricultura y Alimentación.

De los estudios realizados acerca de las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en esta zona, unidos a la necesaria adecuación de las estructuras agrarias para la mejora de las explotaciones, se deduce la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria de la citada zona, por razón de utilidad pública.

En ejercicio de la competencia exclusiva que el artículo 71.17ª del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de «agricultura y ganadería, que comprenden, en todo caso: la concentración parcelaria» y el artículo 71.32 la competencia sobre «Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón», y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 171.2, 172 y 180 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se aprueba la presente disposición.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de abril de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. Declaración de utilidad pública.

Declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza).

Artículo 2. Perímetro de la zona de concentración parcelaria.

1. El perímetro de la zona comprende la superficie del término municipal, que linda; al norte con el término municipal de Luna (Zaragoza); al este con los términos municipales de Piedratajada, Puendeluna y Ardisa (Zaragoza); al sur con el término municipal de Luna (Zaragoza); y al oeste con el término municipal de Luna (Zaragoza).

2. Todo ello sin perjuicio de la modificación ulterior del perímetro señalado, por razón de futuras aportaciones, inclusiones, rectificaciones o exclusiones de tierras del perímetro, como consecuencia de los trabajos llevados a efecto en la zona a concentrar.

Artículo 3. Procedimiento simplificado.

Siempre que las circunstancias de la zona lo permitan, la Dirección General de Desarrollo Rural podrá autorizar la ejecución de la concentración parcelaria por el procedimiento simplificado que prevé el artículo 201 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de abril de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 100/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el yacimiento arqueológico de Nuestra Señora del Pueyo, sito en Belchite (Zaragoza), como bien de interés cultural, en la categoría de conjunto de interés cultural, zona arqueológica.

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como lo regula la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés («Boletín Oficial de Aragón» de 29 de marzo de 1999), por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

La Ley prevé, en su artículo 11, tres categorías de protección para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés, y los clasifica en bienes de interés cultural, bienes catalogados y bienes inventariados. De éstos, los bienes de interés cultural son definidos, por el artículo 12 de la Ley, como los bienes más relevantes, materiales o inmateriales, del Patrimonio Cultural de Aragón. Este mismo precepto prevé diferentes tipos de categoría de protección para los bienes de interés cultural en función de la naturaleza de los mismos. En el caso de los bienes inmuebles, se establecen en el apartado segundo del referido artículo las categorías de monumento y conjunto de interés cultural.

De éstas, la categoría de conjunto de interés cultural comprende, a su vez, varias subcategorías de protección, en función de las características del bien de que se trate. Entre ellas la de zona arqueológica, definida en el apartado e) del artículo 12.2 de la ley como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido extraídos o no, tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las superficie de las aguas. Características que cumple el yacimiento arqueológico de Nuestra Señora del Pueyo, sito en Belchite (Zaragoza), tal y como se detalla en el anexo I de este Decreto.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés prevé que la declaración de conjunto de interés cultural pueda afectar al entorno del bien que se quiere proteger, y que éste podrá delimitarse en la misma declaración en atención a la incidencia que cualquier alteración de dicho entorno pueda tener en los valores propios del conjunto o de su contemplación. En el caso de la zona arqueológica de «Nuestra Señora del Pueyo», la delimitación del bien y de su entorno son coincidentes.

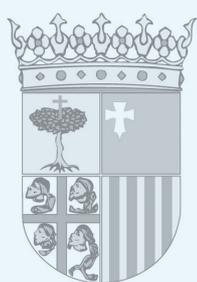
El expediente de declaración de la Zona Arqueológica de Nuestra Señora del Pueyo (Belchite, Zaragoza) se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, se incoó el procedimiento, mediante la Resolución, de 10 de septiembre de 2010, del Director General de Patrimonio Cultural («Boletín Oficial de Aragón» de 29 de septiembre de 2010), para la declaración del yacimiento de «Nuestra Señora del Pueyo» como bien de interés cultural, en la categoría de conjunto de interés cultural, zona arqueológica, y se abrió un período de información pública en la misma resolución, que fue notificada a los interesados.

Además, y según se prevé en el apartado cuarto del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se solicitó informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza y al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, pronunciándose ambos favorablemente a la declaración propuesta, así como al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza).

Instruido el procedimiento, se dio trámite de audiencia a los interesados, durante el cual se presentaron alegaciones en relación con el régimen jurídico aplicable a los yacimientos declarados como zona arqueológica, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de abril de 2011,



DISPONGO:

Primero.—Objeto

Es objeto del presente decreto declarar bien de interés cultural, en la categoría de conjunto de interés cultural, zona arqueológica, el yacimiento arqueológico de Nuestra Señora del Pueyo, sito en Belchite (Zaragoza).

La descripción de la zona arqueológica, así como la delimitación del bien y de su entorno de protección se recogen en los Anexos I y II de este decreto.

Segundo.—Régimen Jurídico

El régimen jurídico aplicable a los conjuntos de interés cultural es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés y, especialmente, el contenido en la Sección Segunda, del Capítulo I, del Título Segundo, los Títulos Sexto y Séptimo, así como lo previsto en el Título III en relación con el patrimonio arqueológico y en cuantos preceptos sean de aplicación general para los bienes de interés cultural.

Tercero.—Plan Especial de Protección

De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 41 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la declaración de un conjunto de interés cultural determina la obligación para el ayuntamiento afectado de redactar y aprobar uno o varios Planes Especiales de protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento urbanístico que cumpla, en todo caso, las exigencias establecidas en la citada ley.

Desde la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto o instrumento similar, el ayuntamiento interesado será competente para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado y que afecten únicamente a inmuebles no declarados bienes de interés cultural (Monumentos), ni comprendidos en su entorno, debiendo dar cuenta al Departamento responsable de Patrimonio Cultural de las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

Cuarto.—Publicidad

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de abril de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



ANEXO I

Descripción del yacimiento arqueológico denominado «Nuestra Señora del Pueyo»,
sito en el término municipal de Belchite (Zaragoza)

El asentamiento romano de Nuestra Señora del Pueyo, de los siglos I a. C. - III d.C, se localiza en el término municipal de Belchite. Desde él se accede por la A-220 dirección Fuentetodos, tomando un desvío al sur que existe en el km. 59,2.

El yacimiento fue ocupado durante un intervalo de tiempo comprendido entre el siglo I a. C. y el II /III d. C. según los restos muebles e inmuebles conservados.

La topografía ovalada del cerro convierte a este asentamiento en un emplazamiento estratégico, puesto que, desde él, se domina toda la llanura del río Aguasvivas, vía natural de comunicación hacia el río Ebro, así como la llanura que se extiende hasta la actual población de la Puebla de Albornón.

En un momento indeterminado del siglo I a. C, tuvo lugar un proceso de jerarquización del territorio del valle del río Aguasvivas, lo que conduciría, tras la romanización de la zona, a la fundación del asentamiento de Nuestra Señora del Pueyo, aprovechando su situación estratégica.

La ciudad, creada *ex novo* (s. I a. C.) y cuyo nombre se desconoce, estaba constituida por una acrópolis, una zona monumental en la ladera sur y un poblamiento en la terraza sur, así como una necrópolis fuera del *pomerium*.

La estructura urbana del asentamiento se organiza de acuerdo a los ejes marcados por el *cardus maximus* y *decumanus maximus*, determinados por los cuatro desagües excavados en la roca, sitos en los cuatro puntos cardinales. En el entramado urbano, sobresalen, además de restos de estructuras de carácter doméstico, pavimentos de *opus signinum* y los accesos de entrada (escaleras excavadas en la roca), la arquitectura vinculada al agua (conjunto termal, *castella aquae*, presa o depósito de decantación de agua), realizada en *opus caementicium*.

Los habitantes de Nuestra Señora del Pueyo necesitaron y crearon, en y para su quehacer diario, una serie de bienes muebles, de los que destacan restos cerámicos (*campaniense B*, *terra sigillata hispanica*, *terra sigillata galica*, *terra sigillata italica*, *terra sigillata africana*, cerámica engobada, paredes finas, cerámica africana de cocina, cerámica común de cocción oxidante y reductora, fragmentos de mortero, lucernas de pico, recipientes de almacenaje como dolia y ánforas, elementos decorativos, tales como un ladrillo pintado con la inscripción *MARCUS EECUS* y estuco pintado, y constructivos) vítreos, pétreos (ara), numismáticos y metálicos.

La necrópolis se localiza en el barranco de Sarretilla, fuera de los límites de la población y junto a la vía de acceso este a la ciudad. Destaca el hallazgo de una urna funeraria de vidrio a la que acompañaba un ajuar conformado por un vaso de *terra sigillata galica*, decorado con escena de gladiadores, y su tapadera de *terra sigillata italica*, cuentas de collar de fayenza y una jarra de cerámica engobada con decoración antropomorfa.

Las características señaladas ponen en relación el asentamiento de Nuestra Señora del Pueyo con otros contemporáneos, como la presa de Almonacid de la Cuba y Celsa, y señalan su relevancia en relación con la agricultura. Las tierras estarían regadas por acequias (acequia de la Playa y de las Viñas), que transportaban agua desde la presa de Almonacid de la Cuba, y barrancos (barranco de Bocafoz), así como por las aguas almacenadas en edificios creados para tales usos.

Desde el siglo II d. C, y a causa de la inestabilidad política y social, el poblamiento en Nuestra Señora del Pueyo y sus áreas de influencia continuó, pero con un esquema de ocupación basado en las villas agrícolas.

Este patrón de asentamiento de explotación agrícola pudo continuar en los siglos siguientes, perdurando el sistema de captación y distribución de agua. Estas infraestructuras pudieron ser mejoradas por las comunidades musulmanas asentadas en el valle del Aguasvivas.

Quizá siguiendo una tradición religiosa previa, en el siglo XIII, se erige una pequeña ermita dedicada a Nuestra Señora del Pueyo, al mismo tiempo que se continúan con las actividades agrícolas. La importancia religiosa del cerro perdura hasta la actualidad.

En el siglo XVI, se adosa a la ermita una torre mudéjar y, en sus inmediaciones, comienzan, en 1594, las obras de erección del monasterio de frailes agustinos. Posteriormente, en el siglo XVII, se construye un nuevo templo, terminado en 1725 y de estilo barroco.

En estas sucesivas construcciones, pudieron ser reutilizados sillares de edificaciones romanas preexistentes.

A lo largo de los siglos y hasta época reciente, aprovechando los depósitos arcillosos y el agua, depositada bien en balsas naturales bien en depósitos conservados desde época roma-



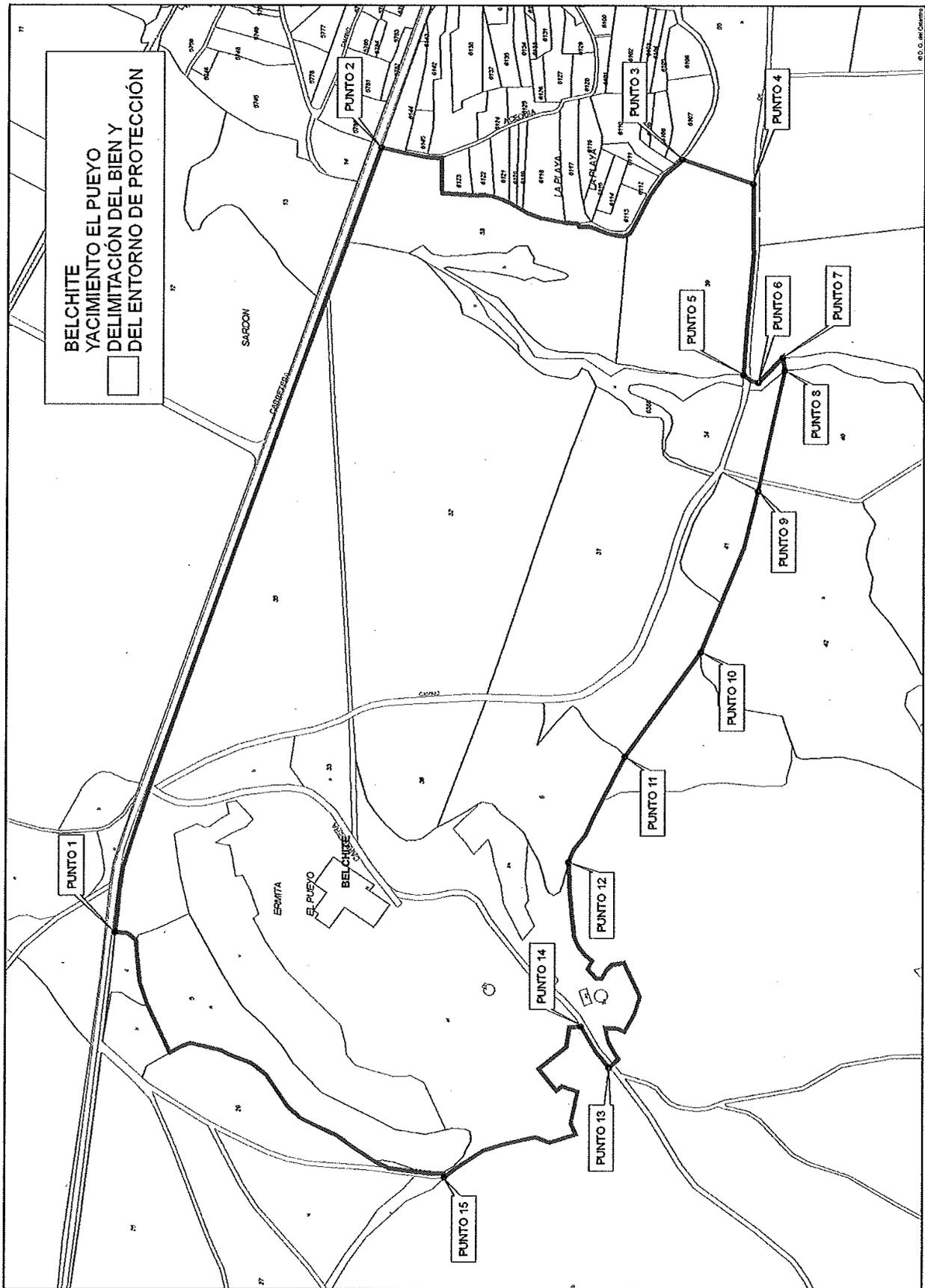
na, de la zona sudoeste del cerro, se asienta un horno cerámico y una tejería, que abastecería a las poblaciones cercanas.

El santuario de Nuestra Señora del Pueyo será testigo de excepción de los episodios bélicos que, a sus pies, se desarrollarán en época contemporánea (Guerra de la Independencia y Guerra Civil Española), dado la ubicación estratégica del enclave.

ANEXO II

Fincas afectadas y plano de delimitación del yacimiento arqueológico denominado «Nuestra Señora del Pueyo» sito en el término municipal de Belchite (Zaragoza) y de su entorno de protección

Las coordenadas de delimitación del yacimiento arqueológico denominado «Nuestra Señora del Pueyo» y de su entorno de protección, que son coincidentes, se extienden desde el Punto 1 (coordenadas X: 684689; Y: 4576362), por la carretera Cariñena-Escatrón, hasta el Punto 2 (coordenadas X: 685547; Y: 4576079). Sigue por la linde de las parcelas: 6144, 6145, 6141, 6123, 6122, 6121, 6120, 6119, 6118, 6117, 6116, 6115, 6114, 6113, 6113, 6112, 6111, 6110 y 6107, hasta el Punto 3 (coordenadas X: 685535; Y: 4575755). Desde el Punto 3 hasta el Punto 4 (coordenadas X: 685508; Y: 4575678), por el camino de la Virgen del Pueyo a Belchite, hasta el Punto 5 (coordenadas X: 685299; Y: 4575688). Desde el Punto 5, pasando por el Punto 6 (coordenadas X: 685292; Y: 4575680), el Punto 7 (coordenadas X: 685318; Y: 4575664), el Punto 8 (coordenadas X: 685303; Y: 4575644) y el Punto 9 (coordenadas X: 685172; Y: 4575673). Desde el Punto 9, por la linde de las parcelas 41 y 42, pasando por el Punto 10 (coordenadas X: 684996; Y: 4575734), hasta el Punto 11 (coordenadas X: 684882; Y: 4575815). Desde el Punto 11, por la linde de la parcela 6, hasta el Punto 12 (coordenadas X: 684766; Y: 4575875). Desde el Punto 12, por la linde de la subparcela «ap» de la Parcela 10030, hasta el Punto 13 (coordenadas X: 684542; Y: 4575831). Desde el Punto 13, por la linde de la subparcela «b» de la Parcela 10030, hasta el Punto 14 (coordenadas X: 684587; Y: 4575862). Desde el Punto 14, por la linde de la Parcela 26, la linde de las subparcelas «a» y «b» de la Parcela 5 y la subparcela «d» de la Parcela 10030, hasta el Punto 1.





ORDEN de 28 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan Ayudas para Deportistas Aragoneses de Nivel Cualificado no Profesionales y sus Entrenadores en el año 2011.

El Sistema Deportivo de Aragón precisa de la actualización constante de sus parámetros: deportistas, dirigentes y técnicos, infraestructuras y las propias actividades. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón está obligada por mandato constitucional y su propio Estatuto de Autonomía a apoyar el desarrollo del Sistema, en algunos casos directamente y, en otros, mediante los agentes sociales colaboradores, federaciones deportivas, clubes, deportistas y técnicos.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, atribuye competencias en el artículo 5.c al Gobierno de Aragón para «Promover y planificar, en el ámbito de sus competencias, el deporte de alta competición y de alto nivel...».

El Decreto 227/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de nivel cualificado (Boletín Oficial de Aragón núm. 139, de 23 de noviembre), tiene por objeto regular el deporte de nivel cualificado en Aragón. En su artículo 8 establece que los D.A.N.C. podrán ser beneficiarios de las ayudas que anualmente convoque el Departamento competente en materia de deporte.

Se procede a esta convocatoria en virtud de lo dispuesto en el Decreto 18/2009, de 10 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y otorga la competencia a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación, cultura y deporte, desarrollado por la Orden de de 23 de febrero de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen dichas bases reguladoras.

En virtud, de lo expuesto, vistas las disposiciones citadas y demás normas de general aplicación resuelvo:

Primero.—Objeto.

Se aprueba la convocatoria de ayudas para deportistas aragoneses de nivel cualificado no profesionales y sus entrenadores, en el año 2011, con sujeción a las Bases reguladoras aprobadas en Orden de 23 de febrero de 2011 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» nº 60 de 24 de marzo de 2011), y al artículo 8 del Decreto 227/2005, de 8 de noviembre del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 139, de 23 de noviembre de 2005).

Segundo.—Presupuesto de las ayudas.

Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2011, en la línea 18080.4571.480114.91002 por una cuantía máxima de 127.983,00 euros.

No obstante, la cuantía total de la dotación será susceptible de ampliación y ajuste sin ser necesaria otra convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y en función de la disponibilidad de crédito del momento, modulada por los mecanismos legales de las modificaciones presupuestarias que puedan promoverse al amparo de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2011 y de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.—Beneficiarios.

Son beneficiarios de las ayudas objeto de la presente convocatoria:

a) Los deportistas aragoneses de nivel cualificado no profesionales, con reconocimiento en vigor según lo dispuesto por el Decreto 227/2005, siempre y cuando cumplan como mínimo los 16 años en 2011.

Se exceptúan aquellos deportistas que pertenezcan a algún Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Aragón financiado por el Gobierno de Aragón.

b) Los entrenadores aragoneses oficiales de los deportistas que reúnan los requisitos, siempre y cuando tengan su vecindad administrativa en Aragón.

Cuarto.—Entidades colaboradoras.

Las ayudas se tramitarán y concederán a través de las respectivas Federaciones Deportivas Aragonesas.

Quinto.—Gastos subvencionables.

Las ayudas objeto de esta convocatoria irán dirigidas a consolidar la progresión del rendimiento de los deportistas, destinándose a compensar gastos ocasionados por la preparación y realización de entrenamientos y competiciones, incluidos viajes, estancias hoteleras, material deportivo, etc., así como para las prácticas y perfeccionamiento deportivo en el año 2011.



Sexto.—Determinación de las ayudas.

1. El otorgamiento de las subvenciones se ajustará en todo caso a las disponibilidades presupuestarias, fijándose su importe en función de los criterios establecidos, siendo la cuantía máxima individualizada de la ayuda a otorgar de 8.000 euros.

2. Los entrenadores aragoneses referidos en el número que precede podrán recibir con base en esta convocatoria las ayudas económicas que resulten de aplicar un porcentaje sobre las cantidades concedidas a los deportistas a los que entrenen.

Séptimo.—Solicitudes.

1. Los deportistas aragoneses de nivel cualificado y sus entrenadores que deseen percibir estas ayudas deberán presentar su solicitud en la Federación Deportiva Aragonesa correspondiente, en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de esta Orden en el BOA. La Federación Deportiva Aragonesa correspondiente será responsable de remitir las solicitudes en los impresos, según modelo normalizado que se acompaña como anexo I de esta Orden.

2. Dichos impresos normalizados serán facilitados por la Dirección General del Deporte, a través de la Federación Deportiva Aragonesa correspondiente.

3. Las Bases Reguladoras, la convocatoria y los impresos normalizados están disponibles también en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.aragon.es/Ayudas y Subvenciones>.

Octavo.—Órgano instructor.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General del Deporte.

Noveno.—Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes en el órgano instructor.

1. Las solicitudes formuladas por los deportistas deberán ser remitidas por las Federaciones Deportivas Aragonesas, una vez informadas por éstas, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General del Deporte, órgano instructor), acompañadas del anexo II, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de esta Orden.

2. En los casos en que no exista Federación Deportiva Aragonesa de la especialidad en la que se solicita la ayuda, los deportistas podrán solicitarla a través de la Delegación Aragonesa de la Federación Deportiva Española respectiva.

3. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General del Deporte, Avda. Gómez Laguna, nº 25, planta 11 50009 Zaragoza; y Servicios Provinciales de Cultura y Turismo de Huesca, C/ Ricardo del Arco número 6, y Teruel, C/ San Vicente de Paúl número 1; así como en la Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco número 7 de Zaragoza, y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Jaca, Fraga, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

4. Igualmente, podrán presentarse en dicho plazo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Décimo.—Documentación a presentar en el órgano instructor.

1. Las solicitudes de los deportistas aragoneses de nivel cualificado (Anexo I-1) irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Historial deportivo del año 2010. (Anexo I-2).

b) Declaración jurada de los ingresos económicos percibidos por entidades públicas o privadas en el año 2010 por la actividad deportiva (Anexo I-3).

c) Informe Técnico Federativo (Anexo I-5).

2. Las solicitudes de los entrenadores (Anexo I-6), adjuntarán la documentación siguiente:

a) Documento que acredite tener la vecindad administrativa en Aragón.

b) Documento que acredite tener licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Deportiva Aragonesa correspondiente.

c) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

d) Documento que acredite su condición de entrenador de deportista aragonés de nivel cualificado (Anexo I-4).

Si las solicitudes no reúnen los requisitos establecidos, el órgano competente, requerirá al interesado para que subsane las deficiencias en el plazo máximo improrrogable de diez días naturales.

Decimoprimer.—Comisión de Valoración.

1. Se constituye la Comisión de Valoración de las ayudas para deportistas aragoneses de nivel cualificado y entrenadores aragoneses, y estará formada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General del Deporte o persona en quien delegue

Vocales: El Jefe de Servicio de Deporte Federado y Tecnificación.

El Director de la Escuela Aragonesa del Deporte

Dos miembros del Consejo Aragonés del Deporte designados por su Presidente.



Secretario: El Jefe de la Sección de Federaciones

2. A los efectos de la presente convocatoria, la Comisión actuará de acuerdo con las disposiciones de los órganos colegiados de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Son funciones de esta Comisión:

a) Evaluar las solicitudes y la documentación presentada.
b) Informar las propuestas de concesión de las ayudas a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a través del órgano instructor.

c) Realizar de forma continuada un seguimiento deportivo de los beneficiarios de las ayudas.

3. La Comisión de Valoración de las ayudas para deportistas aragoneses de nivel cualificado y entrenadores aragoneses podrá solicitar al órgano instructor cuantos datos se estimen pertinentes

Decimosegundo.—Criterios para la concesión de las ayudas.

1. En el caso de los deportistas aragoneses de nivel cualificado no profesionales, se valorarán los siguientes méritos deportivos:

a) Los resultados obtenidos en el último año, en los Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Europa, y otras competiciones internacionales oficiales; campeonatos de España; participaciones con el equipo nacional en competiciones internacionales; récords olímpicos, del mundo, Universiada, Europa o España; puesto que se ocupa en el ranking nacional y/o internacional.

b) Las características propias de las diferentes modalidades, especialidades y pruebas deportivas olímpicas o no olímpicas; grado de implantación en la sociedad aragonesa; categoría en la que se participa, participación individual o de grupo.

c) Participación en programas de tecnificación realizados por la federación española o aragonesa.

d) En el caso de deportistas con minusvalías, se tendrán en cuenta las características, modalidades especialidades y pruebas en que participen, así como los rankings nacionales e internacionales absolutos anuales.

e) Ingresos económicos, becas y ayudas recibidas de otras entidades públicas o privadas, para la práctica deportiva en el último año.

f) La pertenencia o no a un club deportivo aragonés.

g) Se valorarán, asimismo, circunstancias de carácter técnico-deportivo que hayan podido condicionar los resultados deportivos.

Para aquellos deportistas aragoneses que no alcancen valoración suficiente según los criterios anteriores, la Comisión podrá informar sobre propuestas de ayuda especial en casos determinados y motivados. En lo supuestos de que un deportista esté cualificado en dos modalidades o de que en una persona concurren las condiciones de deportista de nivel cualificado y de entrenador de uno o varios de éstos, se concederá una sola ayuda que será la que corresponda, respectivamente, a la modalidad o condición en la que se obtenga mayor cuantía.

2. Los entrenadores aragoneses podrán recibir, con base en esta convocatoria, las ayudas económicas que resulten de aplicar hasta un 15 por ciento máximo sobre las cantidades obtenidas por los deportistas a los que entrenen. En el caso de un entrenador, que esté calificado como deportista de nivel cualificado y solicite ayuda como entrenador, se concederá únicamente la ayuda de mayor cuantía.

3. Los baremos a aplicar sobre los criterios expresados en los puntos anteriores y ponderados serán los siguientes:

a) Se establecen seis grupos de acuerdo con las modalidades y especialidades deportivas.

b) Los resultados o méritos a considerar tendrán en cuenta si se obtienen en las categorías absoluta, promesa o junior a lo largo del año 2010, resultando cinco niveles diferentes de ayudas:

— Juegos Olímpicos hasta el nivel A.

Campeonatos del Mundo, campeonatos de Europa, récord olímpico, récord del Mundo, y ranking mundial anual del año 2010, hasta el nivel B.

— Primeros puestos en Universiadas, récord de España, campeonatos de España, ranking nacional anual del año 2010 hasta el nivel C.

— Primeros puestos en campeonatos de España, competiciones internacionales y participantes en concentraciones permanentes en Centros de Alto Rendimiento o Centros Especializados de Alto Rendimiento, hasta el nivel D.

— Otros puestos, en las pruebas anteriores, pero en categorías inferiores a la absoluta, hasta el nivel E.

Decimotercero.—Resolución, notificación y pago de las ayudas.

1. La propuesta de concesión definitiva, se notificará a los interesados para que comuniquen su aceptación en el plazo de diez días naturales.



2. El Director General del Deporte elevará para su aprobación al órgano concedente las propuestas de concesión definitiva de la Comisión de Valoración a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, quien resolverá mediante Orden.

3. En la Orden de concesión figurarán el beneficiario, el importe de la ayuda de carácter finalista y la forma de abono a la Federación Deportiva Aragonesa sometida al artículo 15 de la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las solicitudes desestimadas.

4. La concesión de la ayuda será un acto discrecional y unilateral afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y condiciones de la misma, sin que suponga derecho de concesión en futuros ejercicios económicos.

5. Transcurrido el plazo de tres meses desde la finalización del previsto para la presentación de solicitudes sin haberse notificado resolución expresa y conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de los procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses.

Decimocuarto.—Plazo de pago y justificación.

El pago de las ayudas se realizará previa justificación de conformidad a las normas de concesión, antes del 15 de noviembre de 2011, siempre que el deportista siga manteniendo los mismos requisitos de afiliación deportiva que en el momento de la solicitud de la ayuda y, en todo caso, con el cumplimiento de las obligaciones que comportan los citados pagos.

Decimoquinto.—Obligaciones de los beneficiarios.

La concesión de las ayudas supone, por parte de los beneficiarios, la aceptación de las siguientes obligaciones:

- a) Destinar las ayudas a los fines para los que han sido concedidas.
- b) Representar a la Comunidad Autónoma de Aragón en competiciones oficiales a través de sus selecciones cuando se les convoque.
- c) Portar en el lugar correspondiente de las prendas deportivas de competición el logotipo del Gobierno de Aragón.
- d) Colaborar con la Dirección General del Deporte en los actos relacionados con el deporte para los que sea requerido.
- e) Comunicar a la Dirección General del Deporte cualquier posible cambio que se produzca en la situación personal o deportiva del beneficiario de las ayudas, a efectos de una posible revocación o modificación de éstas.
- f) Comunicar a la Dirección General del Deporte cualquier subvención, ayuda o beca procedente de Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Someterse al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- h) Facilitar la información requerida por el Tribunal de Cuentas.

Además deberá tenerse presente también las obligaciones generales del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosexto.—Revocación de las ayudas.

El incumplimiento de lo establecido en las bases de esta convocatoria, el falseamiento de datos o la modificación de los fines para los que se ha concedido la ayuda, sin autorización expresa de la Dirección General del Deporte, dará lugar a la pérdida de la misma, con la obligación de reintegrar las cantidades que hubieran sido percibidas, y podrá suponer la inadmisión en las posteriores convocatorias de ayudas, de idéntica o similar finalidad, sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas en el ordenamiento jurídico y todo ello de acuerdo con los artículos 36, 37, 57, 58 y 59 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final.—Identificación de la convocatoria.

La presente convocatoria será identificada bajo la siguiente denominación: DEP 3/2011. Zaragoza, 28 de abril de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**SOLICITUD DE AYUDA PARA LOS DEPORTISTAS ARAGONESES
DE NIVEL CUALIFICADO Y SUS ENTRENADORES EN EL AÑO 2011**

ANEXO I-1

FEDERACION ARAGONESA DE _____

DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA

Apellidos _____		Nombre _____	
¹ E-mail _____			
² c/ _____		Nº _____ Piso _____	
Población _____		C.P. _____ Provincia _____	
Teléfono _____		D.N.I. _____	
Fecha Nacimiento _____		Licencia Fed. nº _____	
Club al que pertenece _____			
C/ _____		Población _____	
Provincia _____		Teléfono _____	
Categoría Deportiva _____ (Senior, Promesa, Junior, etc...)			

Declara que no se ha producido ninguna modificación de los requisitos alegados para la calificación como D.A.N.C.

Autoriza a la Dirección General del Deporte a dar sus datos postales a Federaciones Deportivas o entidades deportivas al objeto del envío de información sobre actividades deportivas. Marque con una "X" lo que proceda:

SI

NO

_____ a __ de ____ de 2011

EL DEPORTISTA

Firmado:

¹ La presente dirección electrónica se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo electrónico.

² La presente dirección postal se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo ordinario.

ANEXO I-2**HISTORIAL DEPORTIVO. AÑO 2010. (Competiciones oficiales certificadas por la Federación correspondiente).**

(1 Enero a 31 Diciembre 2010)

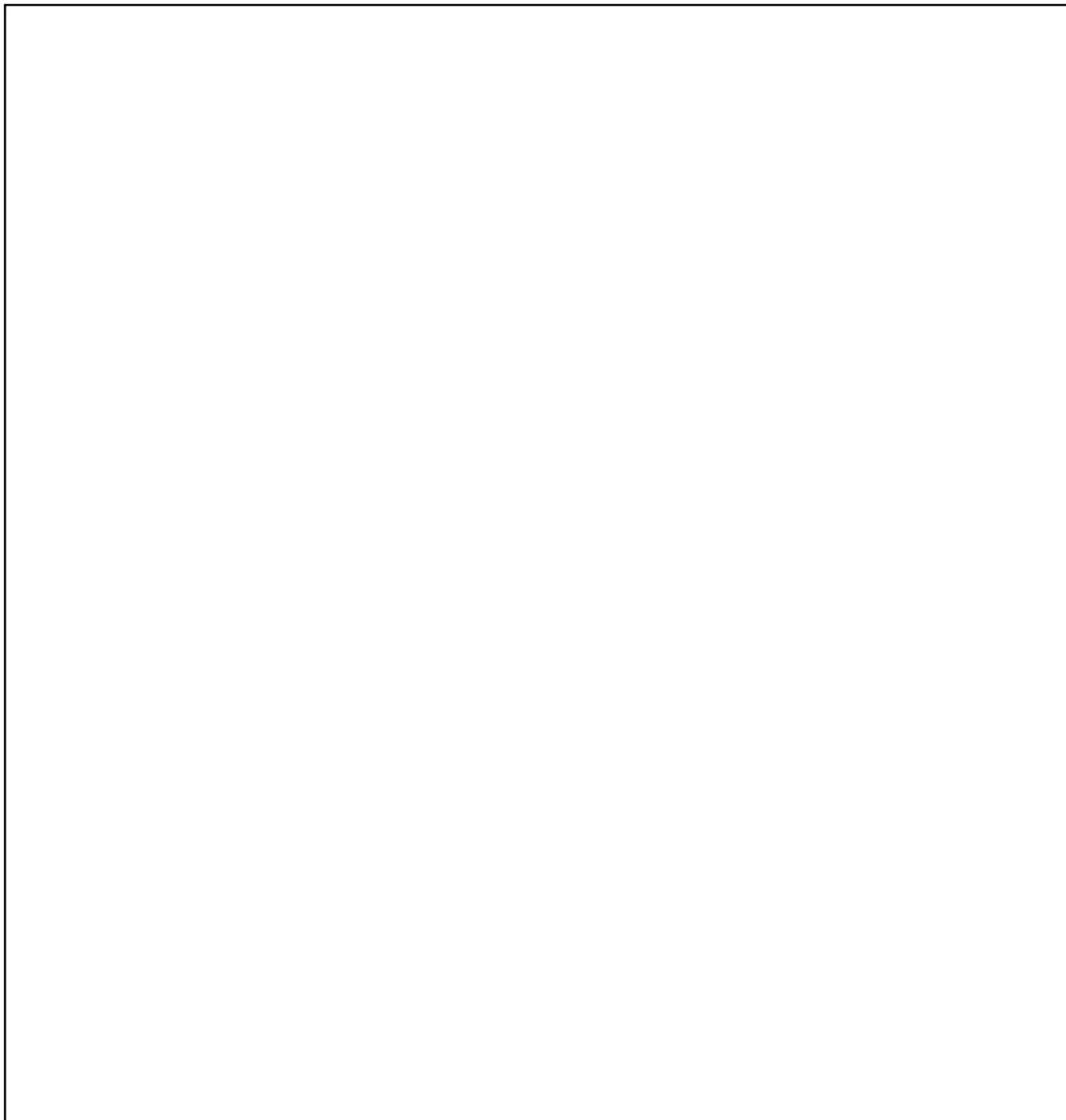
ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACION	PRUEBA (1) (2)	PUESTO / MARCA
OLIMPIADA / PARAOLIMPIADA			
CAMPEONATO DEL MUNDO			
UNIVERSIADA			
CAMPEONATO DE EUROPA			
CAMPEONATOS OFICIALES INTERNACIONALES (Solo los reconocidos oficialmente) (Indicar denominación de la competición)			
CAMPEONATO DE ESPAÑA			
PARTICIPACION CON LA SELECCIÓN NACIONAL (Indicar denominación de la competición)			
CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO, CEAR, CTD, O CETD, (en concentración permanente en régimen interno)			
RECORDS OLIMPICOS / PARALIMPICOS			
RECORDS DEL MUNDO			
RECORDS DE UNIVERSIADA			
RECORDS DE EUROPA			
RECORDS DE ESPAÑA			
RANKING NACIONAL AÑO 2010 (lugar) _____			
RANKING INTERNACIONAL AÑO 2010 (lugar) _____			
(Serán certificados por la Federación correspondiente)			

(1) Señalar la categoría de la prueba, Absoluta, Junior, etc..., así como si es por parejas, conjuntos, equipos, etc... En Atletismo si es pista cubierta o aire libre. En Natación en piscina de 25 m. ó de 50 m.

(2) Señalar en todos los deportes, si es modalidad/especialidad olímpica (O.) o no lo es (N.O.)

ANEXO I-2 (continuación)

AMPLIACIONES AL HISTORIAL DEPORTIVO AÑO 2010
Competiciones oficiales).



_____ a __ de ____ de 2011
EL SECRETARIO DE LA F. A.

Fdo:

ANEXO I-3**INGRESOS ECONÓMICOS, BECAS Y/O AYUDAS RECIBIDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**

AYUNTAMIENTO _____	Euros _____	(1)
DIPUTACION PROVINCIAL _____	Euros _____	
CLUB _____	Euros _____	
FEDERACION ARAGONESA _____	Euros _____	
FEDERACION ESPAÑOLA _____	Euros _____	
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES _____	Euros _____	
PATROCINADORES _____	Euros _____	
OTRAS (incluidos premios) _____	Euros _____	
OTRAS _____	Euros _____	

Declaro, bajo mi responsabilidad, ser ciertos los datos personales, el historial deportivo y las ayudas económicas señaladas en estos documentos.

_____ a ____ de _____ de 2011.

Firma del Deportista

(1) Si no se ha recibido ninguna subvención complementaria, necesariamente, con “cero” euros.

ANEXO I-4**A) RESUMEN DE LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS EN LA PASADA TEMPORADA RESPECTO DE LOS FIJADOS.****B) OBJETIVOS TÉCNICOS A CONSEGUIR EN LA ACTUAL TEMPORADA.**

EL ENTRENADOR

Apellidos _____ Nombre _____

C/ _____ Esc. _____ Nº _____ Piso _____

E-mail _____

Población _____ C.P. _____ Provincia _____

Teléfono _____ Licencia Aragonesa nº _____ D.N.I. _____

_____ a __ de ____ 2011

EL ENTRENADOR

Fdo.:

ANEXO I-5

INFORME TECNICO FEDERATIVO (se incluye, en su caso, a los efectos federativos, si se consiguieron los objetivos técnicos previstos para la temporada anterior)

CERTIFICACION.- El Historial Deportivo presentado se corresponde con los resultados oficiales federados. La calificación del deportista por parte de esta Federación es:

MUY ALTA

MEDIA

ALTA

BAJA

_____, a ___ de _____ de 2011

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN ARAGONESA

EL SECRETARIO DE LA
FEDERACIÓN ARAGONESA

Fdo.:

Fdo.:

SOLICITUD DE AYUDA PARA LOS DEPORTISTAS ARAGONESES DE NIVEL CUALIFICADO Y SUS ENTRENADORES EN EL AÑO 2011

ANEXO I-6

FEDERACION ARAGONESA DE _____

DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR

Apellidos _____ Nombre _____

¹ E-mail _____

² C/ _____ Nº _____ Piso _____

Población _____ D.P. _____ Provincia _____

Teléfono _____ D.N.I. _____

Fecha Nacimiento _____ Licencia Fed. nº _____

Deportista o deportistas aragoneses de nivel cualificado a los que entrena:

Autoriza a la Dirección General del Deporte a dar sus datos postales a Federaciones Deportivas o entidades deportivas al objeto del envío de información sobre actividades deportivas. Marque con una "X" lo que proceda:

SI

NO

Adjunta el presente escrito la siguiente documentación:

- Fotocopia por ambos lados del DNI *
- Fotocopia de la licencia deportiva *
- Certificado de empadronamiento *
- Otro: _____

¹ La presente dirección electrónica se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo electrónico.

² La presente dirección postal se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo ordinario.

_____ a __ de ____ de 2011
EL ENTRENADOR

Fdo:

* Obligatorio

ANEXO II

FEDERACION ARAGONESA DE _____

SOLICITA ayuda para deportistas aragoneses de nivel cualificado y sus entrenadores en el año 2011, conforme a lo dispuesto en la Orden de __ de _____ de 2011.

NOMBRE Y APELLIDOS	CLUB
Total número de Deportistas:	Total número de Clubes:
Total número de Entrenadores:	

Zaragoza, ... de de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION
ARAGONESA DE

Fdo.:



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria para el año 2011, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación.

Mediante Orden de 18 de octubre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, modificada por la Orden de 14 de febrero de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocaron para el año 2011 subvenciones destinadas a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecieron las medidas para el reconocimiento de nuevos grupos de investigación, de acuerdo con el Decreto 188/2008, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por el Decreto 211/2009, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable en esta materia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de esta Resolución es el reconocimiento de nuevos grupos de investigación en la Comunidad Autónoma de Aragón y la concesión de subvenciones destinadas a financiar la actividad investigadora realizada por los mismos en el año 2011. Todo ello de conformidad con las previsiones establecidas en el II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos, aprobado por Decreto 263/2004, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que establece, dentro de las acciones de apoyo a la I+D, el fomento de la investigación a través de una línea de financiación básica y flexible a los grupos de investigación reconocidos mediante la concesión de ayudas económicas.

La cuantía global máxima prevista para la convocatoria efectuada por la Orden de 18 de octubre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, modificada por la Orden de 14 de febrero de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, establecida en el punto 1, apartado noveno, es de 3.307.776 euros con cargo al presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011, con la siguiente distribución: 651.009,40 euros con cargo a la partida presupuestaria 17030G/5423/48072/91001, y 651.009,40 euros con cargo a la partida presupuestaria 1730G/5423/48072/11001 y 2.005.757,20 euros con cargo a la partida presupuestaria 17030G/5423/48072/91002, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Los gastos se cofinanciarán en un 50% por el Fondo Social europeo, en el eje 3, tema prioritario 74, dentro del objetivo de competitividad regional y empleo para el período 2007-2013.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la cuantía individualizada de la subvención se ha determinado atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado octavo de la convocatoria.

La concesión de estas subvenciones se ha realizado previa la evaluación científico-técnica de las solicitudes presentadas por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D), de acuerdo con lo dispuesto por el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria. El órgano instructor a la vista de la evaluación científica efectuada, formula la propuesta de resolución que se refleja en el Acta del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

Finalmente, corresponde al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad la resolución de la convocatoria conforme a los resultados de la evaluación previa, en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimotercero de la citada Orden de convocatoria.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, previa la valoración científico-técnica aprobada por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D) reunido en sesión de 29 de marzo de 2011, y el informe propuesta del órgano instructor, resuelvo:

Primero. Reconocer como grupos de investigación, en las tipologías especificadas, y conceder para el año 2011 las subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigaciones relacionados en el anexo I, en las cuantías que en él se determinen. La validez del reconocimiento de los grupos de esta convocatoria, tendrá efectos desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria.

Segundo. Desestimar las solicitudes no relacionadas en el anexo I por no haber superado la fase de evaluación, o haber agotado el plazo establecido en el apartado séptimo punto 3 de la Orden de convocatoria.



Tercero. De conformidad con lo establecido en el apartado decimocuarto de la Orden de convocatoria, los beneficiarios de las subvenciones deberán manifestar la aceptación de la subvención concedida en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para lo cual deberán remitir a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad el impreso de aceptación que figura como Anexo II de la Resolución debidamente cumplimentado. La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la de las bases reguladoras y las normas fijadas en la convocatoria. La falta de aceptación producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la subvención y, consecuentemente, la pérdida del derecho a percibir el importe de la subvención concedida.

Los beneficiarios de esta Resolución así como el personal investigador contratado a través de esta convocatoria están obligados a hacer constar la participación tanto del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, como del Fondo Social Europeo, en toda publicidad, actividad o publicación a que de lugar el desarrollo del programa de actividades de investigación financiado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, en cumplimiento de las disposiciones sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación a las intervenciones con Fondos Estructurales. A partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán tener acceso al expediente que contiene el resultado de la evaluación científico-técnica de sus respectivos grupos, pudiendo realizar la oportuna solicitud de comparecencia ante la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 15 de abril de 2011.

**El Director General de Investigación,
Innovación y Desarrollo,
JOSÉ LUIS SERRANO OSTÁRIZ**

ANEXO I							
TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA)							
Consolidado	Exp. y Mat.	E96	Cosmología y Evolución de Galaxias	Mariano Moles Villamate	5.862,00	4.396,50	1.465,50
TOTAL CEFCA					5.862,00	4.396,50	1.465,50
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS (CIRCE)							
CiA	Tecnología	T22	Grupo de Investigación en Integración de energías renovables	Miguel García Graica	7.067,00	5.300,25	1.766,75
Consolidado	Tecnología	T24	Co-combustion y Eficiencia Energetica - CIRCE	Cristobal Cortes Gracia	33.487,00	25.115,25	8.371,75
TOTAL CIRCE					40.554,00	30.415,50	10.138,50
CENTRO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA)							
CiA	Ag. y Vet.	A13	Mejora de la producción ovina	Jose Folch Pera	6.358,00	4.768,50	1.589,50
CiA	Ag. y Vet.	A16	Producción vegetal sostenible (PROVESOS)	Carlos Zaragoza Larios	19.564,00	14.673,00	4.891,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A11	Sistemas Agro-silvo-pastorales sostenibles	Alberto Bernues Jal	17.116,00	12.837,00	4.279,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A12	Adaptación y mejora de material vegetal para una fruticultura sostenible	Rafael Socias I Company	12.703,00	9.527,25	3.175,75
Consolidado	Ag. y Vet.	A14	Brucelosis-Salmoneosis	Jose Maria Blasco Martinez	8.319,00	6.239,25	2.079,75
Consolidado	Ag. y Vet.	A15	Riego, agronomía y medio ambiente	Dolores Quilez Saez de Viteri	36.355,00	27.266,25	9.088,75
Consolidado	Sociales	S01	Economía agroalimentaria y de recursos naturales	Luis Miguel Albiñu Aguado	9.315,00	6.986,25	2.328,75
Consolidado	Sociales	S66	Economía del medio ambiente y de los recursos naturales (ECONATURA)	Jose Albiñu Murillo	7.281,00	5.460,75	1.820,25
Emergente	Ag. y Vet.	A49	Alimentación y genética molecular aplicada a la calidad y seguridad de los productos agroalimentarios en rumiantes	Jorge Hugo Calvo Lacosta	3.810,00	2.857,50	952,50
Emergente	Ag. y Vet.	A54	Salud de los Bosques	Eustaquio Gil Pelegrin	2.022,00	1.516,50	505,50
TOTAL CITA					122.843,00	92.132,25	30.710,75

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)							
C/A	Ag. y Vet.	A44	Mejora genética, selección y caracterización de especies hortofrutícolas con interés agroalimentario en Aragón	Maria Angeles Moreno Sánchez	9.390,00	7.042,50	2.347,50
C/A	Exp. y Mat.	E61	Grupo de Investigación en Restauración Ecológica	Francisco A. Comin Sebastian	7.174,00	5.380,50	1.793,50
C/A	Exp. y Mat.	E99	Grupo de Optica Visual	Rafael Navarro Belsue	5.029,00	3.771,75	1.257,25
C/A	Tecnología	T08	Tecnología química de la separación y detección	Vicente Luis Cebolla Burillo	6.039,00	4.529,25	1.509,75
Consolidado	Ag. y Vet.	A03	Fisiología de estres abiotico en plantas	Javier Abadia Bayona	11.861,00	8.895,75	2.965,25
Consolidado	Ag. y Vet.	A06	Genetica y desarrollo de materiales vegetales	Ernesto Igartua Arregui	14.114,00	10.585,50	3.528,50
Consolidado	Ag. y Vet.	A41	Fisica del suelo y laboreo de conservacion	Jose Luis Arrue Ugarte	3.344,00	2.508,00	836,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A43	Biología del Desarrollo y material vegetal en frutales	Maria Herrero Romero	14.119,00	10.589,25	3.529,75
Consolidado	Ag. y Vet.	A50	Conservacion de ecosistemas naturales	Concepcion López Alados	21.140,00	15.855,00	5.285,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A53	Fijación de nitrógeno y estrés oxidativo en leguminosas	Manuel Becana Ausejo	9.200,00	6.900,00	2.300,00
Consolidado	Ag. y Vet.	E33	Estructura y funcion de genes y proteinas de plantas	Rafael Picorel Castaño	5.935,00	4.451,25	1.483,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E100	Propiedades termicas de materiales	Ramon Burriel Lahoz	7.239,00	5.429,25	1.809,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E16	Preparación y estudio de Materiales Magnéticos Multifuncionales de carácter molecular M4	Fernando Palacio Parada	22.748,00	17.061,00	5.687,00
Consolidado	Exp. y Mat.	E34	IMANA - Imanes Macroscópicos y Nanoestructurados	Juan Bartolome Sanjoaquin	11.243,00	8.432,25	2.810,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E63	Catalisis Homogenea Enantioselectiva	Jose Daniel Carmona Gascon	11.380,00	8.535,00	2.845,00
Consolidado	Exp. y Mat.	E68	Geomorfologia y Cambio Global	Bias L Valero Garces	55.213,00	41.409,75	13.803,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E69	Caracterización de Materiales mediante tecnicas de Radiacion de Sincrotron	Joaquin P. Garcia Ruiz	7.719,00	5.789,25	1.929,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E79	Catalizadores y mecanismos	Eduardo Sola Larraya	4.665,00	3.498,75	1.166,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E97	Activacion molecular a traves de organometalicos	Esteban Urriolabestia Arondo	7.077,00	5.307,75	1.769,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E98	Chips moleculares (MOLCHIP)	Fernando Maria Luis Vitalia	8.906,00	6.679,50	2.226,50
Consolidado	Exp. y Mat.	T74	Materiales procesados por laser: preparacion y caracterizacion (MPL)	Victor M. Orera Clemente	17.940,00	13.455,00	4.485,00

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Tecnología	T03	Fluidodinamica experimental	Antonio Lozano Fantoba	24.126,00	18.094,50	6.031,50
Consolidado	Tecnología	T06	Combustion y Gasificacion	Juan Adanez Elorza	13.413,00	10.059,75	3.353,25
Consolidado	Tecnología	T07	Conversion de combustibles	Rafael Moliner Alvarez	9.250,00	6.937,50	2.312,50
Consolidado	Tecnología	T11	Investigaciones medioambientales	Ana Maria Mastral Lamarca	13.851,00	10.388,25	3.462,75
Consolidado	Tecnología	T61	Procesos Quimicos Avanzados	Jose Manuel Andres Gimeno	7.927,00	5.945,25	1.981,75
Consolidado	Tecnología	T66	Nanoestructuras de Carbono y Nanotecnología. GCNN	Mª Teresa Martínez Fernandez de Landa	12.570,00	9.427,50	3.142,50
Emergente	Exp. y Mat.	E94	NETOSHIMA	Jesus Chaboy Nalda	2.488,00	1.866,00	622,00
TOTAL CSIC					345.100,00	258.825,00	86.275,00
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE LA ALMUNIA DE Dª GODINA (EUPLA)							
CIA	Tecnología	T73	Grupo de Instrumentacion y Modelado Aplicados GIMA	José Antonio Bea Cascarosa	5.739,00	4.304,25	1.434,75
TOTAL EUPLA					5.739,00	4.304,25	1.434,75
FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL							
CIA	Exp. y Mat.	E62	FOCONTUR (Fosiles continentales turolenses-foco turístico)	Luis Alcalá Martínez	6.358,00	4.768,50	1.589,50
TOTAL FCPT					6.358,00	4.768,50	1.589,50
INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (I+CS)							
CIA	Biomédicas	B104	Inmunología e ingeniería tisular	Luis Larrad Mur	3.666,00	2.749,50	916,50
CIA	Biomédicas	B50	Grupo de investigación para la aplicación de Radiofrecuencia en la destruccion de tumores de órganos sólidos (antes parénquimas sólidos)	Antonio Güemes Sanchez	4.681,00	3.510,75	1.170,25
CIA	Biomédicas	B97	Trastornos respiratorios del sueño	Jose Maria Marin Trigo	6.879,00	5.159,25	1.719,75
Consolidado	Biomédicas	B01	Patología Digestiva	Angel Lanas Arbeloa	24.491,00	18.368,25	6.122,75
Consolidado	Biomédicas	B02	Prevencion de la ceguera. Servicio Oftalmología HUIMS	Luis Emilio Pablo Julvez Lengua	17.741,00	13.305,75	4.435,25
Consolidado	Biomédicas	B06	Grupo de prevención cardiovascular	Jose Antonio Casasnovas Hernandez	11.145,00	8.368,75	2.786,25
Consolidado	Biomédicas	B26	Investigacion en Servicios Sanitarios	M. Jose Rabanaque Hernandez	12.861,00	9.645,75	3.215,25
Consolidado	Biomédicas	B30	Oncología Médica	Alejandro Tres Sanchez	18.011,00	13.508,25	4.502,75
Consolidado	Biomédicas	B34	Genetica de los Trastornos del Metabolismo Lipídico	Miguel Pocovi Mieras	13.267,00	9.950,25	3.316,75

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Biomédicas	B46	Grupo de aragones de investigación en atención primaria (GAIAP)	Rosa Magallon Botaya	16.236,00	12.177,00	4.059,00
Consolidado	Biomédicas	B60	Investigación en Neurociencias	José Ramón Ara Callizo	10.260,00	7.695,00	2.565,00
Consolidado	Biomédicas	B73	Oncología Médica "Miguel Serret"	Antonio Anton Torres	11.715,00	8.786,25	2.928,75
Consolidado	Biomédicas	B76	Grupo de Investigación en salud mental en atención primaria	Javier Garcia Campayo	7.919,00	5.939,25	1.979,75
Consolidado	Biomédicas	B79	ARIHSP de investigación en Políticas y Servicios Sanitarios	Enrique Bernal Delgado	6.307,00	4.730,25	1.576,75
Consolidado	Biomédicas	B80	Dislipemias Primarias	Fernando Civeira Murillo	14.157,00	10.617,75	3.539,25
Consolidado	Biomédicas	B83	Neurobiología y Células Madre Adultas	Mª Concepcion Junquera Escribano	3.115,00	2.336,25	778,75
Emergente	Biomédicas	B100	Monitorización del sistema nervioso autónomo en anestesia	Augusto Navarro Hernandez	1.577,00	1.182,75	394,25
Emergente	Biomédicas	B103	Fisiopatología molecular de la hipertensión arterial (FISIOPHA)	Ignacio Gimenez Lopez	1.500,00	1.125,00	375,00
Emergente	Biomédicas	B105	Adultos del sistema cardiovascular (GIPASC)	Angel-Luis Garcia Otin	3.239,00	2.429,25	809,75
Emergente	Biomédicas	B27	Aspectos Inmunológicos de la Cinugia	Marta Navarro Zorraquino	4.361,00	3.270,75	1.090,25
Emergente	Biomédicas	B53	Insuficiencia Cardiaca	Juan Ignacio Perez Calvo	2.802,00	2.101,50	700,50
Emergente	Biomédicas	B70	Grupo de Investigación para la calidad de vida del paciente en la enfermedad renal crónica	Luis Miguel Lou Arnal	9.198,00	6.898,50	2.299,50
Emergente	Biomédicas	B71	Psicodermatología (GAI+PD)	Servando Eugenio Mairon Moya	5.565,00	4.173,75	1.391,25
Emergente	Biomédicas	B75	Bioética	Rogelio Altisent Trota	2.392,00	1.794,00	598,00
Emergente	Biomédicas	B77	Pluripotencia en células troncales embrionarias	Jon Schoorlemmer	2.196,00	1.647,00	549,00
Emergente	Biomédicas	B84	Terapia génica y celular del cáncer	Mª del Pilar Martin Duque	1.395,00	1.046,25	348,75
Emergente	Biomédicas	B85	Fotobiología y Dermatología	F.Yolanda Gilaberte Calzada	6.420,00	4.815,00	1.605,00
Emergente	Biomédicas	B86	Grupo de Investigación sobre Tabaquismo	Isabel Nerin de la Puerta	1.540,00	1.155,00	385,00
Emergente	Biomédicas	B87	Medicina de la Reproduccion	Ernesto Fabre Gonzalez	15.557,00	11.667,75	3.889,25
Emergente	Biomédicas	B88	Grupo de investigación de la Unidad Docente de Atención primaria de Huesca	Mariano Rodriguez Torrente	2.027,00	1.520,25	506,75

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Emergente	Biomédicas	B91	Alergia Hospital Clínico	Carlos Colas Sanz	3.799,00	2.849,25	949,75
Emergente	Biomédicas	B96	Mieloma múltiple y enfermedades linfoproliferativas	Luis Palomera Bernal	1.333,00	999,75	333,25
Emergente	Biomédicas	B99	Investigación en retina	Isabel Pinilla Lozano	7.051,00	5.288,25	1.762,75
TOTAL I+CS					254.403,00	190.802,25	63.600,75
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN (ITA)							
CIA	Tecnología	T15	Grupo de Investigación Aplicada en simulación, caracterización, diseño y desarrollo de materiales (SICADDEMA)	Jose Luis Pelegay Quintana	26.814,00	20.110,50	6.703,50
CIA	Tecnología	T84	Grupo de investigación aplicada en mecatronica y sistemas	Francisco Buil Gimeno	34.070,00	25.562,50	8.517,50
TOTAL ITA					60.884,00	45.663,00	15.221,00
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)							
CIA	Exp. y Mat.	E72	Hidrología subterránea: Acuífer	Luis Javier Lamban Jimenez	8.830,00	6.622,50	2.207,50
TOTAL IGME					8.830,00	6.622,50	2.207,50
UNIVERSIDAD SAN JORGE							
CIA	Exp. y Mat.	E02	GIMACES - Grupo de Investigación Mediambiental del Centro de Estudios Superiores	M. Rosa Pino Otin	17.065,00	12.798,75	4.266,25
Emergente	Sociales	S100	El Periodismo como espacio creativo en Aragón, del papel a la web 2.0. Técnicas y estrategias narrativas en el periodismo de autor	Jorge Miguel Rodriguez Rodriguez	1.289,00	966,75	322,25
Emergente	Sociales	S101	Medios de comunicación y campañas electorales en Aragón	Carmela Garcia Ortega	1.533,00	1.149,75	383,25
Emergente	Sociales	S109	Televisión y calidad: observatorio audiovisual aragonés	Teresa Ojer Goñi	1.888,00	1.416,00	472,00
Emergente	Sociales	S82	Grupo de Investigación en Educomunicación GIEC	Nerea Vadillo Bengoa	2.353,00	1.764,75	588,25
TOTAL U. S. JORGE					24.128,00	18.096,00	6.032,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA							
CIA	Ag. y Vet.	A18	Grupo de Bioquímica de Proteínas de la Leche	Miguel Calvo Rebolgar	5.752,00	4.314,00	1.438,00
CIA	Ag. y Vet.	A34	Reproducción asistida animal	Lydia Gil Huerta	7.432,00	5.574,00	1.858,00
CIA	Ag. y Vet.	A35	Laboratorio de Ictiopatología	Jose Luis Muzquiz Moracho	6.914,00	5.185,50	1.728,50
CIA	Ag. y Vet.	A42	Parasitología Molecular y Enfermedades Metaxénicas	Juan Antonio Castillo Hernandez	10.307,00	7.730,25	2.576,75
CIA	Ag. y Vet.	A48	Calostro: Prevención y transmisión de enfermedades	Aurora Ortin Perez	11.542,00	8.666,50	2.885,50

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
C/A	Ag. y Vet.	T41	Alimentos de origen vegetal	Rosa Oria Almudi	23.333,00	17.499,75	5.833,25
C/A	Biomédicas	A32	Transporte intestinal	M. Jesus Rodriguez Yoldi	11.295,00	8.471,25	2.823,75
C/A	Biomédicas	B12	Unidad de estudio y valoración de la actividad física (UNEVAF)	Enrique Serrano Ostáriz	12.666,00	9.499,50	3.166,50
C/A	Biomédicas	B21	Técnicas Mínimamente Invasivas	Miguel Ángel de Gregorio Ariza	11.589,00	8.691,75	2.897,25
C/A	Biomédicas	B33	Biogenesis y Patología Mitocondrial	Julio Montoya Villarroya	13.755,00	10.316,25	3.438,75
C/A	Biomédicas	B62	Movimiento Humano	Alejandro Legaz Arrese	3.869,00	2.901,75	967,25
C/A	Exp. y Mat.	E41	M.A.R.T.E (Metodos de analisis rapido con tecnicas espectroscopicas)	Martin Resano Ezcaray	7.018,00	5.263,50	1.754,50
C/A	Exp. y Mat.	E52	Grupo de Termodinamica Aplicada y superficies (GATHERS)	Jose Santiago Urieta Navarro	10.796,00	8.097,00	2.699,00
C/A	Exp. y Mat.	E93	Grupo de Nanoterapia y Nanobiosensores	Jesus Martinez de la Fuente	10.571,00	7.928,25	2.642,75
C/A	Humanas	H42	Grupo de estudios en ordenación del territorio (GEOT)	Angel Pueyo Campos	6.140,00	4.605,00	1.535,00
C/A	Humanas	H48	Baltasar Gracian y la cultura de su tiempo	Aurora Egidio Martinez	3.713,00	2.784,75	928,25
C/A	Humanas	H51	DAMMA	Asunción Blasco Martinez	3.037,00	2.277,75	759,25
C/A	Sociales	S12	Etnodu (Etnografía de la Educacion)	Fernando Sabiron Sierra	8.334,00	6.250,50	2.083,50
C/A	Sociales	S14/3	Promocion, Contratacion y Fiscalidad Electronicas(e-PROCOFIS)	Pedro Jose Bueso Guillen	5.575,00	4.181,25	1.393,75
C/A	Sociales	S25	Cembe	Vicente Condor Lopez	4.614,00	3.460,50	1.153,50
C/A	Sociales	S30	Beagle. Grupo de investigacion didactica CCNN	Mª Jose Gil Quilez	4.612,00	3.459,00	1.153,00
C/A	Tecnologia	T39	Tiip-aitip	Javier Castany Valeri	17.155,00	12.866,25	4.288,75
C/A	Tecnologia	T44	TECNODISCAP	Jorge Luis Falco Boudet	18.273,00	13.704,75	4.568,25
C/A	Tecnologia	T45	Vision por computador	Carlos Orrite Uruñuela	5.044,00	3.783,00	1.261,00
C/A	Tecnologia	T52	Nóesis	Eladio Dominguez Murillo	4.665,00	3.498,75	1.166,25
C/A	Tecnologia	T54	Investigación y Desarrollo en Ergonomia	José Javier Marin Zurdo	10.133,00	7.599,75	2.533,25
C/A	Tecnologia	T67	Nuevas Tecnologias en Vehiculos y Seguridad Vial (VEHI-VIAL)	Luis Castejon Herrer	18.210,00	13.657,50	4.552,50
C/A	Tecnologia	T72	Sistemas y medios de transporte sostenible	Emilio Larrode Pellicer	4.054,00	3.040,50	1.013,50
Consolidado	Ag. y Vet.	A01	Analisis y evaluacion de la seguridad alimentaria	Antonio Herrera Marteache	27.663,00	20.747,25	6.915,75

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Ag. y Vet.	A04	Calidad y Tecnología de la carne	Pedro Roncalés Rabinal	15.897,00	11.922,75	3.974,25
Consolidado	Ag. y Vet.	A17	Langebio	Pilar Zaragoza Fernandez	23.496,00	17.622,00	5.874,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A19	Nutrición animal	Jose Antonio Guada Vallepuga	8.612,00	6.459,00	2.153,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A20	Nuevas tecnologías de Conservacion e Higienización de los Alimentos	Santiago Condon Uson	11.719,00	8.789,25	2.929,75
Consolidado	Ag. y Vet.	A23	Genetica y Patologia Veterinaria de especies silvestres (GENPATVET)	M. Victoria Arruga Lavina	9.037,00	6.777,75	2.259,25
Consolidado	Ag. y Vet.	A25	Grupo de investigación de excelencia en enfermedades prionicas. lentivirales y emergentes en los animales domesticos y fauna silvestre	Juan Jose Badiola Diez	12.832,00	9.624,00	3.208,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A26	Biología y fisiología de la Reproducción	Jose Alvaro Cebrian Perez	11.380,00	8.535,00	2.845,00
Consolidado	Ag. y Vet.	A52	Bioflora	Pilar Catalan Rodriguez	8.256,00	6.192,00	2.064,00
Consolidado	Biomédicas	B14	Farmacogénica-Oncogenética	Blanca Sinués Porta	12.957,00	9.717,75	3.239,25
Consolidado	Biomédicas	B16	Apoptosis, inmunidad y cancer	Javier Naval Iraberri	21.346,00	16.009,50	5.336,50
Consolidado	Biomédicas	B18	Biología estructural	Carlos Gomez-Moreno Calera	19.762,00	14.821,50	4.940,50
Consolidado	Biomédicas	B20	Genetica Clinica y Genomica Funcional	Juan Pie Juste	23.709,00	17.781,75	5.927,25
Consolidado	Biomédicas	B23	Nutrición, alimentación, crecimiento y desarrollo GENUD	Luis Alberto Moreno Aznar	30.796,00	23.097,00	7.699,00
Consolidado	Biomédicas	B25	Genetica de Micobacterias	Carlos Martin Montañes	23.264,00	17.448,00	5.816,00
Consolidado	Biomédicas	B35	Psiquiatria de Enlace	Antonio Lobo Satue	27.408,00	20.556,00	6.852,00
Consolidado	Biomédicas	B40	Fisiología del envejecimiento y del estres oxidativo	Jose Joaquin Garcia Garcia	21.501,00	16.125,75	5.375,25
Consolidado	Biomédicas	B42	Toxímol	Victor Sorribas Alejaldre	11.747,00	8.810,25	2.936,75
Consolidado	Biomédicas	B44	Epidemiología Molecular	Begoña Martinez Jarreta	9.558,00	7.168,50	2.389,50
Consolidado	Biomédicas	B55	Genomica Funcional del sistema de fosforilacion oxidativa (GENOXPHOS)	Enriquez Dominguez Jose Antonio	12.009,00	9.006,75	3.002,25
Consolidado	Biomédicas	B61	Fisiopatología gastrointestinal	Miguel Angel Plaza Carrion	12.633,00	9.474,75	3.158,25
Consolidado	Biomédicas	B69	Bases moleculares de la aterosclerosis	Jesus de la Osada Garcia	13.404,00	10.053,00	3.351,00
Consolidado	Biomédicas	B82	Protozoosis entéricas de interés económico y sanitario	Caridad Sánchez Acedo	15.454,00	11.590,50	3.863,50
Consolidado	Biomédicas	B89	Protein Targets	Javier Sancho Sanz	9.587,00	7.190,25	2.396,75
Consolidado	Biomédicas	B90	Grupo de investigación en anatomía patológica comparada (humana, veterinaria y experimental)	Marcelo De las Heras Guillamon	13.724,00	10.293,00	3.431,00

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Exp. y Mat.	E04	Cristales líquidos y polímeros	Rafael Alcalá Aranda	43.128,00	32.346,00	10.782,00
Consolidado	Exp. y Mat.	E05	Extinción y reconstrucción paleoambiental desde el Cretácico al Cuaternario	Eustoquio Molina Martínez	7.371,00	5.528,25	1.842,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E07	Catalisis homogénea por Compuestos Organometálicos	Luis Antonio Oro Giral	18.127,00	13.595,25	4.531,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E08	Física nuclear y astropartículas (GIFNA)	Jose Angel Villar Rivacoba	29.842,00	22.381,50	7.460,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E10	Química bioorgánica	Pedro Merino Filella	9.462,00	7.096,50	2.365,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E11	Catalisis heterogénea en síntesis orgánicas selectivas	Jose Antonio Mayoral Murillo	17.379,00	13.034,25	4.344,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E14	Álgebra	Javier Ojal Cinca	6.783,00	5.087,25	1.695,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E15	Geometría	M. Teresa Lozano Imizcoz	8.442,00	6.331,50	2.110,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E17	Patrimonio y Museo Paleontológico	Enrique Villas Pedruelo	5.146,00	3.859,50	1.286,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E18	Metodos Numéricos en Ecuaciones en Derivadas Parciales e Integrales	Francisco J. Lisbona Cortes	8.054,00	6.040,50	2.013,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E19	Física Estadística y No Lineal	Luis Mario Floria Peralta	12.363,00	9.272,25	3.090,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E21	Química inorgánica y de los compuestos organometálicos	José María Casas del Pozo	14.329,00	10.746,75	3.582,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E22	Modelos Estocásticos	Gerardo Sanz Saiz	8.369,00	6.276,75	2.092,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E24/1	Física Matemática y Teoría de campos	Manuel Fernández-Rañada Menéndez	6.471,00	4.853,25	1.617,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E24/2	Grupo Teórico de Altas Energías	Manuel Asorey Carballeira	20.169,00	15.126,75	5.042,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E24/3	Biocomputación y Física de Sistemas Complejos	Alfonso Tarancón Lafita	32.771,00	24.578,25	8.192,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E26	Magnetismo en Nanoestructuras y sus aplicaciones	Manuel Ricardo Ibarra García	36.870,00	27.652,50	9.217,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E27	Geotransfer	Antonio M. Casas Sainz	19.462,00	14.596,50	4.865,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E28	Análisis de cuencas sedimentarias continentales	Antonio Perez García	8.933,00	6.699,75	2.233,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E32	Especializado en Termodinámica Teórica y Experimental (GETTA)	M ^{ra} Inmaculada Velasco Albillós	8.154,00	6.115,50	2.038,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E35	Organometálicos y catalisis	Miguel Angel Esteruelas Rodrigo	14.565,00	10.923,75	3.641,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E39	Materiales moleculares electro y fotoactivos	V. Javier Garin Tercero	7.880,00	5.910,00	1.970,00
Consolidado	Exp. y Mat.	E40	Aminoácidos y péptidos	Carlos Catiuela Marin	10.914,00	8.185,50	2.728,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E44	Espectroscopia analítica y sensores	Juan Ramon Castillo Suarez	16.359,00	12.269,25	4.089,75

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Exp. y Mat.	E45	Recursos Minerales	Ignacio Subias Perez	6.571,00	4.928,25	1.642,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E48	Mecanica espacial	Antonio Elipe Sanchez	11.590,00	8.692,50	2.897,50
Consolidado	Exp. y Mat.	E54	PLATON	Felix M. Royo Longas	9.883,00	7.412,25	2.470,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E58	Optimizacion y Simulacion	Herminia I. Calvete Fernandez	4.653,00	3.489,75	1.163,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E64	Analisis Matematico y Aplicaciones	Jesus Bastero Eleizalde	18.387,00	13.790,25	4.596,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E65	Analisis numerico y Aplicaciones	Juan Manuel Peña Ferrandez	13.715,00	10.286,25	3.428,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E70	Arquitectura Molecular Inorganica y Aplicaciones	Cristina Tejel Altarriba	9.781,00	7.335,75	2.445,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E77	Química de Oro y Plata	Antonio Laguna Castrillo	10.799,00	8.099,25	2.699,75
Consolidado	Exp. y Mat.	E81	Magnetismo de Solidos y Microscopias de Sonda Local	José Ignacio Arnaudas Pontaque	7.253,00	5.439,75	1.813,25
Consolidado	Exp. y Mat.	E95	Grupo de modelización Geoquímica (GMG)	Maria Jose Gimeno Serrano	6.089,00	4.566,75	1.522,25
Consolidado	Exp. y Mat.	H54	Reconstrucciones Paleambientales	Marcos Aurell Cardona	6.820,00	5.115,00	1.705,00
Consolidado	Exp. y Mat.	S97	Paleoambientes del cuaternario (PALEOQ)	Jose Luis Peña Monne	7.268,00	5.451,00	1.817,00
Consolidado	Exp. y Mat.	T76	Tecnologia optica laser	Mª del Pilar Arroyo de Grandes	15.271,00	11.453,25	3.817,75
Consolidado	Humanas	H03	Patrimonio Artístico en Aragón	M. Isabel Alvaro Zamora	11.304,00	8.478,00	2.826,00
Consolidado	Humanas	H05	Narrativa contemporanea en lengua inglesa	Susana Onega Jaen	13.027,00	9.770,25	3.256,75
Consolidado	Humanas	H06	C.E.M.A.	Jose Angel Sesma Muñoz	10.590,00	7.942,50	2.647,50
Consolidado	Humanas	H07	Primeros Pobladores Valle del Ebro (PPVE)	Pilar Utrilla Miranda	15.062,00	11.296,50	3.765,50
Consolidado	Humanas	H08	Hiberus	Francisco Marco Simon	24.076,00	18.057,00	6.019,00
Consolidado	Humanas	H09	URBS	Manuel Martin Bueno	15.389,00	11.541,75	3.847,25
Consolidado	Humanas	H11	Arabe e islam en Aragón	Federico Corriente Cordoba	5.970,00	4.477,50	1.492,50
Consolidado	Humanas	H12	Cine, Cultura y Sociedad	Celestino Deleyto Alcala	7.248,00	5.436,00	1.812,00
Consolidado	Humanas	H19	Textos Latinos e Informatica	Jose Javier Iso Echegoyen	4.437,00	3.327,75	1.109,25
Consolidado	Humanas	H20	VESTIGIUM	Concepcion Lomba Serrano	10.697,00	8.022,75	2.674,25
Consolidado	Humanas	H21	INTERLAE	Ignacio Vazquez Orta	16.056,00	12.042,00	4.014,00

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Humanas	H24	Historia de España en el siglo XX: sociedad, política y cultura	Julian Casanova Ruiz	9.659,00	7.244,25	2.414,75
Consolidado	Humanas	H25	Seminario de investigaciones culturales "Tropelias" (SIC)	Jose Angel Blesa Lalinde	5.361,00	4.020,75	1.340,25
Consolidado	Humanas	H28	Observatorio argones de arte en la esfera Pública	Jesus Pedro Lorente Lorente	13.211,00	9.908,25	3.302,75
Consolidado	Humanas	H29	Pragmagrammatica peripheriae	M. Antonia Martin Zorraquino	6.589,00	4.941,75	1.647,25
Consolidado	Humanas	H32	SYLEX	Jose Francisco Val Alvaro	5.671,00	4.253,25	1.417,75
Consolidado	Humanas	H33	Blancas	Gregorio Colas Latorre	11.514,00	8.635,50	2.878,50
Consolidado	Humanas	H34	Clarisel	Maria Jesus Lacarra Ducay	5.970,00	4.477,50	1.492,50
Consolidado	Humanas	H35	GEDETUZ	Ana Castelló Puig	6.683,00	5.012,25	1.670,75
Consolidado	Humanas	H36	ARALEX	Jose Mª Enguita Utrilla	5.081,00	3.810,75	1.270,25
Consolidado	Humanas	H38	Clima, Agua y Cambio Global	Jose Maria Cuadrat Prats	11.238,00	8.428,50	2.809,50
Consolidado	Humanas	H45	Riff-Raff: cultura, pensamiento, estetica	Jose Luis Rodriguez Garcia	11.657,00	8.742,75	2.914,25
Consolidado	Humanas	H46	Swift	Ana M. Hornero Corisco	3.137,00	2.352,75	784,25
Consolidado	Humanas	H47	Literatura y medios de comunicación social durante la Transición (1973-1982)	Jose Luis Calvo Carilla	4.607,00	3.455,25	1.151,75
Consolidado	Humanas	H49	Corpus y Estudio Diacrónico de temas literarios hispánicos	Leonardo Romero Tobar	4.241,00	3.180,75	1.060,25
Consolidado	Humanas	H52	Byblion	Jose Vela Tejada	3.908,00	2.931,00	977,00
Consolidado	Sociales	H23	Culturas Políticas y usos públicos de la Historia en la España Contemporánea	Carlos Forcadell Alvarez	6.672,00	5.004,00	1.668,00
Consolidado	Sociales	S03	Grupo decision multicriterio Zaragoza (GDMZ)	Jose Maria Moreno Jimenez	10.691,00	8.018,25	2.672,75
Consolidado	Sociales	S05	Gespublica	Lourdes Torres Pradas	12.501,00	9.375,75	3.125,25
Consolidado	Sociales	S07	Derecho del trabajo Universidad de Zaragoza	Juan Garcia Blasco	7.410,00	5.557,50	1.852,50
Consolidado	Sociales	S08	Proceso y otras alternativas para la solucion de conflictos	Angel Bonet Navarro	5.208,00	3.906,00	1.302,00
Consolidado	Sociales	S09	Generes	Yolanda Polo Redondo	24.912,00	18.684,00	6.228,00
Consolidado	Sociales	S10	Crecimiento, demanda y recursos naturales	Julio Sanchez Choliz	12.004,00	9.003,00	3.001,00
Consolidado	Sociales	S102	Nuevas Vías de participación política en democracias avanzadas	Manuel Contreras Casado	5.155,00	3.866,25	1.288,75
Consolidado	Sociales	S106	Improve	Carmen Berne Manero	3.664,00	2.748,00	916,00

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Sociales	S11	Metodos estadísticos no parametricos sobre datos sesgados	Pilar Olave Rubio	10.931,00	8.198,25	2.732,75
Consolidado	Sociales	S13	Economía familiar e industrial	Jose Alberto Molina Chueca	14.968,00	11.226,00	3.742,00
Consolidado	Sociales	S14/1	Proteccion de datos y firma electronica	Fernando Galindo Ayuda	12.773,00	9.579,75	3.193,25
Consolidado	Sociales	S14/2	CIBER Analisis Economico-Financiero de la Empresa y los Mercados	Carlos Serrano Cinca	15.784,00	11.838,00	3.946,00
Consolidado	Sociales	S15	Sector Exterior e Integracion Monetaria (Seim)	Jose Maria Serrano Sanz	11.933,00	8.949,75	2.983,25
Consolidado	Sociales	S16	Analisis dinamico espacio-temporal de la realidad economica (ADETRE)	Marcos Sanso Frago	21.799,00	16.349,25	5.449,75
Consolidado	Sociales	S17	Crevalor. Creacion de valor en las organizaciones	Vicente Salas Fumas	46.694,00	35.020,50	11.673,50
Consolidado	Sociales	S19	Economia publica	Julio Lopez Laborda	14.851,00	11.138,25	3.712,75
Consolidado	Sociales	S21	Seleccion y simulación de modelos econométricos	Antonio Aznar Grasa	5.794,00	4.345,50	1.448,50
Consolidado	Sociales	S23	AGUDEMA - Agua, derecho y medio ambiente	Antonio Embid Irujo	14.064,00	10.548,00	3.516,00
Consolidado	Sociales	S26	Laboratorio de sociología jurídica	Manuel Calvo Garcia	9.427,00	7.070,25	2.356,75
Consolidado	Sociales	S27	Historia de la economía agroalimentaria (siglos XIX y XX)	Luis German Zubero	13.922,00	10.441,50	3.480,50
Consolidado	Sociales	S29	Investigación y Desarrollo del Derecho Aragones (IDDA)	Jesus Delgado Echeverria	10.990,00	8.242,50	2.747,50
Consolidado	Sociales	S36	Fecepad	Carmen Lopez Pueyo	5.937,00	4.452,75	1.484,25
Consolidado	Sociales	S45	Estudios sobre la sociedad del riesgo	José Angel Bergua Amores	9.758,00	7.318,50	2.439,50
Consolidado	Sociales	S46	METODO (Marketing estrategico y teorias de organizacion y direccion de empresas)	Carlos Flavian Blanco	6.499,00	4.874,25	1.624,75
Consolidado	Sociales	S51	Bienestar y capital social	Marta Gil Lacruz	5.416,00	4.062,00	1.354,00
Consolidado	Sociales	S56	Educacion y diversidad (EDI)	Marta Liesa Orus	6.672,00	5.004,00	1.668,00
Consolidado	Sociales	S58	GIECOFIN (Grupo de Investigacion en Economia Financiera)	Luis Ferruz Agudo	9.802,00	7.351,50	2.450,50
Consolidado	Sociales	S60	Grupo de Analisis Economico Cuantitativo (GAEC)	Francisco Javier Trivez Bielsa	5.659,00	4.244,25	1.414,75
Consolidado	Sociales	S61	Grupo de Estudios Penales	Miguel Angel Boldova Pasamar	10.236,00	7.677,00	2.559,00
Consolidado	Sociales	S62	Administracion, Economia, Sociedad y Territorio (ADESTER)	Jose Bermejo Vera	24.378,00	18.283,50	6.094,50
Consolidado	Sociales	S63	IDE@ - Flexibilidad, diversidad y tecnologia en la organizacion del trabajo	Angel Martinez Sanchez	8.923,00	6.692,25	2.230,75
Consolidado	Sociales	S64	Grupo de Estudios Sociales y Economicos del Tercer Sector (GESES)	Carmen Marcuello Servos	14.569,00	10.926,75	3.642,25

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Sociales	S67	Ius Familiaee	Carlos Martinez de Aguirre Aldaz	10.697,00	8.022,75	2.674,25
Consolidado	Sociales	S70	Cognición, Lenguaje, Aprendizaje y Ciclo Vital. Aspectos Evolutivos y Educativos	Miguel Puyuelo Sanclemente	5.784,00	4.338,00	1.446,00
Consolidado	Sociales	S71	Prevencion de la Insolvencia y Derecho Mercantil	Jose Antonio Garcia-Cruces Gonzalez	13.446,00	10.084,50	3.361,50
Consolidado	Sociales	S86	Tendencias de la Información Financiera Empresarial (TIFE)	Jose Antonio Lainez Gadea	6.969,00	5.226,75	1.742,25
Consolidado	Tecnologia	T04	Robotica, Percepcion y Tiempo Real	Luis Montano Gella	42.896,00	32.172,00	10.724,00
Consolidado	Tecnologia	T05	Catalisis, Separaciones Moleculares e Ingenieria de Reactores (CREG)	Miguel Menendez Sastre	35.178,00	26.383,50	8.794,50
Consolidado	Tecnologia	T10	GUIA (Grupo Universitario de Investigacion Analitica)	Cristina Nerin de la Puerta	18.296,00	13.722,00	4.574,00
Consolidado	Tecnologia	T12	Superconductividad Aplicada	Rafael Navarro Linares	13.766,00	10.324,50	3.441,50
Consolidado	Tecnologia	T13	Grupo de Informatica Grafica Avanzada en Ambientes Inteligentes	Francisco Jose Seron Arbeloa	6.705,00	5.028,75	1.676,25
Consolidado	Tecnologia	T21	Mecanica de fluidos computacional	Guillermo Hauke Bernardos	27.228,00	20.421,00	6.807,00
Consolidado	Tecnologia	T25	Grupo de Tecnologias Fotonicas (GTF)	Rafael Alonso Esteban	15.868,00	11.901,00	3.967,00
Consolidado	Tecnologia	T27	Ingenieria de sistemas de eventos discretos (GISED)	Manuel Silva Suarez	24.945,00	18.708,75	6.236,25
Consolidado	Tecnologia	T30	Tecnologias de las comunicaciones (GTC)	Enrique Masgrau Gomez	70.098,00	52.573,50	17.524,50
Consolidado	Tecnologia	T32	Grupo de Mecanica Estructural y Modelado de Materiales (GEMM)	Manuel Doblare Castellano	35.355,00	26.516,25	8.838,75
Consolidado	Tecnologia	T33	Calidad y tratamiento de aguas	Jose Luis Ovelleiro Narvion	5.531,00	4.148,25	1.382,75
Consolidado	Tecnologia	T36	Procesos termoquimicos	Rafael Bilbao Duñabeitia	45.088,00	33.816,00	11.272,00
Consolidado	Tecnologia	T38	Electronica de Potencia y microelectronica	Jose Miguel Burdío Pinilla	17.683,00	13.262,25	4.420,75
Consolidado	Tecnologia	T40	Biomateriales	Jose Antonio Puertolas Rafales	25.862,00	19.396,50	6.465,50
Consolidado	Tecnologia	T42	Ingenieria termica y sistemas energeticos(GITSE)	Luis Maria Serra de Renobales	12.633,00	9.474,75	3.158,25
Consolidado	Tecnologia	T48	Grupo de Arquitectura de Computadores de la Universidad de Zaragoza (gAZ)	Victor Viñals Yufera	10.287,00	7.715,25	2.571,75
Consolidado	Tecnologia	T49	Gestion Estrategica de la Energia Electrica	Jose Luis Bernal Agustin	8.027,00	6.020,25	2.006,75
Consolidado	Tecnologia	T51	Grupo de Diseño Electrónico GDE	Santiago Celma Pueyo	9.404,00	7.063,00	2.351,00
Consolidado	Tecnologia	T53	Laboratorio de Analisis del Aroma y Enologia	Juan Francisco Cacho Palomar	9.395,00	7.046,25	2.348,75
Consolidado	Tecnologia	T56	Sistemas de informacion avanzados	Pedro R. Muro Medrano	9.593,00	7.194,75	2.398,25

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Consolidado	Tecnología	T62	GIFMA (Grupo de Ingeniería de Fabricación y Metrología Avanzada)	Juan Jose Aguilar Martin	15.877,00	11.907,75	3.969,25
Consolidado	Tecnología	T75	Películas y Partículas Nanoporosas (NFP)	Jesus Santamaria Ramiro	22.485,00	16.863,75	5.621,25
Consolidado	Tecnología	T79	Sistemas de información distribuidos (SID)	Eduardo Mena Nieto	4.334,00	3.250,50	1.083,50
Consolidado	Tecnología	T86	Multiescala en ingeniería mecánica y biológica (M2BE)	Jose Manuel Garcia Aznar	7.248,00	5.436,00	1.812,00
Consolidado	Tecnología	T87	Laboratorio de aplicaciones del laser (LAL)	Juan Carlos Diez Monux	5.640,00	4.230,00	1.410,00
Emergente	Ag. y Vet.	A51	Tecnología y Genética Porcina	Pascual Lopez Buesa	3.850,00	2.887,50	962,50
Emergente	Biomédicas	B22	Transporte ionico	Jose Octavio Alda Torrubia	4.245,00	3.183,75	1.061,25
Emergente	Biomédicas	B43	ATHENEA MAGNETOBIOLOGIA	Mª Jesus Azanza Ruiz	1.820,00	1.365,00	455,00
Emergente	Biomédicas	B56	Grupo de Cancer de Mama del Hospital Lozano Blesa	Milagros Bernal Perez	2.727,00	2.045,25	681,75
Emergente	Biomédicas	B57	OMEGA	Emilio Rubio Calvo	1.774,00	1.330,50	443,50
Emergente	Biomédicas	B98	Deporte, ergonomía y salud (DERSA)	Ricardo Ros Mar	2.304,00	1.728,00	576,00
Emergente	Exp. y Mat.	E101	Química organometalica aplicada (QOA)	Mariano Laguna Castrillo	3.908,00	2.931,00	977,00
Emergente	Exp. y Mat.	E71	Procesos Estereoselectivos: Síntesis de compuestos biológicamente activos y catalisis asimétrica	Jose Antonio Galvez Lafuente	3.850,00	2.887,50	962,50
Emergente	Exp. y Mat.	E75	Laboratorio Laser y Medio Ambiente	Jesus Anzano Lacarte	1.864,00	1.398,00	466,00
Emergente	Humanas	H50	Grupo de Investigación del Catalan en Aragón	Maria Rosa Fort Cañellas	1.136,00	852,00	284,00
Emergente	Humanas	H55	Educación para la lectura, literatura infantil y juvenil y construcción de identidades	Rosa Maria Taberero Sala	2.032,00	1.524,00	508,00
Emergente	Humanas	H56	FILAR (Filología Aragonesa)	Jesus Vazquez Obrador	944,00	708,00	236,00
Emergente	Humanas	H57	AXEL	Mª Pilar Tresaco Bello	1.136,00	852,00	284,00
Emergente	Humanas	H58	Análisis del espacio en la narrativa francesa y francófona (ANESNAF)	Julian Muela Ezquerro	4.650,00	3.487,50	1.162,50
Emergente	Humanas	H64	Patrocinio y circulación artística y musical en Aragón durante la Edad Moderna	Carmen Morte Garcia	1.845,00	1.383,75	461,25
Emergente	Sociales	S103	MEJORA	Luis Navarro Eloiola	5.862,00	4.396,50	1.465,50

TIPOLOGIA RECONOCIDA 2011	ÁREA	REF.	NOMBRE DEL GRUPO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Emergente	Sociales	S104	Grupo de investigación biopsicosocial: Psicología, Salud y Comunidad	Ginesa Ana López Crespo	5.296,00	3.972,00	1.324,00
Emergente	Sociales	S107	Grupo de investigación e innovación en docencia con tecnologías de la información y la comunicación (GIDTIC)	Maria Luisa Sein-Echaluce Lacleta	2.073,00	1.564,75	518,25
Emergente	Sociales	S108	Educación y desarrollo rural	Pilar Abos Olivares	1.791,00	1.343,25	447,75
Emergente	Sociales	S87	Gobernanza mundial y Union Europea	Natividad Fernandez Sola	2.931,00	2.198,25	732,75
Emergente	Tecnología	T77	Grupo de integración de sistemas distribuidos y heterogeneos (GIDHE)	Joaquin Ezpeleta Mateo	1.971,00	1.478,25	492,75
Emergente	Tecnología	T81	EduQtech	Inmaculada Plaza Garcia	2.149,00	1.611,75	537,25
Emergente	Tecnología	T82	Paisajes urbanos y proyecto contemporáneo	Javier Monclús Fraga	2.388,00	1.791,00	597,00
TOTAL UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA					2.408.815,00	1.806.611,25	602.203,75
ZARAGOZA LOGISTICS CENTER							
CIA	Tecnología	T70	Logística y Gestion de la Cadena de Suministro	Santiago Kraiselburd	24.260,00	18.195,00	6.065,00
TOTAL ZLC					24.260,00	18.195,00	6.065,00
Nº GRUPOS RECONOCIDOS EN 2011: 286					3.307.776,00	2.480.832,00	826.944,00



ANEXO II - ACEPTACIÓN

D. _____ con D.N.I. _____ en nombre y representación de _____ C.I.F.: _____

beneficiario de la subvención otorgada mediante Resolución de 15 de abril de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Orden de 18 de octubre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2011, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.

ACEPTO la subvención concedida:

Investigador Responsable:	
REFª:	Subvención:
Beneficiario/Grupo de Investigación:	

En cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 753/2004 de la Comisión, de 22 de abril de 2004, por el que se aplica la Decisión Nº 1608/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las estadísticas sobre ciencia y tecnología. Marque la casilla del objetivo socioeconómico (NABS) en dónde se encuadra, a su juicio, la actividad principal de su grupo de investigación.

01 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MEDIO TERRESTRE	
02 MEDIOAMBIENTE	
03 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO	
04 TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS	
05 ENERGÍA	
06 PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	
07 SALUD	
08 AGRICULTURA	
09 EDUCACIÓN	
10 CULTURA, OCIO, RELIGIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
11 SISTEMAS POLÍTICOS Y SOCIALES, ESTRUCTURAS Y PROCESOS	
13 AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO	
14 DEFENSA	

Para ampliar información sobre el contenido y metodología de las actividades encuadradas en los objetivos socioeconómicos NABS consultar documentos pdf "2008-metodología" y "Objetivos-socioeconómico-NABS-2007" en <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/INVESTIGACION>

Esta aceptación supone el compromiso de cumplir las obligaciones recogidas en la Orden de convocatoria e implica la aceptación de la aparición como beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Zaragoza, de _____ de 2011

El Investigador Responsable	El representante del Centro u Organismo de Investigación (Beneficiario de la subvención)
Fdo.:	Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio cambiario número 158/2009-BB.

En el juicio referenciado, se ha dictado auto despachando ejecución contra la demandada Art Aragón 2006, S. L. con fecha 21 de marzo de 2011 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

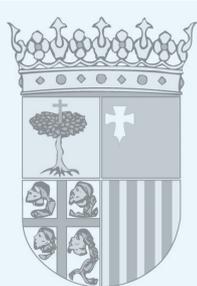
1.—Se despacha, a instancia de Procurador D. José Antonio García Medrano en nombre y representación de Simón e Isaac S. C., parte ejecutante, ejecución frente a Art Aragón 2006 S. L., parte ejecutada, por las siguientes cantidades: 18.654,45 euros en concepto de principal y de 5.400 euros, en concepto de intereses de demora, gastos y costas, pendiente esta última cantidad de ulterior liquidación, cuya ejecución se sustanciará conforme a lo previsto para la ejecución de las resoluciones judiciales o arbitrales.

2.—Los bienes embargados preventivamente, se realizarán, a instancia de la parte demandante, conforme a lo previsto en la LECn para el procedimiento de apremio.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art. 551.2 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/es pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación del auto, por alguno de los motivos señalados en el artículo 556.1 de la LECn, pero con los efectos previstos en el apartado 2 del mismo precepto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.—El Magistrado Juez. El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Art Aragón 2006, S. L., en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza, a 23 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ejecución de títulos judiciales número 297/2010-BB.

En el juicio referenciado, se ha dictado Decreto declarando terminado el procedimiento con fecha 4 de abril de dos mil once y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1.—Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Aniceto Martínez Martín, frente a María Jesús Cid Blanco.

2.—Archivar el presente procedimiento. Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.CJ.)

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/05/0297/lo indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión.»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada M.^a Jesús Cid Blanco, en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza a, 5 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 393/2010.**

En el monitorio 393/2010-E que se tramita en este Juzgado, promovido por Societé Les Papiers du Souche, frente a Industrias Gráficas La Comercial, S. A., La Comercial, S. A., por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado notificar el Auto de Archivo y despacho de ejecución mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Aragón», resolución que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de constancia.

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de veinte días para pagar al peticionario o comparecer dando razones de la negativa, sin que se haya presentado escrito de oposición o que acredite el abono. Doy fe.

Auto 460/11-E.

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Por la Procuradora D.^a Belén Risueño Villanueva, en nombre y representación de Societé Les Papiers su Souche, se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Industrias Gráficas La Comercial, S. A., La Comercial S. A., admitida mediante providencia en la que se acordó requerir de pago de la cantidad solicitada, 11.431,68 euros. El requerimiento se ha practicado sin que se haya comparecido presentado escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo.—El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

Fundamentos de derecho.

Primero.—Dispone el art. 816.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), que si el deudor requerido de pago no pagara al solicitante o compareciera oponiéndose, en el término de veinte días, se dictará auto en el que se despachará ejecución por la cantidad adeudada.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el n.º 90 del art. 517 y 816.1 de la LECn, siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Segundo.—Ordena el art. 816.2 de la LECn que la deuda devengue el interés previsto en el art. 576 de la misma LECn, desde que se dicta el auto despachando ejecución, por lo que procede el interés legal del dinero elevado en dos puntos.

Parte dispositiva.

1.—Se despacha a instancia del Procurador D.^a Belén Risueño Villanueva, en nombre y representación de Societé Les Papiers du Souche, parte ejecutante, ejecución frente a Industrias Gráficas La Comercial, S. A., La Comercial, S. A., parte ejecutada, por la cantidad de 11.431,68 euros, que desde hoy devengará interés legal elevado en dos puntos.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el art. 155.5. de LECn, si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutados, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (arts. 816.2 y 556.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.—El Magistrado Juez. El Secretario.

Zaragoza, 14 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio verbal número 1955/2010.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en resolución de la fecha por la presente se notifica a 2005 Urbana Valdespartera S. L., y 2005 Valdespartera Sociedad Cooperativa, la sentencia recaída en las presentes actuaciones, resolución que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere debo condenar y condeno a «2005 Valdespartera Sociedad Cooperativa» a pagar al demandante la suma de 6.000 euros más los intereses legales y costas, absolviendo a la también demandada «2005 Urbana Valdespartera, S. L.».

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso s deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente, indicando en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón quedando el original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio verbal número 1929/2010-Sección D.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial de Jdo. Primera Instancia n. 12 de Zaragoza, hace saber:

Que en el procedimiento de juicio verbal 1929/10 tramitado en este Juzgado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Antecedentes de hecho:

Primero.—En este órgano judicial se presentó demanda de verbal 1929/10, por la Procuradora Sra. Amador Guallar, en nombre y representación de Mantenimientos y Climatizaciones Araikos S. L. contra EC Poligonal S. L. en reclamación de 4.154,78 euros.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda, se señaló el día 11 de abril de 2011, para la celebración del correspondiente juicio verbal, con el resultado obrante en el CD de grabación, quedando los presentes autos para dictar sentencia.

Fundamentos de derecho.

Primero. Se ejercita en el escrito rector del proceso acción personal en reclamación de cantidad dimanante de un contrato de arrendamiento de obra (artículos 1544 y siguientes del Código Civil) a fin de hacer efectiva la obligación principal de la parte demandada cual es la del pago del precio de los trabajos ejecutados (artículo 1500 del Código de Civil).

Segundo.—De la prueba documental aportada por la actora resulta acreditado que ejecutó para la demandada los trabajos de climatización y suministro de maquinaria descritos en la demanda por un importe de 4.154,78 euros que no han sido abonados hasta la fecha. Procede, en consecuencia, dictar sentencia de estricta conformidad con el suplico de la demanda.

Tercero.—En materia de costas el sentido estimatorio del fallo determina su imposición a los demandados (art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, fallo:

Que estimando íntegramente la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere debo condenar y condeno a EC Poligonal, S. L. a pagar a la actora la suma de 4.154,78 euros más los intereses legales y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente, indicando en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAJA.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón quedando el original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, 19 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento juicio verbal número 1800/2010.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial de Jdo. Primera Instancia n. 12 de Zaragoza, hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por resolución dictada en el presente procedimiento se ha acordado notificar a la demandada UTE Estructuras Aragón, S. A., Sacyr S. A.U. el Decreto de satisfacción extraprocésal dictado en fecha 12-04-11, mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, resolución que es del tenor literal siguiente:

Zaragoza, 12 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho:

Único.—En el presente procedimiento, por la parte demandante Ariño Glass S. L. representada por el procurador Sra. Ivana Dehesa Ibarra, se solicitó la terminación del presente procedimiento por satisfacción extraprocésal al haberse procedido al pago del efecto que se entrego.

Fundamentos de derecho.

Único.—Dispone el artículo 22 de la L.E.C., que cuando por circunstancias sobrevenidas a la demanda y a la reconvencción, dejare de haber interés legítimo en obtener la tutela judicial pretendida, porque se hayan satisfecho, fuera del proceso, las pretensiones del actor y, en su caso, del demandado reconviniente o por cualquier otra causa, se pondrá de manifiesto esta circunstancia y, si hubiere acuerdo de las partes, se decretará por el Secretario judicial la terminación del proceso, sin que proceda condena en costas.

Parte dispositiva:

Acuerdo: 1.—Tener por terminado el presente procedimiento juicio verbal 1800/2011-E, seguido a instancia de Ariño Glass S. L. frente a UTE Estructuras Aragón S. A. y Sacyr S. A.U., remitiéndose las actuaciones al archivo.

2.—Librar la correspondiente certificación literal de este decreto, que quedará unida al procedimiento, llevándose el original al libro de su razón.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/02/1800/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código 0001 Civil -Revisión.»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios relativo a la atención social y apoyo comunitario en el área de salud mental del Sector de Alcañiz en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
 - c) Número de expediente: 17/2011
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: Atención social y apoyo comunitario en el área de salud mental del Sector de Alcañiz en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - c) Lotes: no.
 - d) CPV: 85121270-6
 - e) Acuerdo marco: no.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: no.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» y Perfil Contratante
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación «Boletín Oficial de Aragón»: 30 de diciembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: anticipada
 - b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación
4. Valor estimado del contrato: 99.936,00 euros, IVA exento.
5. Presupuesto base de licitación: importe neto 99.936,00 euros, importe total 99.936,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2011
 - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de abril de 2011
 - c) Contratista: Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón
 - d) Importe o canon de adjudicación: importe neto 67.456,80 euros, importe total 67.456,80 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: única proposición aceptada.

Zaragoza, 26 de abril de 2011.—La Secretaria General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, María Fernanda Pérez Gurpegui.



ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios relativo a la prestación de servicios en el área de salud mental del Sector de Barbastro en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
 - c) Número de expediente: 4/2011
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: Servicios en el área de salud mental del Sector de Barbastro en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - c) Lotes: no.
 - d) CPV: 85121270-6
 - e) Acuerdo marco: no.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: no.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» y Perfil Contratante
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación «Boletín Oficial de Aragón»: 14 de diciembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: anticipada
 - b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación
4. Valor estimado del contrato: 85.824 euros, IVA exento.
5. Presupuesto base de licitación: importe neto 85.824,00 euros. Importe total 85.824,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2011
 - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de abril de 2011
 - c) Contratista: Asociación Guayente
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 85.800,00 euros, importe total 85.800,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: única proposición presentada.

Zaragoza, 26 de abril de 2011.—La Secretaria General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, María Fernanda Pérez Gurpegui.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón, Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y del «Fondo de Pensiones de Empleados Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, Fondo de Pensiones», relativo al acuerdo de fecha 28 de enero.

La Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón, Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y del «Fondo de Pensiones de Empleados Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, Fondo de Pensiones», en su reunión de 28 de enero de 2011 ha acordado lo siguiente:

Aprobar los nuevos modelos de solicitud de adhesión de la Entidad Promotora Diputación General de Aragón que se acompañan como anexos.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.—El Secretario, Antonio Brun Macipe.

"Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón".

BOLETIN DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN, DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE DATOS

(Modelo aprobado por la Comisión de Control del Plan en su reunión de 28.01.2011)

Personal funcionario no docente ó laboral no docente. Entidad Promotora: D.G.A.

El presente documento se validará con la recepción por el partícipe desde las Entidades Gestora y Depositaria del Certificado de Pertenencia al Plan de Pensiones. Rellenar con **MAYUSCULAS** y firmar en **tres ejemplares** para la Entidad Gestora, Entidad Promotora y Partícipe.

DECLARACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DEL PARTÍCIPE. **MODIFICACION DE DATOS O CONDICIONES.**

DATOS PERSONALES DEL PARTÍCIPE.

APELLIDOS Y NOMBRE			
DOMICILIO <i>(Via, nº, piso, puerta)</i>		MUNICIPIO	
PROVINCIA	C. P.	TELEFONO:	
N. I. F.: <i>(8 cifras y letra)</i>	FECHA NACIMIENTO <i>(dd.mm.ssaa)</i>	SEXO <i>(1 Hombre 2 Mujer)</i>	ESTADO CIVIL <i>(Soltero Casado Divorciado Separado)</i>

Funcionario no docente ó laboral no docente D.G.A.

Departamento D.G.A. . **Instituto Aragonés de Servicios Sociales IASS.**
 Instituto Aragonés de Empleo INAEM. **Servicio Aragonés de Salud. SALUD.**

BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARTÍCIPE

A falta de designación expresa, serán beneficiarios por orden preferente y excluyente (artículo 21 de las Especificaciones):

1º Su cónyuge, salvo que medie separación judicial o divorcio; 2º los hijos del partícipe, a partes iguales; 3º el padre y la madre del partícipe, a partes iguales; 4º parientes del partícipe hasta el cuarto grado; 5º este plan de pensiones; y 6º otros herederos legales.

No es necesario rellenar este apartado si se acepta la designación preferente y excluyente anterior.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%

DECLARO que cumplo la condición para ser partícipe de tener acreditado al menos un año de permanencia en cualquiera de las Entidades Promotoras; así como conocer y aceptar el articulado general de las Especificaciones del **"Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón"**, del sistema de empleo, de promoción y representación conjunta y modalidad de aportación definida, publicado en el B. O. A de 10.06.2008, y **SOLICITO MI ADHESION AL PLAN** de acuerdo con las condiciones señaladas en el mismo. Especialmente declaro conocer que, de acuerdo con la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, los derechos consolidados por el partícipe en el Plan serán indisponibles excepto en los casos previstos en la citada reglamentación.

APORTACIONES OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS. Autorizo a la **Entidad Promotora** a detraer de mis nóminas el importe de las aportaciones obligatorias mensuales periódicas, indicadas en el artículo 30. b) de las Especificaciones del Plan, de **12,02 euros** en la actualidad, y las modificaciones que posteriormente pudiera realizar el propio Plan de Pensiones. Suplementariamente autorizo el descuento de euros mensuales en concepto de aportación voluntaria del partícipe al Plan de Pensiones, para su integración en el Fondo de Pensiones e imputación en mi cuenta en el Plan de Pensiones.

PROTECCION DE DATOS.

- A los efectos de lo dispuesto en la L.O.15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro conocer que los datos personales que he facilitado en este formulario me han sido recabados con el fin de facilitar la información necesaria para poder dar cumplimiento al Reglamento de Especificaciones del **"Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón"**, y consiento tanto su inclusión como su tratamiento en el fichero que, a tal fin, mantiene la Entidad Promotora del Plan de Pensiones, arriba señalada ubicada, en su sede social.
- Consiento que, con el mismo fin indicado, **dichos datos puedan ser objeto de cesión** a las Comisiones de Control del Plan de Pensiones y del Fondo, y a las Entidades Gestora, Depositaria y, en su caso, Aseguradora. Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas con las que tenga contratados servicios a los únicos efectos de dar cumplimiento al Fondo y al Plan de Pensiones.
- Asimismo, **autorizo expresamente** a la Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y Rioja («Ibercaja»), para el tratamiento de mis datos personales a efectos de remitirle la **información relativa a la Oferta comercial y servicios especiales de naturaleza bancaria y financiera** que forman parte de los servicios ofrecidos por aquellas como parte de la Oferta Comercial de gestión y depositaria del Fondo y del Plan de Pensiones, aceptada por la Comisión de Control.
 (marque la casilla si no desea que sus datos sean cedidos, utilizados o transmitidos en los términos expresados en el presente apartado) Así mismo, declaro conocer que en cualquier momento, puedo ejercer mi oposición a lo señalado en este punto en "Contáctenos" de la página web de Ibercajadirecto.com o en cualquier oficina de la Entidad Depositaria.)
- Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas de su grupo (cuyo nombre y objeto social figura en la página web ibercaja.es) con la finalidad de que por parte de cualquiera de ellas me puedan ofrecer información comercial de sus servicios y productos.
 (marque la casilla si no desea que sus datos sean cedidos, utilizados o transmitidos en los términos expresados en el presente apartado) Así mismo, declaro conocer que en cualquier momento, puedo ejercer mi oposición a lo señalado en este punto en "Contáctenos" de la página web de Ibercajadirecto.com o en cualquier oficina de la Entidad Depositaria.)
- Garantizo que los beneficiarios designados** en el presente Boletín han aceptado esta comunicación, conociendo las circunstancias y finalidad del tratamiento de datos personales.
- Declaro** conocer los derechos que me asisten de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos personales obrantes en el precitado fichero, derechos que, en cualquier momento, podré ejercer ante el Responsable del fichero, esto es, ante la Entidad Promotora, que, en todo caso, deberá respetar su confidencialidad y a tratarlos de acuerdo con la finalidad para la que han sido recabados. **No obstante, los derechos de revocación, oposición y cancelación, dada la ineludible obligación del tratamiento de los datos para el cumplimiento de las obligaciones de gestión de los derechos reconocidos en el Plan de Pensiones, solo podrán ejercitarse previa acreditación de la baja como partícipe o**

Sello ó Vº Bº a la adhesión de la Entidad Promotora.

Firmado: _____ En _____, a _____ de _____ de 201
 DNI: _____ Fecha: _____ Fdo.:

"Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón".

BOLETIN DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN, DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE DATOS

(Modelo aprobado por la Comisión de Control del Plan en su reunión de 28.01.2011)

Personal funcionario ó laboral docente. Entidad Promotora: D.G.A.

El presente documento se validará con la recepción por el partícipe desde las Entidades Gestora y Depositaria del Certificado de Pertenencia al Plan de Pensiones. Rellenar con **MAYUSCULAS** y firmar en **tres ejemplares** para la Entidad Gestora, Entidad Promotora y Partícipe.

DECLARACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DEL PARTÍCIPE. **MODIFICACION DE DATOS O CONDICIONES.**

DATOS PERSONALES DEL PARTÍCIPE.

APELLIDOS Y NOMBRE			
DOMICILIO <i>(Via, nº, piso, puerta)</i>		MUNICIPIO	
PROVINCIA	C. P.	TELEFONO:	
N. I. F.: <i>(8 cifras y letra)</i>	FECHA NACIMIENTO <i>(dd.mm.ssaa)</i>	SEXO <i>(1 Hombre 2 Mujer)</i>	ESTADO CIVIL <i>(Soltero Casado Divorciado Separado)</i>

Funcionario ó laboral docente D.G.A.

- Servicio Provincial de Huesca.**
 Servicio Provincial de Teruel.
 Servicio Provincial de Zaragoza.

BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARTÍCIPE

A falta de designación expresa, serán beneficiarios por orden preferente y excluyente (artículo 21 de las Especificaciones):

1º Su cónyuge, salvo que medie separación judicial o divorcio; 2º los hijos del partícipe, a partes iguales; 3º el padre y la madre del partícipe, a partes iguales; 4º parientes del partícipe hasta el cuarto grado; 5º este plan de pensiones; y 6º otros herederos legales.

No es necesario rellenar este apartado si se acepta la designación preferente y excluyente anterior.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%

DECLARO que cumplo la condición para ser partícipe de tener acreditado al menos un año de permanencia en cualquiera de las Entidades Promotoras; así como conocer y aceptar el articulado general de las Especificaciones del **"Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón"**, del sistema de empleo, de promoción y representación conjunta y modalidad de aportación definida, publicado en el B. O. A de 10.06.2008, y **SOLICITO MI ADHESION AL PLAN** de acuerdo con las condiciones señaladas en el mismo. Especialmente declaro conocer que, de acuerdo con la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, los derechos consolidados por el partícipe en el Plan serán indisponibles excepto en los casos previstos en la citada reglamentación.

APORTACIONES OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS. Autorizo a la **Entidad Promotora** a detraer de mis nóminas el importe de las aportaciones obligatorias mensuales periódicas, indicadas en el artículo 30. b) de las Especificaciones del Plan, de **12,02 euros** en la actualidad, y las modificaciones que posteriormente pudiera realizar el propio Plan de Pensiones. Suplementariamente autorizo el descuento de euros mensuales en concepto de aportación voluntaria del partícipe al Plan de Pensiones, para su integración en el Fondo de Pensiones e imputación en mi cuenta en el Plan de Pensiones.

PROTECCION DE DATOS.

- A los efectos de lo dispuesto en la L.O.15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro conocer que los datos personales que he facilitado en este formulario me han sido recabados con el fin de facilitar la información necesaria para poder dar cumplimiento al Reglamento de Especificaciones del **"Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón"**, y consiento tanto su inclusión como su tratamiento en el fichero que, a tal fin, mantiene la Entidad Promotora del Plan de Pensiones, arriba señalada ubicado, en su sede social.
- Consiento que, con el mismo fin indicado, **dichos datos puedan ser objeto de cesión** a las Comisiones de Control del Plan de Pensiones y del Fondo, y a las Entidades Gestora, Depositaria y, en su caso, Aseguradora. Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas con las que tenga contratados servicios a los únicos efectos de dar cumplimiento al Fondo y al Plan de Pensiones.
- Asimismo, **autorizo expresamente** a la Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y Rioja («Ibercaja»), para el tratamiento de mis datos personales a efectos de remitirle la **información relativa a la Oferta comercial y servicios especiales de naturaleza bancaria y financiera** que forman parte de los servicios ofrecidos por aquellas como parte de la Oferta Comercial de gestión y depositaria del Fondo y del Plan de Pensiones, aceptada por la Comisión de Control.
 (marque la casilla si no desea que sus datos sean cedidos, utilizados o transmitidos en los términos expresados en el presente apartado) Así mismo, declaro conocer que en cualquier momento, puedo ejercer mi oposición a lo señalado en este punto en **"Contáctenos"** de la página web de Ibercajadirecto.com o en cualquier oficina de la Entidad Depositaria.)
- Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas de su grupo (cuyo nombre y objeto social figura en la página web ibercaja.es) con la finalidad de que por parte de cualquiera de ellas me puedan ofrecer información comercial de sus servicios y productos.
 (marque la casilla si no desea que sus datos sean cedidos, utilizados o transmitidos en los términos expresados en el presente apartado) Así mismo, declaro conocer que en cualquier momento, puedo ejercer mi oposición a lo señalado en este punto en **"Contáctenos"** de la página web de Ibercajadirecto.com o en cualquier oficina de la Entidad Depositaria.)
- Garantizo que los beneficiarios designados** en el presente Boletín han aceptado esta comunicación, conociendo las circunstancias y finalidad del tratamiento de datos personales.
- Declaro** conocer los derechos que me asisten de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos personales obrantes en el precitado fichero, derechos que, en cualquier momento, podré ejercer ante el Responsable del fichero, esto es, ante la Entidad Promotora, que, en todo caso, deberá respetar su confidencialidad y a tratarlos de acuerdo con la finalidad para la que han sido recabados. **No obstante, los derechos de revocación, oposición y cancelación, dada la ineludible obligación del tratamiento de los datos para el cumplimiento de las obligaciones de gestión de los derechos reconocidos en el Plan de Pensiones, solo podrán ejercitarse previa acreditación de la baja como partícipe o**

Sello ó Vº Bº a la adhesión de la Entidad Promotora.

Firmado: _____ En _____, a _____ de _____ de 2011
 DNI: _____ Fecha: _____ Fdo.: _____

“Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

BOLETIN DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN, DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE DATOS

(Modelo aprobado por la Comisión de Control del Plan en su reunión de 28.01.2011)

Personal estatutario. Entidad Promotora: D.G.A.

El presente documento se validará con la recepción por el partícipe desde las Entidades Gestora y Depositaria del Certificado de Pertenencia al Plan de Pensiones. Rellenar con MAYUSCULAS y firmar en tres ejemplares para la Entidad Gestora, Entidad Promotora y Partícipe.

DECLARACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DEL PARTÍCIPE. **MODIFICACION DE DATOS O CONDICIONES.**

DATOS PERSONALES DEL PARTÍCIPE.

APELLIDOS Y NOMBRE			
DOMICILIO <i>(Via, nº, piso, puerta)</i>		MUNICIPIO	
PROVINCIA	C. P.	TELEFONO:	
N. I. F.: <i>(8 cifras y letra)</i>	FECHA NACIMIENTO <i>(dd.mm.ssaa)</i>	SEXO <i>(1 Hombre 2 Mujer)</i>	ESTADO CIVIL <i>(Soltero Casado Divorciado Separado)</i>

Centro de Gasto:

BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARTÍCIPE

A falta de designación expresa, serán beneficiarios por orden preferente y excluyente (artículo 21 de las Especificaciones):

1º Su cónyuge, salvo que medie separación judicial o divorcio; 2º los hijos del partícipe, a partes iguales; 3º el padre y la madre del partícipe, a partes iguales; 4º parientes del partícipe hasta el cuarto grado; 5º este plan de pensiones; y 6º otros herederos legales.

No es necesario rellenar este apartado si se acepta la designación preferente y excluyente anterior.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PORCENTAJE:	%

DECLARO que cumplo la condición para ser partícipe de tener acreditado al menos un año de permanencia en cualquiera de las Entidades Promotoras; así como conocer y aceptar el articulado general de las Especificaciones del **“Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón”**, del sistema de empleo, de promoción y representación conjunta y modalidad de aportación definida, publicado en el B. O. A de 10.06.2008, y **SOLICITO MI ADHESION AL PLAN** de acuerdo con las condiciones señaladas en el mismo. Especialmente declaro conocer que, de acuerdo con la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, los derechos consolidados por el partícipe en el Plan serán indisponibles excepto en los casos previstos en la citada reglamentación.

APORTACIONES OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS. Autorizo a la **Entidad Promotora** a detraer de mis nóminas el importe de las aportaciones obligatorias mensuales periódicas, indicadas en el artículo 30. b) de las Especificaciones del Plan, de **12,02 euros** en la actualidad, y las modificaciones que posteriormente pudiera realizar el propio Plan de Pensiones. Suplementariamente autorizo el descuento de euros mensuales en concepto de aportación voluntaria del partícipe al Plan de Pensiones, para su integración en el Fondo de Pensiones e imputación en mi cuenta en el Plan de Pensiones.

PROTECCION DE DATOS.

- A los efectos de lo dispuesto en la L.O.15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro conocer que los datos personales que he facilitado en este formulario me han sido recabados con el fin de facilitar la información necesaria para poder dar cumplimiento al Reglamento de Especificaciones del **“Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón”**, y consiento tanto su inclusión como su tratamiento en el fichero que, a tal fin, mantiene la Entidad Promotora del Plan de Pensiones, arriba señalada ubicada, en su sede social.
- Consiento que, con el mismo fin indicado, **dichos datos puedan ser objeto de cesión** a las Comisiones de Control del Plan de Pensiones y del Fondo, y a las Entidades Gestora, Depositaria y, en su caso, Aseguradora. Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas con las que tenga contratados servicios a los únicos efectos de dar cumplimiento al Fondo y al Plan de Pensiones.
- Asimismo, **autorizo expresamente** a la Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y Rioja («Ibercaja»), para el tratamiento de mis datos personales a efectos de remitirle la **información relativa a la Oferta comercial y servicios especiales de naturaleza bancaria y financiera** que forman parte de los servicios ofrecidos por aquellas como parte de la Oferta Comercial de gestión y depositaria del Fondo y del Plan de Pensiones, aceptada por la Comisión de Control.
 (marque la casilla si no desea que sus datos sean cedidos, utilizados o transmitidos en los términos expresados en el presente apartado) **Así mismo, declaro conocer que en cualquier momento, puedo ejercer mi oposición a lo señalado en este punto en “Contáctenos” de la página web de Ibercajadirecto.com o en cualquier oficina de la Entidad Depositaria.**
- Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas de su grupo (cuyo nombre y objeto social figura en la página web ibercaja.es) con la finalidad de que por parte de cualquiera de ellas me puedan ofrecer información comercial de sus servicios y productos.
 (marque la casilla si no desea que sus datos sean cedidos, utilizados o transmitidos en los términos expresados en el presente apartado) **Así mismo, declaro conocer que en cualquier momento, puedo ejercer mi oposición a lo señalado en este punto en “Contáctenos” de la página web de Ibercajadirecto.com o en cualquier oficina de la Entidad Depositaria.**
- Garantizo que los beneficiarios designados** en el presente Boletín han aceptado esta comunicación, conociendo las circunstancias y finalidad del tratamiento de datos personales.
- Declaro** conocer los derechos que me asisten de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos personales obrantes en el precitado fichero, derechos que, en cualquier momento, podré ejercer ante el Responsable del fichero, esto es, ante la Entidad Promotora, que, en todo caso, deberá respetar su confidencialidad y a tratarlos de acuerdo con la finalidad para la que han sido recabados. **No obstante, los derechos de revocación, oposición y cancelación, dada la ineludible obligación del tratamiento de los datos para el cumplimiento de las obligaciones de gestión de los derechos reconocidos en el Plan de Pensiones, solo podrán ejercitarse previa acreditación de la baja como partícipe o**

Sello ó Vº Bº a la adhesión de la Entidad Promotora.

Firmado: _____ En _____, a _____ de _____ de 201

DNI: _____ Fecha: _____ Fdo.: _____



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al curso de «Bienestar Animal», que se celebrará en Bujaraloz (Zaragoza), organizado por la Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

Organiza: Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA)

Número de asistentes: máximo 35 alumnos

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración:

Lugar celebración: Cooperativa San Agustín, C/ Extramuros, s/n, Bujaraloz (Zaragoza)

Código del curso: BAE.-030/2011

Fechas: días 30, 31 de mayo y 1, 2, 3 de junio de 2011

Horario: los días señalados, de 17:00 a 21:00 horas

Duración: 20 horas lectivas

Participantes: dirigido a trabajadores en activo del sector agrario- ganadero.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación

Solicitudes: dirigidas a Asociación Regional Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA), C/ San Andrés, nº 8, planta 2ª, 50001 Zaragoza. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Manuela Gracia Fleta

Programa del módulo general común

1.—Introducción. Aspectos globales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003 de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación actual en la UE y previsiones.

2.—Anatomía y fisiología de los animales de producción. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3.—Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4.—Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales y comportamiento animal. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley de Sanidad Animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro, documentaciones sanitarias.

5.—Protección de los animales durante su transporte en el ámbito comunitario. Normativa de aplicación.

6.—Condiciones generales del transporte de animales.

7.—Animales aptos para el transporte.

Programa del módulo específico para especies concretas

Adaptado a diferentes tipos de explotaciones ganaderas.

a) Explotación porcino

b) Explotación terneros

c) Gallinas ponedoras/ Aves de corral

d) Otras explotaciones

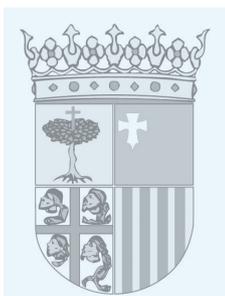
1.—Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones.

2.—Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos en los animales.

3.—Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

4.—Construcción, diseño, instalaciones y equipos de las explotaciones.

5.—Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia a los animales y medidas de bioseguridad en la explotación Criterios de seguridad laboral.



6.—Responsabilidades del poseedor de los animales. Medios de transporte, prácticas y documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

7.—Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

SOLICITUD “ CURSO DE BIENESTAR ANIMAL”

D. _____ con D.N.I _____ , y

domicilio en _____ provincia de _____

C/ _____ nº __ , CP _____

Telf. _____

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Lugar y país de nacimiento _____

Actividad Profesional _____

- Afiliado: Régimen Especial Agrario Cuenta Propia
 Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena
 Régimen de la Seguridad Social

Expone:

Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____

el curso “BIENESTAR ANIMAL” Código _____

a celebrar en _____

los días _____ de _____

Solicita:

Ser admitido al citado curso:

En _____ a _____ de _____ de 200__

Fdo. _____

Entidad Formadora Organizadora _____



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, «Boletín Oficial del Estado» núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S. L. de Zaragoza.

Número de Asistentes: 20 máximo, 4 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebraría el curso.

Fechas: Días 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2011.

Horario: De 14.00 a 19.00 horas

Lugar de celebración: Finca Venta los Navarros, Bº Venta, 2- Plasencia de Jalón - 50296 Zaragoza.

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S. L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, S. XXI, S. L. C/ Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Salud y Consumo de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, hasta el día 13 de mayo de 2011.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc.. se comunicara de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco Javier Faló Forniés

ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA”
(NIVEL BÁSICO)**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos
D.N.I
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios
.....
.....
C.I.F./N.I.F.
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

Descripción del puesto de trabajo

.....

.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad

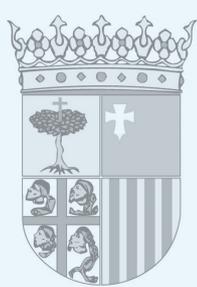
.....

.....

En..... a..... de..... 20..

Firma:

FEGAN, S. XXI, S.L. C/ SEVERO OCHOA, 5; 50011. ZARAGOZA.



ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, «Boletín Oficial del Estado» núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S. L. de Zaragoza.

Número de Asistentes: 20 máximo, 4 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebraría el curso.

Fechas: Días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2011.

Horario: De 15.00 a 20.00 horas

Lugar de celebración: Granja las Pedrosas. Ctra. Las Pedrosas- Marracos. Las Pedrosas (50612) Zaragoza.

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S. L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, S. XXI, S. L. C/ Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Salud y Consumo de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, hasta el día 20 de mayo de 2011.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicara de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco Javier Faló Forniés

ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA”
(NIVEL BÁSICO)**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos
D.N.I
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios
.....
.....
C.I.F./N.I.F.
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

Descripción del puesto de trabajo
.....
.....
.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué
entidad
.....
.....

En..... a..... de..... 20..

Firma:

FEGAN, S. XXI, S.L. C/ SEVERO OCHOA, 5; 50011. ZARAGOZA.



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 8 de marzo de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la línea aerosubterránea de 15 kV de evacuación de la energía producida en los parques eólicos «Espartal» y «Acampo Hospital, en los términos municipales de El Burgo de Ebro y Zaragoza». Expte. AT_4/2008 de la provincia de Zaragoza.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, a petición de Expo Zaragoza Empresarial S. A., con domicilio en Avda. de Ranillas, nº 101 - (50015) Zaragoza, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para «Línea aerosubterránea de 15 kV de evacuación de la energía producida en los parques eólicos Espartal y Acampo Hospital en los términos municipales de El Burgo de Ebro y Zaragoza», y de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resultando que por Resolución de fecha 10 de febrero de 2009 de la Dirección General de Energía y Minas se realiza la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación «Línea aerosubterránea de 15 kV de evacuación de la energía producida en los parques eólicos Espartal y Acampo Hospital en los términos municipales de El Burgo de Ebro y Zaragoza».

Resultando que por Resolución de fecha 25 de octubre de 2010 el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza se cambia la titularidad «Línea aerosubterránea de 15 kV de evacuación de la energía producida en los parques eólicos Espartal y Acampo Hospital en los términos municipales de El Burgo de Ebro y Zaragoza» a nombre de «Expo Zaragoza Empresarial S. A.»

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, no se formulan alegaciones.

Resultando que el informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de fecha 21 de febrero de 2011 señala que se consideran justificadas las razones que motivan la solicitud de 30 de junio de 2010, formulada por la empresa «Expo Zaragoza Empresarial S. A.» y resulta favorable a la misma.

Resultando que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y demás legislación concordante.

Considerando que el apartado 1 del art. 140 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que «De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso».

Considerando la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Considerando las competencias compartidas en materia de energía que, el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma, y de las funciones que conforme al artículo 11 del Decreto 114/2008, de 10 de junio del Gobierno de Aragón, por la que se aprobó la actual estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo me corresponden, dispongo:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características son:

Denominación: Línea aerosubterránea de 15 kV de evacuación de la energía producida en los parques eólicos «Espartal» y «Acampo Hospital» en los términos municipales de El Burgo de Ebro y Zaragoza.

Titular: «Expo Zaragoza Empresarial S. A.»

Domicilio del titular: Avda. de Ranillas, nº 101 - (50015) Zaragoza



Ubicación de la instalación: términos municipales de El Burgo de Ebro y Zaragoza.

Características técnicas:

Origen: Futuro Centro de Seccionamiento de «P.E. Espartal - P. E. Acampo Hospital».

Final: S.E.T. «Espartal», de ERZ - ENDESA.

Longitud: 2229 y 1227 metros, en dos tramos subterráneos y 2571 metros en un tramo aéreo intermedio.

Circuitos: Dos, trifásicos.

Conductores: 3x1x400 mm² Al, 12/20 kV en los tramos subterráneos y LA-180 en el tramo aéreo.

Apoyos: Metálicos de celosía, tipo Olmo y Arce.

Presupuesto: 1 079 208, 50 euros.

Finalidad: evacuar la energía eléctrica producida en los parques eólicos Espartal y Acampo Hospital.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir al de su notificación al interesado, conforme al art. 10 y ss de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que, pueda interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, también contado a partir de la notificación de la presente orden, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Arturo Aliaga López.



ORDEN de 22 de marzo de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se publica el Acuerdo de 8 de marzo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Berdún», nº H22017, situado en la provincia de Huesca.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 8 de marzo de 2011, Acuerdo por el que se otorga el Permiso de Investigación de hidrocarburos denominado «Berdún» nº H22017, situado en la provincia de Huesca, se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden

Zaragoza, 22 de marzo de 2011.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo. Arturo Aliaga López.

ANEXO

«Se acuerda: *Primero.—Otorgamiento.*

Otorgar a «Repsol Investigaciones Petrolíferas S. A.», con C.I.F: A28094712, el Permiso de Investigación de hidrocarburos «Berdún», expediente número H22017, por un periodo de seis años, para una superficie de 56.891 hectáreas, cuya área se define por cuatro vértices cuyas coordenadas geográficas se describen a continuación, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich; y sin detrimento de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Vértice	Latitud	Longitud
A	42° 45' 00'' N	0° 50' 00'' E
B	42° 45' 00'' N	0° 35' 00'' E
C	42° 30' 00'' N	0° 35' 00'' E
D	42° 30' 00'' N	0° 50' 00'' E

Segundo.—Compromisos y programa de investigación.

El permiso se otorga a riesgo y ventura del interesado, quedando sujeto a todo lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y a su modificación dada por Ley 12/2007 de 2 de julio; al Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio; a la normativa medioambiental vigente; al Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y a las Instrucciones Técnicas Complementarias aplicables a la investigación de hidrocarburos; así como a la propuesta de la compañía adjudicataria en todo en lo que no se oponga a lo especificado en la citada normativa.

El programa y condiciones de ejecución de los trabajos de investigación de hidrocarburos a los que el titular se compromete quedan recogidos en las siguientes cláusulas:

Cláusula primera.—Durante los tres primeros años de vigencia del permiso la empresa titular viene obligada a invertir una cantidad mínima total de 2.250.000,00€ y durante los tres restantes una cantidad que superará lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

1. Geología de superficie.
 - 1.1. Estudios de campo de geología regional, análisis de cuenca, estratigrafía, caracterización de facies, petrología, fracturación y porosidad.
 - 1.2. Estudios químicos de detalle de las principales rocas madre reconocidas en los estudios previos.
 - 1.3. Estudios petrológicos de detalle.
 - 1.4. Modelado geoquímico e historia de enterramiento de la cuenca mediante programa de modelado 1D y 2D (Basin Mod)
2. Sondeos
 - 2.1. Estudio de los 17 sondeos perforados en las áreas colindantes al permiso.
 - 2.2. Búsqueda y descripción de cores y cuttings de sondeos.
 - 2.3. Estudios geoquímicos y petrológicos de los cores y cuttings en las unidades de interés de los sondeos disponibles
3. Geofísica
 - 3.1. Búsqueda, carga e interpretación (en estación de trabajo) de las sísmicas disponibles en el área de Berdún y colindantes que se consideren de interés para los objetivos marcados.
 - 3.2. Calado de los sondeos en la sísmica. Generación de mapas sísmicos en tiempo y profundidad de las principales unidades geológicas de interés.



3.3. Posible reprocesado e interpretación de las líneas sísmicas que se consideren por su interés y calidad.

4. Integración de datos de superficie, sísmicos y de sondeos. Generación de mapas globales.

5. Cálculos de reservas y estudio de riesgos geológicos del proyecto.

6. Estudios preliminares de ingeniería de yacimientos, perforación, superficie y económicos enfocados a la posible perforación de un sondeo y al teórico desarrollo de un campo.

7. Estudios medioambientales en el caso de que se prevea la posible realización de alguna operación de importancia tal como posible perforación de un sondeo o registro de una campaña sísmica.

Cláusula segunda.—Al final del tercer, cuarto y quinto año de vigencia del permiso la compañía podrá renunciar al mismo o continuar con el programa de investigación, en cuyo caso deberá realizar el programa previsto para el año siguiente.

Cláusula tercera.—El titular del permiso deberá comenzar la investigación en un plazo de seis meses a partir de la publicación del otorgamiento. Con tal objeto, en el plazo de tres meses deberá presentar el Plan de labores de investigación del primer año y un mes antes de finalizar cada año de vigencia presentará igualmente el Plan de labores de investigación del año siguiente.

Para la aprobación de cada Plan de labores, a la vista de la naturaleza de las investigaciones programadas y, en su caso, el área concreta de afección, la Dirección General de Energía y Minas solicitará los informes que considere pertinentes, en especial al Órgano ambiental y a los municipios afectados.

Al comenzar cada uno de los años de vigencia del permiso deberá presentarse, dentro de los noventa días primeros, una Memoria de los trabajos ejecutados, con la justificación de sus inversiones, que deberán venir certificadas por una entidad de auditores o censores jurados de cuentas.

Tanto el Plan de labores como la Memoria de trabajos deberán tener el contenido indicado en el anexo 1 a este Acuerdo. Cada Plan de labores contendrá una Memoria anual de restauración.

El titular del permiso adquiere el compromiso de aportar con carácter previo a la ejecución de sondeos, la documentación establecida en el Real decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, en lo referente a las disposiciones relativas a la gestión de residuos que se deriven de la actividad de investigación, adaptada a sus condiciones particulares. Asimismo, vendrá obligado a presentar la documentación requerida por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, sobre la posibilidad de la ejecución de sondeos profundos en los lugares que sean seleccionados para ello a la vista de los resultados obtenidos a lo largo de la investigación.

El titular del permiso de investigación estará obligado a proporcionar al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en tiempo y forma, la documentación a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, así como a presentar una copia de ésta ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Toda esta información se considerará estrictamente confidencial, de acuerdo con el artículo 11.2.1 del citado Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos.

Tercero.—Régimen de renunciaciones.

En caso de renuncia total o parcial del permiso deberá procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 73 del Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos.

En caso de renuncia total de los permisos, la compañía titular estará obligada a justificar la realización de los trabajos e inversiones anteriormente señaladas en la cláusula primera del apartado anterior.

La renuncia no exime de la obligación de restaurar las zonas afectadas por las labores de investigación.

Cuarto.—Caducidad y extinción.

La caducidad y extinción del permiso de investigación será declarada por las causas establecidas en la legislación aplicable y por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este Acuerdo, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, procediéndose conforme a lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

Quinto.—Otras autorizaciones.



La presente autorización se entiende sin perjuicio de tercero y no excluye la necesidad de obtener las demás autorizaciones y licencias que con arreglo a las leyes sean necesarias, en especial las de carácter municipal y las autorizaciones que la normativa medioambiental exigiera en ese momento.

Para la realización de cualquier labor de investigación que contemple alguno de los supuestos establecidos en la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental aplicable, el titular deberá presentar una Memoria a los efectos de proceder a la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sexto.—Lengua.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lengua de los procedimientos tramitados será el castellano, lengua que será empleada tanto en los documentos que sean presentados, como en las visitas de inspección que la Administración realice.

Séptimo.—Habilitación.

Se autoriza al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

Octavo.—Recursos.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado Texto refundido.

ANEXO 1

Cada Plan de labores anual deberá presentarse en el plazo establecido junto con el resguardo acreditativo del pago de la respectiva tasa (Tarifa 44 bis.2, para 2010, según Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón) por estudio de planes anuales de labores de permisos de investigación de hidrocarburos.

El Plan de labores incluirá tanto las labores realizadas durante los 12 meses de vigencia que finalizan, como las previstas para los 12 meses siguientes. Deberá estar suscrito por el Director Facultativo, en el ámbito de las competencias que describe el artículo 28.3.1 del Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos. Su contenido mínimo, ajustado a las especificidades propias de cada anualidad, será el siguiente:

— Datos básicos del titular.

Nombre de la Compañía o Sociedad. Representante legal acreditado. Domicilio. Director Facultativo.

— Situación Geográfica. Designación del permiso de investigación.

Planos generales de localización a escalas adecuadas.

— Campaña de investigación.

Estudio del entorno geológico. Cartografía geológica de superficie.

Medios geofísicos y mecánicos utilizados y a utilizar. Maquinaria empleada y a emplear, con descripción de su función.

Campaña de geofísica. Perfiles sísmicos ya existentes. Perfiles sísmicos proyectados y previstos, con su localización exacta.

Campaña de campo realizada, localización, muestras tomadas, columnas estratigráficas levantadas, datos geológicos obtenidos. Campaña de campo prevista, con su localización aproximada.

Sondeos. Localización con sus coordenadas, objetivo, profundidad y equipos a emplear.

Estudio hidrológico en zonas donde las labores de investigación afecten especialmente a proximidades de cursos de aguas y zonas de recepción.

Datos que se prevé obtener en la investigación.

Planos de todas las labores realizadas y a realizar, con localización exacta de las mismas, a escala adecuada.

— Evaluación de datos.

Datos obtenidos en campañas de campo. Análisis realizados sobre muestras tomadas.



Datos y resultados obtenidos en las campañas sísmicas y geológicas realizadas o ya existentes. Perfiles sísmicos obtenidos. Columnas estratigráficas, planos, perfiles y cortes geológicos obtenidos. Datos paleontológicos.

Resultados de los sondeos realizados, testigos obtenidos, parámetros mecánicos, diagrafías realizadas.

Evaluación global de los resultados obtenidos. Características de la roca trampa y de la roca almacén. Interpretación geológica del subsuelo enfocada a la existencia y ubicación de posibles almacenamientos de hidrocarburos.

— Cronograma del proyecto de investigación.

Labores realizadas y programadas.

Resumen de la investigación anual realizada y perspectivas para el año siguiente.

— Datos generales.

Relación de equipos y maquinaria empleados y a emplear. Condiciones y lugares de utilización. Normas de uso.

Listado del personal empleado y a emplear, tareas y capacitación técnica del mismo. Tipo de contrato. Contratos a terceros: empresa que se contrata y trabajos encargados.

Partes de accidentes y de incidencias varias.

— Presupuesto.

Inversiones (investigación, terrenos, proyectos, maquinaria, instalaciones,...)

Costes: costes de procesos (labores concretas de investigación,...), costes de conceptos (personal, administración, consumos,...), costes de capital (amortizaciones, financieros, seguros, tasas,...)

— Presupuesto detallado de ejecución.

Presupuesto previsto para los 12 meses siguientes.

— Seguridad.

Documento de seguridad y salud (según Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las Disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras)

— Memoria anual de Restauración.

Memoria que justifique el grado de cumplimiento del Plan de restauración, y que ponga de manifiesto los trabajos de restauración previstos para el ejercicio siguiente.

Política medioambiental global. Medidas de protección medioambiental aplicables.

Labores que puedan causar afecciones medioambientales.

Medidas de corrección y restauración aplicada a cada labor concreta.

— Presupuesto de la restauración.

La Memoria anual de trabajos realizados se presentará en el plazo establecido para ello, con el siguiente contenido:

— Memoria de los trabajos ejecutados.

(Podrá sustituirse este apartado, si estos datos ya se incluyen dentro del Plan de Labores anual previamente presentado, por una breve memoria de los trabajos ejecutados en el permiso hasta la fecha)

— Inversiones realizadas.

La inversión anual realizada deberá estar de acuerdo con las condiciones de otorgamiento. Deberán presentarse las inversiones anuales desglosadas por conceptos, debidamente certificadas por una entidad de auditores o censores jurados de cuentas.»



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la 7ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos (zonas P-1, P-2, P-3 y P-4), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Mediante la Orden de 1 de octubre de 2001 del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 124 de 22 de octubre de 2001, se aprobó definitivamente el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

Las actuaciones de depuración de los núcleos pirenaicos contenidas en los anexos II y III del Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001 de 5 de julio y declaradas de interés general a los efectos previstos en el texto refundido de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, incluirán todas las obras de depuración de las aguas residuales de todos los núcleos del Pirineo que no disponen de saneamiento, con independencia de su población.

El Gobierno de Aragón, en sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, quedando incluidas todas las actuaciones de depuración de aguas residuales contenidas en el convenio específico, y distribuidas en 4 zonas de actuación:

- Zona P-1 Río Aragón
- Zona P-2 Río Gállego
- Zona P-3 Ríos Cinca y Ara
- Zona P-4 Ríos Ésera y Noguera Ribagorzana.

En dicho Acuerdo se declaró de interés autonómico, a los efectos del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón y de la Ley 6/2001 de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, y se declaró la urgencia de la tramitación administrativa de los expedientes de contratación de los contratos de concesión de obra pública que se licitaran para acometer la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

Por Orden de 11 de junio de 2010, del Departamento de Medio Ambiente, («Boletín Oficial de Aragón» nº 131, de 6 de julio de 2010), se dio publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 13 de abril de 2010, por el que se declaraba la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en los municipios incluidos en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos (zonas, P-1, P-2 y P-4)

En consecuencia, mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de abril de 2011 se aprobó la declaración de urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en los municipios incluidos en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos (Zonas P-2, P-3 y P-4), todo ello al amparo del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y del Art. 56 del Reglamento de ejecución.

A tal efecto y por Orden de 27 de abril de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, se acordó iniciar la 7ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos (Zonas P-1, P-2, P-3 y P-4), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, para adquirir la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las citadas obras en los municipios relacionados en su anexo.

A la vista de lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Primero.—Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en la 7ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos (Zonas P-1, P-2, P-3 y P-4), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, para que, en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del



Departamento de Medio Ambiente, las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercero.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta, para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como de la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de expropiación forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 28 de abril de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Roque Vicente Lanau.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SUPERFICIES			
	FECHA	HORA					OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	SERVIDUMBRE DE VUELO	
JACA (P1)										
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	10:00	7	17	ALASTUEY JIMENEZ JOSE	22,27	1.137,34	369,45	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	10:10	7	9001	AYUNTAMIENTO DE JACA	5,35	20,15	20,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	10:20	7	18	BARTOLOME LOPEZ FRANCISCO	497,15	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	10:30	ZONA URBANA Coord UTM: x: 699221 y: 4718041		DESCONOCIDO	0,69	148,16	60,61	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	10:40	626040XN9165N		PIEDRAFITA BARTOLOME CARMEN	3,91	1,79	1,16	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	10:50	16	94	ACIN ESTAUAN ANTONIO	12,00	700,36	316,55	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	11:00	479205XN9149N001XQ		ACIN PIEDRAFITA LORENZO; GODE BORRA MERCEDES	2,21	46,41	8,96	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	11:10	16	98	AISA LAIN MARIA DEL CARMEN	542,96	636,31	202,38	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	11:20	16	97	AISA LAIN MARIA DEL CARMEN	1,98	56,05	24,22	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	11:30	16	58	AISA LAIN MARIA DEL CARMEN	9,00	373,86	152,17	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	11:40	16	100	AISA LAIN MARIA DEL CARMEN	0,00	80,16	14,40	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	11:50	16	90	AISA LAIN MARIA DEL CARMEN	5,60	182,66	74,76	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	12:00	16	9021	AYUNTAMIENTO DE JACA	20,08	342,23	342,23	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	12:10	16	9006	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	14,04	14,04	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	12:20	16	96	BARTOLOME FATAS FELIPE; BARTOLOME FATAS JOSE; BARTOLOME FATAS MIGUEL (HEREDEROS DE); BARTOLOME FATAS FELIX; BARTOLOME FATAS ROSA; BARTOLOME FATAS MARIA ISABEL	0,00	102,49	37,22	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	12:30	16	71	BARTOLOME FATAS FELIX; BARTOLOME FATAS ROSA; BARTOLOME FATAS MARIA ISABEL	0,47	88,19	6,03	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	12:40	16	74	LACASTA CEBOLLERO JOSE	7,70	498,94	202,57	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	12:50	16	95	LOPEZ ESTAUAN MELCHOR	0,00	369,63	51,47	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	13:00	16	99	SIMON DAVID L	1,47	134,79	41,39	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	13:10	4	46	ALBERTIN LASAOSA CARMEN	461,38	1.586,70	366,14	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	13:20	4	9005	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	0,00	193,20	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	13:30	ZONA URBANA Coord UTM: x: 692785 y: 4715643		DESCONOCIDO	9,34	0,00	260,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	20/06/2011	13:40	4	43	GARCIA JIMENEZ TOMASA	0,15	66,45	1,79	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	10:00	48	9007	AYUNTAMIENTO DE JACA	16,00	1.323,82	1.323,82	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	10:10	48	41	CALVO JIMENEZ WARRIANO	0,00	189,14	33,36	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	10:20	48	40	MALO SANZ ANTONIO GERARDO; SANZ SARASA JOSEFA	811,12	1.618,65	332,65	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	10:30	48	39	MALO SANZ FCO. JAVIER	0,00	72,14	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	10:40	48	35	SANZ SARASA JOSEFA (HEREDEROS DE)	0,00	184,86	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	10:50	1	10033	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	585,13	126,11	0,00	572,24
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	11:00	1	5015	SARSA GALINDO ANTONIO (HEREDEROS DE)	0,00	15,93	1,74	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	11:10	1	32	SARSA NIVELA MIGUEL ANTONIO	0,00	28,75	0,00	0,00	75,77
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	11:20	1	134	ASOC DE VECINOS DEL BARRIO DE ABAY	12,00	151,87	26,00	0,00	86,03
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	11:30	10	9010	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	113,44	113,44	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	11:40	10	18	URBETO CIPRIAN VICENTE	4,00	273,67	0,00	0,00	554,23
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	11:50	10	23	URBETO CIPRIAN VICENTE	1.082,39	706,64	234,97	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	12:00	4	9001	AYUNTAMIENTO DE JACA	11,90	199,45	157,46	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	12:10	4	40007	AYUNTAMIENTO DE JACA	4,00	338,45	104,01	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	12:20	4	9002	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	35,00	35,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	12:30	4	10006	BETIRAN SARASA MIGUEL	20,00	1.567,57	535,49	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	12:40	4	20007	FINESTRA OTAL ANDRES	1,075,59	1.333,27	326,25	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	12:50	4	8	PEREZ GODE JOAQUIN	4,00	62,41	32,55	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	13:00	4	10005	SANZ ROLDAN SABINO	8,00	892,73	287,09	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	13:10	4	20005	SANZ ROLDAN SABINO	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	13:20	19	9004	AYUNTAMIENTO DE JACA	33,12	448,54	448,54	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	13:30	3138801YNO133N001GU		AYUNTAMIENTO DE JACA	12,00	157,88	87,10	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	13:40	ZONA URBANA AV. MOCHOLIN Coord UTM: x: 703154 y: 4713740		DESCONOCIDO	8,00	47,99	47,99	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	21/06/2011	13:50	ZONA URBANA. CINORTE; UTM: x: 703212 y: 4713709		DESCONOCIDO	28,00	455,01	455,01	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	10:00	19	19	LACASA ESCARTIN ALVINO	1.494,70	1.341,90	463,34	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	10:10	19	54	LACASA ESCARTIN ALVINO	5,59	56,28	56,28	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	10:20	19	52	LARRAZ ASO PIO (HEREDEROS DE)	3,86	21,63	21,63	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	10:30	19	85	MAIRAL ABADIAS JOSE	6,00	43,33	15,47	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	10:40	19	51	MAIRAL ABADIAS JOSE	6,00	22,42	2,76	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	10:50	44	8002	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	19,39	19,39	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	11:00	43	9002	AYUNTAMIENTO DE JACA	4,00	77,81	77,81	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	11:10	12	9003	AYUNTAMIENTO DE JACA	33,75	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	11:20	12	217	CALVO SANGHEZ ESTEBAN	1,264,02	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	11:30	ZONA URBANA Coord UTM: x: 696191 y: 4719166		DESCONOCIDO	0,00	8,44	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	11:40	6292603XN9169S001WJ		OBISPADO DE JACA	12,03	193,22	112,62	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	11:50	12	223	OBISPADO DE JACA	23,97	802,19	321,76	0,00	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIES				
	FECHA	HORA				OCCUPACIÓN DEFINITIVA	OCCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	SERVIDUMBRE DE VUELO	
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	12:00	12	222	SANCHEZ BANDRES ELEUTERIO	8,62	517,27	180,24	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	12:10	12	221	SANCHEZ BANDRES ELEUTERIO	82,62	293,59	102,50	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	12:20	12	220	TERREN CAMPO FRANCISCO	1.168,93	898,98	252,77	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	12:30	8976002XN9187A0001RY		AZORIN ARRUE JOSE; PARDO ARA MARIA PILAR	8,00	56,58	53,68	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	12:40	698800; y.4717537		DESCONOCIDO	0,00	25,12	25,12	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	12:50	11	16	GIMENEZ RABAL FELIX	0,00	2.885,67	997,74	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	13:00	13	9	ABADIA SANCHEZ SANTIAGO	4,00	40,04	14,04	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	13:10	12	9	ABADIA SANCHEZ SANTIAGO	4,00	107,57	41,04	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	13:20	13	9001	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	33,37	33,37	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	13:30	12	5	GRACIA BENEDE CONSUELO; BENEDE LACUE FRANCISCA	12,00	515,11	252,61	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	13:40	12	10	PEREZ ORTAS MANUEL	4,00	204,27	104,44	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	22/06/2011	13:50	13	1	PEREZ ORTAS MANUEL; MAIRAL REY MANUEL	756,85	745,23	98,77	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	10:00	27	9002	AYUNTAMIENTO JACA	0,00	17,75	17,75	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	10:10	26	14	OTIN CAMPO JUAN (HEREDEROS DE)	48,00	2.603,58	910,07	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	10:20	27	3	OTIN CAMPO JUAN (HEREDEROS DE)	505,44	778,69	271,26	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	10:30	26	21	CEBOLLERO ARGUIS JOSE ANTONIO	837,34	330,46	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	10:40	26	219	CEBOLLERO ARGUIS JOSE ANTONIO	12,00	318,28	156,34	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	10:50	26	16	OTIN CAMPO JUAN (HEREDEROS DE)	4,00	255,70	77,75	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	11:00	26	18	OTIN CAMPO JUAN (HEREDEROS DE)	0,00	80,12	16,67	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	11:10	32	9001	AYUNTAMIENTO DE JACA	0,00	33,44	33,44	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	11:20	7	7	GAIRIN PEREZ MARIANO (HEREDEROS DE)	0,38	34,44	3,01	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	11:30	31	1	GAIRIN PEREZ MARIANO (HEREDEROS DE)	4,00	32,62	2,04	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	11:40	32	13	GIL JARNE ANTONIO	1.492,13	1.326,24	11,72	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	11:50	9377103YN0187N0002GR		GIL JARNE ANTONIO	76,36	42,88	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	12:00	14	9005	AYUNTAMIENTO JACA	16,00	632,73	632,73	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	12:10	14	9007	AYUNTAMIENTO JACA	2,00	19,03	19,03	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	12:20	14	9006	AYUNTAMIENTO JACA	12,00	313,87	313,87	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	12:30	14	36	COMUN DE VECINOS NOVES	0,00	24,54	0,48	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	12:40	14	17	DESCONOCIDO	16,00	422,74	243,08	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	12:50	14	17	FRANCO SANCHEZ TEODORO; SANCHEZ CIPRIAN VICTORIA	583,57	608,93	118,80	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	13:00	13	26	LARRAZ GIL JOSE LUIS	16,00	1356,59	105,92	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	13:10	14	43	LARRAZ GIL JOSE LUIS	2,00	23,36	0,47	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	13:20	24	24	LOPEZ GALINDO ELIAS; GIL PIEDRAFITA ISABEL	48,00	2.595,80	835,30	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	13:30	13	25	OLIVAN OROS ANTONIO	24,00	1481,75	497,11	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	23/06/2011	13:40	14	34	OLIVAN OROS ANTONIO	0,00	482,97	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	10:00	43	67	ARAGONESA DE GESTION DE SUELO S.L.	0,00	0,00	243,46	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	10:20	43	9008	AYUNTAMIENTO DE JACA	8,00	287,08	287,08	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	10:40	43	29	BERTRAN CALVO ANTONIO (HEREDEROS DE)	0,00	0,00	259,97	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	11:00	43	157	BORDETAS HIJOS MONTESERRAT; BORDETAS HIJOS FERNANDO	196,80	1.263,96	765,57	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	11:20	43	30	CIPRIAN CIPRIAN MARIA CARMEN	0,00	0,00	66,57	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	11:40	CAMINO DE JACA Coord UTM: x: 706100; y: 4721676		DESCONOCIDO	8,00	2.044,29	1.983,76	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	12:00	43	96	GIMENEZ BERGUA MARIA TERESA; GIMENEZ BERGUA ROSA MARIA	151,81	199,08	199,08	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	12:20	6116801YN0261N0001HD		GIMENEZ BERGUA MARIA TERESA; GIMENEZ BERGUA ROSA MARIA	0,00	130,81	9,85	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	12:40	43	66	GIMENEZ BETRAN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0,00	0,00	624,48	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	13:00	43	68	GONZALEZ SARASA RAMON (HEREDEROS DE)	0,00	0,00	642,37	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	24/06/2011	13:20	43	80	MITOMAN SL	0,00	114,70	3,28	0,00	0,00
ARAGÜES DEL PUERTO										
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	10:00	2	289	AGUILAR CALVETE PILAR	2.131,94	1.229,29	516,21	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	10:20	312	312	ARTO CASAJUS HERMINIA	19,99	1.102,41	564,86	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	10:40	2	9004	AYUNTAMIENTO ARAGUES DEL PUERTO	0,00	7,50	7,50	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	11:00	2	303	BERGES ROCATALLADA ELENA	11,97	938,31	475,80	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	11:20	2	272	BERGES ROCATALLADA ELENA	20,00	1.116,04	512,29	448,37	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	11:40	2	474	BORAU GABAS LUCIA; BORAU GABAS MIGUEL A.; BORAU GABAS Mª PILAR; BORAU GABAS DOLORES	31,46	935,91	354,14	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	12:00	2	320	CALVO BORAU FELIPA HEREDEROS DE	4,00	541,71	249,76	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	12:20	2	473	CALVO PETRIZ MIGUEL	0,00	197,47	76,46	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	12:40	2	313	CASA JUS BORAU JOSE F.; CASA JUS BORAU JULIA Mª	12,02	643,28	269,83	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	27/06/2011	13:00	0806504XN9301S0001PT		FERRER LOPEZ DE ABERASTURI JOSE ANTONIO; FERRER LOSILLA JOSE IGNACIO; FERRER LOSILLA PABLO J.; CAMPO MARTINEZ J. CARLOS; MARTINEZ CALLEN A. GREGORIO	20,00	1.006,24	441,35	0,00	0,00
BORAU										
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	10:00	4	143	AYUNTAMIENTO DE BORAU	36,00	1.622,10	621,22	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	10:20	3	9001	AYUNTAMIENTO DE BORAU	0,00	24,83	24,83	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	10:40	4	132	DESCONOCIDO	4,00	186,08	93,89	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	11:00	4	105	GELLA PEREZ MARIA	16,00	424,86	165,56	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	11:20	4	107	GRACIA LOPEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	32,00	578,46	200,34	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	11:40	3	11	GRACIA LOPEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	0,00	5,28	5,28	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	12:00	4	108	LOPEZ SARASA CARLOS (HEREDEROS DE)	8,00	181,46	71,94	0,00	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN		SUPERFICIES	
	FECHA	HORA				DEFINITIVA	DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE VUELO
AYUNTAMIENTO DE BORAU	27/06/2011	12:20	3	15	SARASA BETRAN CONCEPCION	3,55	363,54	137,79	0,00
BALLO									
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:00	509	4	CLIMENTE IZARRA JOSE MARIA	1,266,51	1,166,85	231,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:10	4102304XN8140S0001AT		CLIMENTE IZARRA JOSE MARIA	4,00	9,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:20	508	5004	JARNE CAMPO FERMIN (Y OTROS)	46,08	61,59	4,65	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:30	503	10068	AYUNTAMIENTO DE BALLO	0,00	269,49	72,74	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	10:30	503	5019	AYUNTAMIENTO DE BALLO	10,34	501,22	326,37	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:40	503	8	GRACIA BALLO EMILIA; LAIN GRACIA M CONCEPCION; LAIN GRACIA M-CARMEN; LAIN GRACIA JOSE; LAIN GRACIA LUIS; LAIN GRACIA SACRAMENTO	589,63	1,763,92	507,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:50	501	9042	AYUNTAMIENTO BALLO	4,00	6,79	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:50	501	9043	AYUNTAMIENTO BALLO	4,00	28,40	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:50	501	6116	AYUNTAMIENTO BALLO	4,00	67,63	28,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:50	501	9016	AYUNTAMIENTO BALLO	28,00	1,169,34	1,169,34	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	10:50	501	117	AYUNTAMIENTO BALLO	837,44	415,09	146,34	140,37
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	12:20	501	119	BERGUA FANLO JGAN	313,84	1,843,91	357,41	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	12:30	501	5198	BRETO FANLO SATURNINO	151,86	135,71	36,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	12:40	501	6007	FANLO LOPEZ JOSE	4,00	924,15	243,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	12:50	501	138	FANLO LOPEZ JOSE	0,00	718,28	11,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	13:00	501	116	GIL PIEDRAFITA MIGUEL	12,00	1,311,53	463,90	93,77
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	13:10	501	118	GRACIA CAJAL ANTONIO	330,24	13,56	2,89	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	13:20	501	6012	GRAFIELLA GIL MARIA JESUS	12,00	3,142,96	780,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	13:30	501	6026	LANCETA VISUS OLGA	0,39	576,61	186,24	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	13:40	501	6025	PIEDRAFITA LANCETA JOSEFA	11,60	1,155,70	354,56	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	28/06/2011	13:50	501	5500	UBIETO GIL ANTONIO	0,86	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	10:00	501	9003	AYUNTAMIENTO DE BALLO	0,00	17,80	18,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	10:00	501	9004	AYUNTAMIENTO DE BALLO	0,00	18,33	18,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	10:20	501	52	JIMENEZ ARAGUAS JOAQUIN (Y OTROS)	12,00	412,69	163,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	10:40	501	5068	JIMENEZ ARAGUAS JOAQUIN (Y OTROS)	24,00	2,286,48	790,41	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	11:00	501	53	JUNTA Y COMUN DE VEGONS DE ARRES; CB	652,80	4,508,69	1,458,49	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	11:20	501	41	JUNTA Y COMUN DE VEGONS DE ARRES; CB	0,00	23,46	6,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	11:40	502	5025	GARCIA BENEDE RAFAEL (HEREDEROS DE)	4,00	242,97	91,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	12:00	502	4	JACA DIESTE PEDRO	700,90	1,077,97	301,46	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	12:20	502	5026	LAIN UBIETO MARIA ESTHER	32,50	1,215,24	487,47	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	12:40	502	5030	AISA ALASTUEY MAGDALENA	4,00	76,06	27,92	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	13:00	CAMINO Coord UTM: x:676918; y:4709770		DESCONOCIDO	0,00	786,31	786,31	44,88
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	13:20	502	5046	DESCONOCIDO	0,00	12,08	4,43	0,00
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	13:40	503	64	FERRANDEZ IRRIBARREN MARIA MERCEDES	2,026,81	953,78	72,94	639,02
AYUNTAMIENTO DE BALLO	29/06/2011	14:00	503	5093	SOLANA SANCHEZ JOSE TOMAS; SOLANA SANCHEZ MARIA ROSARIO	445,49	81,92	0,00	0,00
PUENTE LA REINA DE JACA									
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	10:00	3	554	ARAGUAS ARAGUAS JOSE	4,00	537,13	190,12	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	10:20	3	555	JARNE GARCIA RAMON	0,00	141,48	37,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	10:40	3	545	LACASTA EITO ANTONIO	4,00	422,55	151,02	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	11:00	3	551	MINISTERIO DE FOMENTO	0,00	853,10	298,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	11:20	1	948	ARIDOS Y HORMIGONES ALGUETA SL	174,57	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	11:40	1	946	ARTO ARAGUAS SANTIAGO	217,04	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	12:00	18420DXN811450001WG		AYUNTAMIENTO PUENTE LA REINA	8,00	165,75	74,79	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	12:00	1745803XN8114N0001BU		AYUNTAMIENTO PUENTE LA REINA	0,00	519,29	184,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	12:00	1644601XN8114S0010RZ		AYUNTAMIENTO PUENTE LA REINA	0,39	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	12:20	22228A0010913100010		DESCONOCIDO	336,08	437,87	201,73	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	12:40	1	10081	DESCONOCIDO	12,00	722,14	268,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	13:00	1	1082	DESCONOCIDO	26,77	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	13:20	1	584	ESCOLANO GARCIA DOMINGO	2,707,24	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	13:40	1	161	LARRAZ PEREZ ANGELES	20,00	2,487,37	858,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	29/06/2011	14:00	15456807XN8114S0001RG		PUETO ANAYA ADRIAN	12,00	479,65	160,11	0,00
ANSO									
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	10:00	7757301XN7375N		AYUNTAMIENTO ANSO	20,00	1,911,00	736,62	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	10:00	12	9002	AYUNTAMIENTO ANSO	107,72	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	10:10	7961903XN7376S		COARASA CERDAN FERNANDO JOSE (Y HM)	4,00	67,95	23,39	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	10:20	7859201XN7375N		DE LA RIVA LARRAZ SEBASTIAN	12,00	1,358,77	482,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	10:30	CAMINO C Coord UTM: x: 677863; y:4796066		DESCONOCIDO	8,00	308,91	120,40	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	10:40	CARRITERA DE FAGO Coord UTM: x:677896; y:4735889		DESCONOCIDO	2,00	93,82	27,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	10:50	763801XN7376S		GASTON GARCIA MARCELINO (HEREDEROS DE)	2,00	0,00	3,79	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	11:00	12	289	GASTON LOPEZ ANTONIO	0,00	68,21	11,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	11:10	12	288	GASTON LOPEZ ROMAN	4,00	53,33	13,73	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACION DEFINITIVA	SUPERFICIES		SERVIDUMBRE DE VUELO
	FECHA	HORA					OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	11:20	7962902XN7376S		GONZALEZ GUITERREZ MARIA	4,00	565,21	230,49	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	11:30	7855501XN7376S		GURCIA BARBA CESAR	4,00	141,54	65,14	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	11:40	7961902XN7376S		GUIRIALAIN SEBASTIAN	4,00	307,23	141,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	11:50	7855503XN7376S		INDUSTRIAS FORESTALES DE ANSO SA EMPRESA MUNICIPAL	463,74	2.681,76	768,51	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	12:00	13	152	IPAS BARCOS FELIX (HEREDEROS DE)	2,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	12:10	7855502XN7376S		LOPEZ BARCOS ANGEL; LOPEZ BARCOS BLANCA; LOPEZ BARCOS JOSE ANTONIO; LOPEZ BARCOS MARIA LUISA; LOPEZ BARCOS FRANCISCO JAVIER	4,00	52,48	30,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	12:20	7758901XN7376S		LOPEZ ORENSANZ JOAQUINA; LOPEZ ORENSANZ ANTONIA; LOPEZ ORENSANZ OROSIA	8,00	348,79	113,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	12:30	7954401XN7376S		LOPEZ PEREZ JUAN	1.378,36	637,30	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	12:40	13	206	MANCOMUNIDAD FORESTAL ANSO FAGO	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	12:50	12	287	MENDIARA AZNAREZ JOSE; MENDIARA AZNAREZ MIGUEL	4,00	132,01	63,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	13:00	7860401XN7376S		MENDIARA GASTON JOAQUIN	12,00	685,77	246,84	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	13:10	12	109	NAVARRO MENDIARA SARA	461,03	2,44	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	13:20	12	189	ORENSANZ LAMARCA OROSIA	16,00	528,74	184,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	13:30	7855501XN7376S		PEREZ GASTON JOAQUINA	16,00	1.479,22	457,55	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	13:40	7962901XN7376S		PEREZ GASTON JOSEFA PILAR	12,00	891,15	361,55	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	13:50	7961901XN7376S		PUCHE BRUN LUISA	4,00	151,61	65,56	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	30/06/2011	14:00	7860401XN7376S		ROMEO MALO MIGUEL ANGEL	22,00	1.945,11	595,47	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	9:30	5	24	BARCOS BARCOS CRISTOBAL	4,50	224,66	65,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	9:40	8	41	BARCOS BARCOS FEDERICO (HEREDEROS DE)	737,96	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	9:50	5	23	BARCOS BARCOS FEDERICO (HEREDEROS DE)	7,49	166,10	48,89	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	10:00	5	25	BARCOS BARCOS LEANDRO VICTORIAN	4,00	124,93	36,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	10:10	8	42	BARCOS BARCOS TERESA (HEREDEROS DE)	655,31	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	10:20	5	42	BARCOS LOPEZ JOSE (HEREDEROS DE)	4,00	22,47	0,91	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	10:30	5	28	BARCOS SABAGA FRANCISCO	4,00	89,69	35,89	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	10:40	5	45	BERDOR CORRALES CARLOS JAVIER	0,00	47,77	2,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	10:50	8	133	DESCONOCIDO	6,00	144,24	48,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	11:00	8	135	DESCONOCIDO	15,95	1.003,49	307,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	11:10	5	40	LOPEZ BARCOS GREGORIO	2,64	59,99	19,71	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	11:20	8	40	LOPEZ BARCOS MANUEL	1,85	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	11:30	5	18	LOPEZ BARCOS MANUEL	0,25	51,81	6,68	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	11:40	5	16	MENDIARA BARCOS JOSE RAMON	6,52	249,91	84,35	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	11:50	5	32	NAVARRO BARCOS FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0,00	78,72	32,84	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	12:00	5	32	NAVARRO BARCOS FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0,00	35,94	2,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	12:10	5	41	OLAIZOLA ELORZA MARIA BEATRIZ	0,00	14,90	1,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	12:20	8	130	PEREZ BARCOS PEDRO (HEREDEROS DE)	0,13	104,98	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	12:30	5	17	PUYO CORRALES SANTIAGO	4,00	274,76	92,81	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	12:40	5	27	PUYO CORRALES SANTIAGO	4,00	50,12	22,86	0,00
AYUNTAMIENTO DE ANSO	01/07/2011	12:40	5	9001	AYUNTAMIENTO FAGO	1,34	71,32	71,32	0,00
FAGO									
AYUNTAMIENTO DE FAGO	01/07/2011	14:00	4838903XN7343N0001EM		LOPEZ CHUECA ALEJANDRO	0,50	0,50	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE FAGO	01/07/2011	14:00	ZONA URBANA Coord UTM: x:674852, y:4733656		DESCONOCIDO	3,74	243,37	107,86	0,00
SANTA CRUZ DE LA SEROS									
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	10:00	507	3	GONZALEZ BANDRES DANIEL	4,00	413,28	102,51	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	10:10	507	1	SARASA BAILO AJUREA	952,63	1.855,39	208,89	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	10:20	507	2	SARASA BAILO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0,00	882,59	226,81	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	10:30	507	9003	AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE LA SEROS	8,00	1.536,95	1.536,95	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	10:30	504	5	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE SEROS	4,00	56,47	21,13	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	10:40	1309504XN810N0001XB		ALZAMORA FIGUERAS DOTTI CRISTINA	4,00	436,46	161,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	10:50	504	23	ASCASO BANDRES LAUREANO	901,39	86,82	39,64	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	11:00	504	19	BETES FAGOS JOSE IGNACIO	0,00	131,08	78,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	11:10	504	16	BETES PARDO CONSOLACION; MARTINEZ SARASA ANGEL	0,00	116,49	64,26	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	11:20	DESCONOCIDO Coord UTM: x: 691319, y: 47 09841		DESCONOCIDO	0,00	16,86	16,86	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	11:30	BARRIO CHALETS		DESCONOCIDO	4,00	153,49	118,09	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	11:40	504	14	GARCIA LASAOSA JOAQUIN	0,00	143,54	75,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	11:50	504	8	LACASTA BETRAN SERGIO	0,00	177,94	77,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	12:00	504	9	LACASTA BETRAN SERGIO	4,00	170,29	74,36	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	12:10	504	20	LACASTA BETRAN SERGIO	8,00	688,17	228,09	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	12:20	504	21	IMORCHON GARCIA M ALEJANDRA	4,00	865,82	391,13	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	12:30	1309511XN810N0001SB		PABLO OLIVER PEDRO MANUEL; SORO SANCHEZ PAULINA SACRAMENTO; WASON SUSAN ELIZABETH; IBAR AZPIAZU M CARMEN; PEREDA ZUBIZARRETA ALBERTO; PASTOR MARTIN ANTONIO; GIMENEZ BARATECH MARIA CONCEPCION; ZUBIZARRETA SAGASTA VICENTE; IBARRONDO OLEAGA M ISABEL; PABLO OLIVER M JOSE; MUÑOZ SORO CRISTINA	0,00	54,14	8,07	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIES			
	FECHA	HORA				Ocupación Definitiva	Ocupación Temporal	Servidumbre de Paso	Servidumbre de Vuelo
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	12:40	504	17	PEREZ ESCOLANO NATIVIDAD (HEREDEROS DE)	4,00	69,92	32,68	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	12:50	504	22	PEREZ ESCOLANO NATIVIDAD (HEREDEROS DE)	1424,84	117,64	39,95	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	13:00	504	6	PEREZ VINACUA MANUEL	0,00	160,29	56,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	13:10	504	3	PUEYO ANAYA ADRIAN	0,00	215,17	128,02	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	13:20	504	15	SARASA SABATER JUAN (HEREDEROS DE)	4,00	115,81	56,02	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	13:30	504	18	SASAL GONZALEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	0,00	66,63	32,83	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	13:40	505	26	SASAL GONZALEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	4,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	13:50	504	11	TORRALBA SASAL ANSELMO	4,00	388,12	36,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	14:00	504	7	VINACUA LANZUA JULIO	4,00	320,60	168,43	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	14:10	504	12	VISUS PEREZ ROSARIO	0,00	320,60	180,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	04/07/2011	14:20	1309505XN9110N00011B		ZUBIZARRETA SAGASTA VICENTE; IBARRONDO OLEAGA M ISABEL	4,00	23,23	1,15	0,00
CANAL DE BERDUN									
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	9:00	502	5284	DESCONOCIDO Coord UTM: x: 673238; y:4715677	33,04	66,80	0,47	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	9:20	502	124	GIL SOLANA ANDRES JOSE	894,70	941,45	171,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	9:40	502	125	GIL SOLANA MANUEL (HEREDEROS DE)	3,60	17,11	3,65	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:00	502	5283	LACADENA FIGUERA JAIME - RAMON - TOMAS; LACADENA CALERO MARIA TERESA; LACADENA CALERO ESTHER; LACADENA CALERO MARIA CONCEPCION; LACADENA CALERO JUAN RAMON	0,00	156,74	13,66	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:20	502	5286	LACADENA FIGUERA JAIME - RAMON - TOMAS; LACADENA CALERO MARIA TERESA; LACADENA CALERO ESTHER; LACADENA CALERO MARIA CONCEPCION; LACADENA CALERO JUAN RAMON	8,23	16,21	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:40	CALLE BARRIO DEL SOL		AYUNTAMIENTO CANAL DE BERDUN	8,00	278,79	132,44	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:40	502	9008	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	0,40	14,36	14,36	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:40	502	5285	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	298,68	67,94	19,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:40	26	218	AYUNTAMIENTO CANAL DE BERDUN	79,91	771,13	3,99	1.357,90
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:40	26	9001	AYUNTAMIENTO CANAL DE BERDUN	0,00	0,00	0,00	0,96
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	10:50	26	39	BORDETAS LOPEZ TOMAS	134,55	0,57	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	11:00	26	45	BORDETAS LOPEZ TOMAS	0,00	74,31	0,00	140,97
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	11:10	26	28	ESTALIN CASTILLO SEBASTIAN	337,98	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	11:20	26	36	ESTALIN CASTILLO SEBASTIAN	104,83	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	11:30	26	35	ESTALIN CASTILLO SEBASTIAN	46,74	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	11:40	26	33	JARNE FERRER JULIA; SANZ JARNE JOSE MANUEL	118,98	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	11:50	26	27	LOPEZ PARDO JOSE	410,68	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:00	26	41	LOPEZ PARDO JOSE	4,84	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:10	26	44	PEREZ SAMITIER ESPERANZA	42,97	74,85	10,05	39,28
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:20	26	43	SARASA SANGHEZ BENITO	113,35	193,91	93,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:30	504	5142	JIMENEZ ESTALIN ANTONIO JOSE	7,07	39,15	39,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	504	5106	AYTO CANAL DE BERDUN	2,69	264,16	21,42	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	504	9041	AYTO CANAL DE BERDUN	100,51	580,61	580,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	504	5189	AYTO CANAL DE BERDUN	15,91	70,34	70,34	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	504	24	AYTO CANAL DE BERDUN	1.388,64	810,51	260,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	ZONA URBANA Coord UTM: x:679004; y:4721346		DESCONOCIDO	9,81	38,84	38,84	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	11	9018	AYTO CANAL DE BERDUN	0,00	10,58	10,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	13	9003	AYTO CANAL DE BERDUN	0,00	12,07	12,07	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	13	23	AYTO CANAL DE BERDUN	0,00	98,48	33,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	12:40	13	76	AYTO CANAL DE BERDUN	0,00	60,60	23,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	13:00	13	24	BELIO CLAVERIA JOSE	8,00	309,96	104,39	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	13:10	11	115	GLARIA GARCIA ALBERTO; AZNAREZ ANSO CARMEN	973,48	894,04	197,81	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	13:20	11	117	LOPEZ USTARROZ FERNANDO; LOPEZ USTARROZ FELICIDAD; LOPEZ BERNUES FOO JAVIER; LOPEZ BERNUES MARIA PILAR; LOPEZ FERRER OSCAR; LOPEZ FERRER MONTSERRAT; LOPEZ FERRER BEGONA	523,59	1.415,70	468,57	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	13:30	11	119	LOPEZ USTARROZ FERNANDO; LOPEZ USTARROZ FELICIDAD; LOPEZ BERNUES FOO JAVIER; LOPEZ BERNUES MARIA PILAR; LOPEZ FERRER OSCAR; LOPEZ FERRER MONTSERRAT; LOPEZ FERRER BEGONA	0,00	139,13	48,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	05/07/2011	13:40	13	22	LOPEZ Y USTARROZ FERNANDO; LOPEZ USTARROZ FELICIDAD; LOPEZ BERNUES FRANCISCO; LOPEZ BERNUES MARIA PILAR; LOPEZ FERRER OSCAR; LOPEZ FERRER MONTSERRAT; LOPEZ FERRER BEGONA	8,00	944,28	324,11	0,00
SANTA CILIA									
AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	06/07/2011	9:00	203	44	ABADIA VIDAL JOSE MIGUEL	8,00	273,97	92,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	06/07/2011	9:20	203	45	BESCOS SALINAS SEBASTIAN	650,35	550,81	104,85	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	06/07/2011	9:40	CALLE IGLESIA Coord UTM: x:689126; y:4718118		AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	4,00	124,71	66,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	06/07/2011	9:40	203	9003	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	20,30	1.471,26	1.471,26	0,00
CASTILLO DE JACA									
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE JACA	06/07/2011	12:00	9658604XN9295N		ASO PALACIN MARIA TERESA; ASO PALACIN Mª CARMEN	0,50	0,50	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE JACA	06/07/2011	12:20	96586805XN9295N		BETRAN LOPEZ RICARDO SEVERIANO	0,70	0,70	0,00	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN FECHA	HORA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCCUPACIÓN DEFINITIVA	OCCUPACIÓN TEMPORAL	SUPERFICIES SERVIDUMBRE DE PASO	SERVIDUMBRE DE VUELO
AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	06/07/2011	12:40	ZONA URBANA CALLE MAYOR Coord UTM: x: 698640; y:472802		DESCONOCIDO	4,99	70,75	14,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	06/07/2011	13:00	9658606XN9295N		PEREZ CALVO JULIAN (HEREDEROS DE)	6,44	161,51	61,35	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	06/07/2011	13:20	1		PEREZ CALVO JULIAN (HEREDEROS DE)	1.168,86	1.365,91	523,97	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	06/07/2011	13:40	9658604XN9295N		SANCHEZ SANCHEZ JUAN-FERNANDO	0,30	0,30	0,00	0,00
AISA									
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	9052	AYUNTAMIENTO DE AISA	8,00	118,08	78,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	564	AYUNTAMIENTO DE AISA	0,00	140,11	9,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	9034	AYUNTAMIENTO DE AISA	40,97	333,81	1,019,00	24,17
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	560	AYUNTAMIENTO DE AISA	5,88	252,87	88,14	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	539	AYUNTAMIENTO DE AISA	220,88	44,30	15,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	538	AYUNTAMIENTO DE AISA	0,00	52,25	0,46	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	530	AYUNTAMIENTO DE AISA	93,96	93,96	0,00	191,76
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:00	1	528	AYUNTAMIENTO DE AISA	312,69	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:10	1	448	AZARREZ CEBRIAN JOSE	0,00	193,07	75,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:20	1	442	CAMPO LANAU JOAQUIN; CAMPO SARASA MARIA YOLANDA; CAMPO SARASA FCO JAVIER; CAMPO SARASA JOSE LUIS	0,00	581,67	185,65	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:30	1	453	CAMPO LANAU JOAQUIN; CAMPO SARASA MARIA YOLANDA; CAMPO SARASA FCO JAVIER; CAMPO SARASA JOSE LUIS	16,00	2.171,68	451,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:40	1	445	CEBRIAN BECOS ADRIAN	0,00	64,62	11,52	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	10:50	1	452	CEBRIAN BECOS ANDRES	13,28	392,79	97,11	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	11:00	1	446	CEBRIAN PUEYO EMILIO	0,00	340,80	53,62	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	11:10	1	540	DESCONOCIDO	3,89	124,91	40,91	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	11:20	1	449	GALINDO PUEYO GLORIA; GALINDO PUEYO MARIA CRISTINA	2,44	149,79	47,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	11:30	1	423	GALINDO TOMAS; JUAN ANTONIO	6,00	107,83	46,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	11:40	1	56	GALINDO TOMAS MIGUEL (HEREDEROS DE)	1.168,40	1.073,85	323,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	11:50	1	421	GARCIA ARAGUES PASQUAL	0,00	33,36	11,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:00	1	439	GIL BECOS VICENTE (HEREDEROS DE)	0,00	42,26	15,34	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:10	1	441	GIL BETES TOMAS	64,37	64,37	23,24	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:20	1	454	GIL PERRUZ MARIA PILAR	16,02	338,68	161,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:30	1	440	GIL LOPEZ MIGUEL; SUBIAS BECOS MANUELA	0,00	154,01	59,35	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:30	1	425	GIL LOPEZ RICARDO	2,00	61,68	29,83	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:30	1	419	JARNE GARCIA ASUNCION	162,48	162,48	39,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:30	1	424	JARNE GARCIA ASUNCION	200,60	200,60	85,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:30	1	444	LOPEZ CEBRIAN MAXIMO	15,38	982,14	254,74	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:30	1	438	OSANZ GARCÉS JULIO	0,00	59,12	18,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	12:30	1	426	PALACIN FRANCO INOGENIA	8,00	104,19	45,47	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	07/07/2011	13:40	1	433	PAULES SALINAS JUAN ANTONIO; PAULES SALINAS LUISA	2,00	174,16	28,57	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	13:50	1	447	PAULES SALINAS JUAN ANTONIO; PAULES SALINAS LUISA	4,00	66,90	27,24	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	437	PLASENCIA FERNANDEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	0,00	62,53	27,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	55	PLASENCIA LOPEZ MARIANO (HEREDEROS DE)	4,01	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	455	PLASENCIA LOPEZ MARIANO (HEREDEROS DE)	0,00	134,61	43,97	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	564	PLASENCIA LOPEZ MARIANO (HEREDEROS DE)	12,00	752,52	255,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	450	PUEYO AZNAREZ RAMON	1,07	137,29	33,38	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	451	PUEYO AZNAREZ RAMON	0,00	149,75	40,13	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	422	SANCHEZ ARREUGO EUGENIO	2,00	33,09	14,83	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	9021	AYUNTAMIENTO AISA	0,00	1.594,23	1.594,23	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	285	AYUNTAMIENTO AISA	6,31	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	322	AYUNTAMIENTO AISA	312,13	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	209	BAILLO LORIENTE VICENTE	7,77	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	218	BECOS ABADIA AMBROSIO	912,38	382,26	136,07	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	10:00	1	114	CAUDILLO ACIN CONRADO	38,99	1.576,27	789,80	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	12:00	1	112	CAUDILLO SARASA FRANCISCO JAVIER; CAUDILLO ACIN CECILIO CONRADO	4,00	328,50	112,37	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	12:10	1	221	CAUDILLO SARASA FRANCISCO JAVIER; CAUDILLO ACIN CECILIO CONRADO	10,84	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	12:20	ZONA URBANA Coord UTM: x:694734; y:4726054		DESCONOCIDO	4,00	58,57	30,89	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	12:30	1	214	GIL LUJACEL AMPARO	143,74	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	12:40	1	110	GOMEZ ROBLES ANA	147,71	147,71	61,54	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	12:50	1	213	LANUZA BORRA TEODORA	0,00	176,30	24,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	13:00	1	220	LANUZA GIL LUCIA; LANUZA GIL ELENA; FRANCISCA; LANUZA GIL MARIA ISABEL; BAILO LORIENTE VICENTE	52,41	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	13:10	1	111	LOPEZ GIL MARIA TERESA	3,99	324,91	115,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	13:20	1	113	LOPEZ SAMPETERO MARIANO (HEREDEROS DE)	4,00	545,87	172,14	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	13:30	1	323	PIEDRAFITA BORRA MARIA	314,45	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AISA	08/07/2011	13:40	1	216	SANCHEZ GRACIA ANTONIA; SANCHEZ GRACIA MATILDE; SANCHEZ GRACIA PALMIRA; SANCHEZ GRACIA RAMONA	24,76	0,00	0,00	0,00
VALLE DE HECHO									
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	10:30	13	9007	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	26,00	372,82	372,82	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACION		POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIES			
	FECHA	HORA				OCUPACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	SERVIDUMBRE DE VUELO
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	10:30	13	135	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	12,15	1.156,31	234,80	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	10:30	13	13	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	38,84	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	10:40	13	15	CASAJUS BRUN PABLO	0,00	156,77	59,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	10:50	ZONA URBANA CLARRABAL UTM.: x: 687171; y: 4731698		DESCONOCIDO	92,32	497,59	1.159,43	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	11:00	13	134	DESCONOCIDO	3,85	48,32	47,84	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	11:10	13	150	DESCONOCIDO	0,00	15,29	2,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	11:20	13	7	EITO CAMPO SERAFINA	0,48	39,67	7,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	11:30	13	8	LAPAZA BORAU ELENA	0,00	93,34	2,05	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	11:40	13	11	LAPAZA BORAU ELENA	1,726,16	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	11:50	13	10	LAPAZA BORAU ELENA	0,70	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	12:00	13	10	LARRIPA LARRAZ PATRICIO	20,00	278,29	114,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	12:10	13	14	MANGE LAPAZA JUAN PABLO	0,00	59,59	9,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	12:20	13	12	MIGUEL ARAGUAS-IACINTO; LACASTA VIVAS MARIA JOSEFA; ARBUÉS MIGUEL JESUS;	1,470,45	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	12:30	13	9	JACINTO MIGUEL ARAGUAS; PEREZ LOPEZ JUANA	10,69	193,46	88,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	12:40	15	72	PETRIZ EITO BARTOLOME; PETRIZ EITO NILO	293,85	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	12:50	15	73	ALGUETA LAPAZA ANGE; ALGUETA LAPAZA JOSE MARIA; ALGUETA LAPAZA LUIS;	20,167	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:00	15	83	ALGUETA LAPAZA MARIA CARMEN	0,00	168,11	13,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:10	15	84	ARAGUAS DIEZ ANGEL; ARAGUAS DIEZ SANTIAGO	0,00	68,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:20	18	73	ARNAREZ CLEMENTE CARLOTA	16,00	1.989,09	613,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	18	134	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	12,00	1.132,15	366,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	18	86	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	14,00	778,37	219,13	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	18	313	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	12,00	1.204,73	346,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	15	262	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	36,00	6.220,17	1.764,03	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	15	76	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	0,00	205,02	14,44	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	15	254	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	3,427,24	4.291,72	1.468,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	18	9018	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	110,00	15.303,60	3.894,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	15	74	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	1,038,31	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	15	9002	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	20,00	1.978,72	466,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	ZONA URBANA 413410XN8343N		AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	3,85	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	18	9002	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	0,00	40,78	14,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	18	9001	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	4,00	513,91	24,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	15	263	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	16,00	285,05	94,62	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	11/07/2011	13:30	15	9001	AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	0,00	12,94	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	10:40	18	57	BOLLORENSANZ M LOURDES	4,00	40,88	40,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	10:50	15	98	BOLLAPOTOC PASQUAL	4,00	76,25	23,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	11:00	18	138	BRUN CASAJUS MARIA JOSE; BRUN CASAJUS MARIA DEL CARMEN	8,00	661,73	65,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	11:10	18	74	BRUN LARRIPA DOMINGO; BRUN RUBIO FELIX JOSE	8,00	739,73	271,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	11:20	18	88	BRUN MIGUEL LUIS ANTONIO	16,00	1.546,92	470,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	11:30	18	51	BURRO BOLI MARIA PILAR	0,00	51,52	1,86	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	11:40	18	289	BURRO BOLI MARIA PILAR; ESTEBAN BOLI M BEGOÑA; BURRO BOLI JOSE LUIS	12,00	801,74	378,86	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	11:50	15	204	CAVERO MARRAGO FRANCISCO	0,00	44,70	44,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	12:00	18	312	CLIMENTE GRASA RAFAEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0,00	20,93	20,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	12:10	15	148	COARASA ARA CELEDONIO; LOPEZ CABEZA CARLOS; PEREZ BOLI JOSE; PEREZ BOLI FERNANDO; GIL EITO ANGE; COARASA LARRIPA DOMINGO; COARASA ARA LUIS; BRUN GIL JOSEFA; LAPAZA CLEMENTE MARIA; Y OTROS...	4,00	75,98	24,57	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	12:30	18	65	COARASA GIMENEZ GABRIELA; COARASA JIMENEZ MARIA JOSEFA	2,00	434,79	127,81	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	12:40	18	59	COARASA MIGUEL MILAGROS LUCIA	4,00	547,62	73,80	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	12:50	18	290	DESCONOCIDO	0,00	154,65	2,39	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	13:00	15	253	DESCONOCIDO	0,00	224,77	64,60	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	13:10	15	256	DESCONOCIDO	0,00	690,68	182,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	13:20	15	99	DIEZ LAGRAVA ALEJANDRO	0,00	37,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	13:30	15	96	FORTIC COARASA TEOFILO	38,16	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	13:40	18	77	GUALLAR MIGUEL EUSEBIO (HEREDEROS DE)	2,00	901,88	248,34	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	13:50	18	76	GUALLAR MIGUEL EUSEBIO (HEREDEROS DE)	18,00	2.738,97	607,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	12/07/2011	14:00	18	53	GUALLAR MIGUEL EUSEBIO (HEREDEROS DE)	4,00	464,27	144,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	10:30	15	85	GUALLAR MIGUEL EUSEBIO (HEREDEROS DE)	10,00	1.143,81	411,51	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	10:50	18	71	LAGRAVA ESCOT JOSE VICENTE	16,00	2.301,84	603,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	11:10	18	311	LAPAZA LAPAZA ANGE	24,00	1.357,93	385,73	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	11:30	18	311	LAPAZA MARIN GONZALO	2,00	197,45	46,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	11:50	18	63	MANGE BORAU ANGEL	4,00	43,26	43,26	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	12:10	18	72	MANGE COARASA PILAR	24,00	1.284,80	414,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	12:30	18	132	MARTINEZ AZNAREZ LUIS	0,00	409,89	110,11	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	12:50	18	133	MIGUEL ESCLARIN JESUS	52,00	4.250,27	1.116,19	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACION		POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIES			
	FECHA	HORA				OCUPACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	SERVIDUMBRE DE VUELO
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	13:10	15	97	PEREZ BOLI JOSE	4,00	706,41	218,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	13/07/2011	13:30	15	100	REGLA GRAFIELLA JOSE LUIS	8,00	421,46	124,12	0,00
SALVATIERRA DE ESCA									
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	10:00	102	77	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	11,08	376,63	135,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	10:00	101	86	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	3,04	18,52	1,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	10:00	101	87	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	452,82	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	10:30	101	157	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	24,86	1.260,06	331,71	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	10:30	102	81	BUEY ANSO EPIFANIO (HEREDEROS DE) BUEY ANSO TOMAS	0,00	32,04	16,39	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	10:50	102	79	LASTIENAS MANCHO VIRGLILIO	2,04	308,48	157,44	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	11:10	101	88	USTARRROZ SANZ FELISA	662,07	638,39	128,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	13/07/2011	11:30	101	79	USTARRROZ SANZ JOSE	51,21	1.169,42	399,72	0,00
ARTIEDA									
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	13/07/2011	13:20	505	1	ARTEAGA MANCHO ANTONIO	3,61	470,94	0,00	955,19
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	13/07/2011	13:40	507	5001	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	3,45	286,90	242,39	959,88
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	13/07/2011	13:40	507	14	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	3,34	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	13/07/2011	13:40	507	15	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	11,71	1.313,56	377,87	489,44
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	13/07/2011	13:40	507	21	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	4,00	120,48	31,60	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	13/07/2011	13:40	505	9017	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	8,39	2.368,82	0,00	469,43
MIANOS									
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	9:30	4	112	AYUNTAMIENTO DE MIANOS	8,08	121,51	67,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	9:30	4	9008	AYUNTAMIENTO DE MIANOS	6,95	15,16	15,16	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	9:30	4	47	AYUNTAMIENTO DE MIANOS	4,00	347,49	102,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	9:30	4	9004	AYUNTAMIENTO DE MIANOS	26,85	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	9:50	4	20	AZURMENDI INTXAUSTI JOSE M; GARCIA MENDEZ MARIA AMPARO	0,00	536,09	160,16	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	10:10	ZONA URBANA Coord UTM: x: 667963, y: 4716894		DESONOCIDO	0,24	14,01	14,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	10:30	4	44	GOMEZ MARIN JOSE M; NEGUERUELA BENITEZ RUINE	12,94	495,38	155,35	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	10:50	4	24	GOMEZ MARIN JOSE M; NEGUERUELA BENITEZ RUINE	2.249,06	2.249,06	743,44	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	11:10	4	45	JACA SALVADOR ENCARNACION	7,06	798,56	197,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	11:30	4	48	JIMENEZ JACA JOSE	4,72	284,27	81,71	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	11:50	4	43	ORDUNA SERON OLGA; ORDUNA SERON MERCEDES; ORDUNA SERON FLORENCIO PEDRO; ORDUNA SERON LLUISA	28,00	1.339,41	370,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	14/07/2011	12:10	4	46	PEREZ PEREZ CARLOS	8,00	802,24	216,11	0,00
SIGÜES									
AYUNTAMIENTO DE SIGÜES	14/07/2011	13:20	4	9031	AYUNTAMIENTO DE SIGÜES	0,00	173,53	173,53	0,00
AYUNTAMIENTO DE SIGÜES	14/07/2011	13:40	4	510	LACADENA CALERO MARIA CONCEPCION; LACADENA CALERO ESTHER	938,44	1.286,46	158,96	0,00
AYUNTAMIENTO DE SIGÜES	14/07/2011	14:00	4	459	LACADENA CALERO MARIA CONCEPCION; LACADENA CALERO ESTHER	272,43	212,77	65,91	0,00
BIESCAS									
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	9:30	4	253	GIL BESCOS CELSO	4,00	871,66	225,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	9:30	6334411Y1263S0002HX		LEDESMA CALICO M TERESA; LEDESMA CALICO M ASSUMPTA; MORENO PALOMARES JOSE JAVIER	0,00	20,69	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	9:50	4	252	PIEDRAFITA CASAL JULIAN (HEREDEROS DE)	20,00	1.104,72	417,13	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:20	6334412Y1263S0001QZ		PEREZ ASPA JAVIER; PEREZ ASPA M PILAR; PEREZ ASPA M JOSE	2.835,88	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:20	6334413Y1263S0001PZ		PROMOCIONES URBANISTICAS ASO DE SOBREMONTA SL	0,00	606,63	220,39	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:50	2	95	PROMOCIONES ASOBRE S L	0,00	290,92	30,09	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:50	2	48	GIL PARDO MARIA	699,21	844,35	87,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:50	2	50	GIL PARDO MARIA	0,00	426,10	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:50	1	37	GIL PARDO MARIA	31,09	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:50	2	47	PUERTOLAS BRUNED JOSE ANGEL	180,64	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	10:50	1	31	PUERTOLAS BRUNED JOSE ANGEL	679,61	573,12	84,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	11:20	2	51	PUERTOLAS BRUNED JOSE ANGEL	35,30	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	11:20	2	43	BAGUES LETOSA MAXIMO	41,30	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	11:40	2	44	GRACIA GRACIA VICENTE (HEREDEROS DE)	21,54	459,88	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	11:40	1	32	MORENO MARQUEZ FRANCISCO	131,48	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	12:00	2	98	PARDO GIL PILAR	101,70	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	12:00	2	46	PIEDRAFITA ALIJE VICTOR	169,92	442,84	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	12:30	2	97	ORUS PUERTOLAS AMADO; ORUS ESCARTIN ROSA MARIA; ORUS ESCARTIN LOURDES; ORUS ESCARTIN MARTIN JAVIER	219,17	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	12:30	2	97	OTAL JOSE MARIA	808,60	26,51	7,95	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	12:30	4	300	ACIN CIPRIAN JOSE MARIA; ACIN GIRONZA JOSE IGNACIO; ACIN GIRONZA YOLANDA	0,00	448,95	86,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:00	4	327	CASASUS PUERTOLAS EMILIO	4,00	558,44	156,54	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:00	6	270	GIL LALAGUNA RAMON	615,64	1.749,01	318,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:20	3	4	BORDEIAS ALBERO JOSE CARLOS	0,00	289,98	88,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:20	1	55	BORDEIAS ALBERO JOSE CARLOS	8,00	1.690,60	415,29	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:20	3	19	EZQUERRA MURO JORGE	0,00	649,89	101,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:20	3	18	EZQUERRA MURO JORGE	4,00	51,29	20,26	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIES			
	FECHA	HORA				Ocupación Definitiva	Ocupación Temporal	Servidumbre de Paso	Servidumbre de Vuelo
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:50	3	3	BIESCAS GIL MARIA LUZ	4,00	297,43	71,69	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:50	1	24	BIESCAS GIL MARIA LUZ	8,00	1.184,59	325,96	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	20/06/2011	13:50	1	567	GAVIN JAL DOMINGO	4,00	526,25	164,42	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	9:30	1	54	LAFUENTE GRACIA JOSE MARIA Y OTI	4,00	822,80	205,71	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	9:30	1	63	LA FUENTE GRACIA JOAQUIN	0,00	25,92	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	9:50	1	568	LALAGUNA CALLAVE JOAQUINA	16,00	1.908,64	543,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	9:50	1	53	LUIS PARDO SANTIAGO	8,00	1.045,70	269,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	10:10	3	1	MILLAN GOMEZ JOSEFA	8,00	407,67	71,40	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	10:10	1	569	RODRIGUEZ GRACIA MARIA ELENA	4,00	838,13	216,11	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	10:30	1	57	JAVIER ANSA LALAGUNA SL	4,00	381,05	94,05	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	10:30	127302YN22125000JUL	1	CASA ALCALRE SL	0,00	216,05	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	10:30	1	66	CASA ALCALRE SL	4,00	451,67	122,29	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	11:00	2	124	AZON ANSA BENEDICTO	912,37	936,59	171,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	11:00	2	63	ORUS GRACIA DANIEL	560,32	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	11:20	2	65	OROS USIETO ANDRES	21.127,87	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	11:20	11	17	ESCOLANO LALAGUNA MELCHOR	4,76	872,77	210,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	11:40	11	18	ESCOLANO LALAGUNA RAMON	0,00	459,61	62,12	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	11:40	11	6	OLIVAN ZAMORA FRANCISCO	4,00	1.563,02	389,46	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:00	4	224	MIRANDA ALLUE PATROCINIO	1,32	24,89	3,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:00	1	111	ABADIAS POMIA PASCUAL	5,32	945,38	155,75	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:00	1	112	ABADIAS POMIA PASCUAL	0,00	327,17	90,24	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:00	1	113	ABADIAS POMIA PASCUAL	12,00	1.156,61	342,27	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	1	99	SALVADOR FERRER PASCUAL IHEREDEROS DEI	655,75	1.480,23	83,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	1	54	SALVADOR FERRER PASCUAL IHEREDEROS DEI	415,65	1.713,38	118,71	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	2	161	SALVADOR FERRER PASCUAL IHEREDEROS DEI	0,00	31,04	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	1	51	CAZCARRO BANDRES LUIS	0,00	387,14	95,97	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	1	59	CAZCARRO BANDRES LUIS	0,00	527,66	133,26	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	1	100	CAZCARRO BANDRES LUIS	4,00	506,60	123,69	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	2	163	CAZCARRO BANDRES LUIS	0,00	534,11	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	12:30	1	107	CAZCARRO BANDRES LUIS	0,00	670,43	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	13:00	1	57	CASASUS GONZALEZ ANTONIO ELIAS ARTAL LAHOZ ADORACION FERRER DEL RIO MARIA ALLUE FERRER JOSE ANTONIO	100,05	486,75	46,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	13:30	1	106	GARGES ORUS JOSE	4,00	1.089,18	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	13:30	1	58	GARGES ORUS JOSE	4,00	554,67	131,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	13:30	1	114	GARGES ORUS JOSE	33,25	546,76	184,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	13:50	2	62	SOCIEDAD VECINOS OROS BAJO	590,13	5.407,88	1.029,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	13:50	2	291	SOCIEDAD VECINOS OROS BAJO	0,00	291,43	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	13:50	2	241	SOCIEDAD VECINOS OROS BAJO	0,00	2.591,32	298,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	21/06/2011	9:30	501	67	ABOS PUEYO FRANCISCO JORGE	14,48	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	9:30	501	62	ABOS PUEYO FRANCISCO JORGE	327,07	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	9:30	501	65	ABOS PUEYO EVANGELINA IHEREDEROS DEI	343,32	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	9:30	501	5192	ABOS PUEYO EVANGELINA IHEREDEROS DEI	0,00	284,90	97,77	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:00	501	64	AZMAR FERRER MIGUEL; AZNAR FERRER ANA; AZNAR FERRER PEDRO IHEREDEROS DEI	21,84	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:00	501	63	AZMAR FERRER MIGUEL; AZNAR FERRER ANA; AZNAR FERRER PEDRO IHEREDEROS DEI	1.064,93	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:00	501	5189	PUEYO LOPE FEDERICO	0,00	207,23	26,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:00	501	66	PUEYO LOPE FEDERICO	280,32	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:30	501	54	DEL CACHO FERRER PEDRO JOSE	1.288,01	1.151,75	268,49	42,11
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:30	501	59	FANLO PEREZ DOMINGO	531,74	1.150,60	244,37	803,44
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:50	501	5193	FANLO ARRUEBO JOAQUIN	6,93	460,80	136,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	10:50	501	5191	FANLO LALAGUNA LEONOR; FANLO LALAGUNA JESUS; FANLO LALAGUNA FELICIANO; FANLO LALAGUNA JOSE ANTONIO; ARA MINCHOLE MARIA JESUS; FANLO LALAGUNA MARIA ASUNJON	0,00	230,26	65,29	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:20	1	17	ACIN GIL JOSE MARIA IHEREDEROS DEI	1.382,22	2.488,85	685,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:20	1	18	ALAMANAC GIL ISABEL	837,65	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:40	3	9003	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	2,89	81,04	18,09	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:40	1	9003	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	0,00	43,84	15,26	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:40	9626917YN1292N0001KI	1	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE BIESCAS SI	14,73	963,79	102,55	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:40	9626929YN1292N0001LI	1	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE BIESCAS SI	0,00	128,47	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:40	9626930YN1292N0001SI	1	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE BIESCAS SI	3,96	843,13	235,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	11:40	9626932YN1292N0001DI	1	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE BIESCAS SI	0,63	108,30	6,09	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	2	650	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	4,00	165,87	9,83	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	1	9004	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	0,00	890,40	523,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	9009	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	0,00	377,97	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	1	97	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	96,56	50,52	25,26	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5016	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	8,55	6,73	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	58	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	111,69	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5007	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	18,78	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	9005	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	0,00	14,79	1.317,02	11,39
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5005	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	30,24	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5097	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	557,64	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5226	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	0,00	269,47	105,25	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SUPERFICIES		SERVIDUMBRE DE VUELO
	FECHA	HORA					TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5224	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	4,00	272,87	93,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5013	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	0,00	18,23	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5211	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	0,23	162,34	87,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5223	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	4,00	287,73	114,87	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5190	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	20,00	805,03	317,04	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	12:10	501	5015	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	136,87	1.436,77	14,86	96,14
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	13:00	1	281	ENTIDAD LOCAL MENOR ASO DE SOBREMONTIE	8,76	237,27	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	13:00	1	9003	ENTIDAD LOCAL MENOR ASO DE SOBREMONTIE	7,21	54,12	83,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	13:30	C/ UNICA		DESCONOCIDO	0,00	515,03	24,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	13:30	SUELO URBANO		DESCONOCIDO	7,76	586,83	209,92	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	13:50	C/ UNICA		DESCONOCIDO	0,00	195,03	100,60	0,00
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	14:10	1	9013	DESCONOCIDO	14,18	60,01	10,00	6,16
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	22/06/2011	14:10	1	9008	DESCONOCIDO	12,00	327,10	292,82	0,00
HOZ DE JACA									
HOZ DE JACA	23/06/2011	9:30	4	22	GIMENEZ GIMENEZ RAMON	91,20	585,76	133,46	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	9:30	4	100	GIMENEZ GIMENEZ RAMON	12,00	948,42	300,19	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	10:30	4	21	DEL RIO GIMENEZ BENITO	0,00	1013,00	239,22	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	10:20	4	99	FERRER LAPUENTE PILAR	16,00	599,89	223,92	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	10:40	4	78	FERRER LAPUENTE PILAR	0,00	71,53	0,00	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	11:00	4	98	LASAOSA SANZ RAUORA (HEREDEROS DE) ANUNCIACION; LAPUENTE LAGUNA M PILAR; LAPUENTE LAGUNA ANUNCIACION; LAPUENTE LAGUNA MERCEDES	0,00	86,54	0,00	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	11:30	4	97	PEREZ ARRUEBO RAFAEL	0,00	229,08	30,39	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	11:50	4	101	PES GUALLEST PASCUAL	0,00	96,06	0,00	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	12:10	4	116	AVTO HOZ DE JACA	94,90	621,01	168,11	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	12:10	4	119	AVTO HOZ DE JACA	0,68	156,72	0,00	0,00
HOZ DE JACA	23/06/2011	12:30	AV. MIRADOR		DESCONOCIDO	0,00	135,80	48,87	0,00
YESERO									
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	9:30	4	3	GIL OLIVAN JOSE HEREDEROS	0,00	316,92	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	9:30	4	2	GIL OLIVAN JOSE HEREDEROS	1,22	540,09	83,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	10:30	5	171	CAJAL RAMON ASEINSON	4,00	12,15,21	309,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	10:20	2	4	CAMPO SALVADOR LUIS	1.591,38	836,40	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	10:40	6	16	FANLO BADIAS FRANCISCO J	4,00	388,97	148,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	11:00	5	179	FANLO PARDIO MARIANO	0,00	154,73	3,38	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	11:20	5	158	LACASA CAJAL FLORENCIO (HEREDEROS DE)	4,00	417,31	121,23	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	11:40	6	17	LANUZA FANLO ABEL	4,00	283,29	31,42	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	11:40	6	170	LANUZA MRLANS ALBERTO ANTONIO	8,00	1.867,41	495,49	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	12:20	4	4	LOPEZ AGIN PRUDENCIA	0,00	127,78	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	12:40	2	30	TAPIA BARRA VICENTE	0,00	80,54	3,56	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	13:00	5	172	AVTO YESERO	1,04	212,28	35,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	13:00	5	9003	AVTO YESERO	2,96	78,82	33,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	13:00	5	9001	AVTO YESERO	0,00	52,16	13,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE YESERO	24/06/2011	13:00	5	9005	AVTO YESERO	0,00	410,64	334,42	0,00
SABINANIGO									
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	9:30	2	211	ARA ARA MARIA	4,00	283,52	120,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	9:30	2	212	ARA ARA MARIA	0,00	334,60	97,41	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	9:30	2	227	BORDETAS CAMPO RAMUNDO	115,78	1.514,33	301,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	9:50	2	209	CAJAL RAMON AURELIO	0,00	188,19	3,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	9:50	2	213	CASAJUS BECOS ENCARNACION	4,00	1.095,75	198,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:10	2	214	GRACIA GIL LUIS; GRACIA GIL EMILIA; GRACIA GIL ANTONIO	8,00	1.379,12	310,81	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:10	2	225	GIL CAJAL MARIA	0,00	55,50	2,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:30	2	210	LASAOSA ESCARTIN MARIA (HEREDEROS DE)	8,00	984,46	96,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:30	7	166	ESPIERREZ ASO PILAR	12,00	381,25	69,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:30	7	208	ESPIERREZ ASO PILAR	16,50	457,34	44,40	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:30	7	36	ESPIERREZ ASO PILAR	8,76	816,03	196,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:50	7	43	JAL ESCUER LORENZO; JAL ESCUER MIGUEL	4,00	100,24	31,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:50	7	209	JAL ESCUER LORENZO; JAL ESCUER MIGUEL	217,63	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	10:50	7	45	JAL ESCUER LORENZO; JAL ESCUER MIGUEL	485,99	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	11:00	7	210	ESCAR LAIN MIGUEL ANGEL; ESCAR LAIN FERNANDO; ESCAR LAIN JUAN CARLOS; ESCAR LAIN LUCIA	0,00	0,00	1.330,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	11:20	11	92	ASO LOSFABLOS OLEGARIO RAMON	26,06	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	11:20	11	93	NAVARRRO ASO DAVID	1.287,62	887,42	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	11:40	11	111	PUERTOLAS GONZALEZ ANGEL	0,00	550,72	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	11:40	11	107	VISCASILLAS BANDRES MANUEL	315,91	1.294,13	222,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	12:00	2	5489	ESSOLANO ABARCA LUCIANO	2.122,40	443,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	12:00	2	5500	ESSOLANO ABARCA LUCIANO	92,03	771,12	123,24	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	12:00	2	14	MIRANDA MALO ADOLFO; CUELLO VICARRA MARIA DEL ROSARIO	828,32	7.913,02	1.708,14	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	12:20	2	5503	PALACIN FERRER CONSUELO	0,76	73,45	9,70	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SUPERFICIES		SERVIDUMBRE DE VUELO
	FECHA	HORA					OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASEO	
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	12:20	2	5224	ACIN ANSA MANUEL	0,00	267,88	54,53	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	12:40	2	5221	ARA ESCOLANO SOLEDAD	0,00	44,99	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	12:40	2	5220	CAMPO SARASA MARTÍN	0,00	28,33	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	13:00	2	5225	JARNE IGUACEL ERNESTO [HEREDEROS DE]	602,22	795,28	91,84	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	13:00	2	14	PARDO VILLANUA MARIA PILAR: PARDO VILLANUA ELISA JUANA	461,16	86,58	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	13:20	2	5223	ROLDAN ESCOLANO TOMAS ANTONIO	4,00	120,51	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	13:20	2	16	GOYA 900.SA	0,00	215,65	31,86	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	13:40	5124801YN115250001K		OBISPAO DE JACA	0,00	13,27	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	13:40	1	321	BERGUA EZQUERRA JOSE: EZQUERRA BUISAN MARIA CARMEN; EZQUERRA BUISAN PABLO FRANCISCO; EZQUERRA BUISAN MI TERESA	0,00	64,88	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	30/06/2011	14:00	1	319	LOPEZ LARDIES HILARIO [HEREDEROS DE]	0,00	529,45	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	14:00	1	320	MARTINEZ LANASPA LUIS FERNANDO; GARCÉS LARDIES OSCAR LUIS; MARTINEZ LANASPA MARIA PILAR	17,47	585,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	9:30	1	41	LOPEZ ABARCA EDUARDO	2.342,05	2.834,47	276,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	9:30	4	5	ESCOLANO PIEDRAFITA EMILIO	0,00	719,20	72,57	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	9:50	4	5004	RAMON LACASTA FRANCISCA; RAMON LACASTA PERSEO; RAMON LACASTA JOSEFINA	0,00	1.669,04	358,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	9:50	4	5005	SARASA JARNE VIRGINIO	0,00	10,34	10,34	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	10:10	3	33	VINAS GIMENEZ M.SOL	124,82	1.184,58	30,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	10:10	5	66	ARA LACASTA LUSTO	1.005,55	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	10:30	6	68	PUNTE ESCOLANO JOSE	339,09	1.573,98	181,92	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	10:30	5	67	GRASA GRACIA TEODORA	400,78	608,95	102,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	10:50	1	5026	PIEDRAFITA LOPEZ TOMAS	798,44	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	10:50	2335001YN123N0001RG		PIEDRAFITA LOPEZ TOMAS	90,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	10:50	1	5027	ALBERTIN CASBAS ANTONIO	155,62	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	11:10	1	5025	LOPEZ LACASTA ANTONIO	518,36	2.014,36	437,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	11:10	8	34	LASOOSA GRASA ADOLFO	0,00	118,59	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	11:30	6790403YN069S0001DZ		PEREZ GOYA M ANTONIA [HEREDEROS DE]	0,00	196,42	117,48	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	11:30	10	165	BIESCAS GARASA ANDRES	1.140,12	2.958,98	518,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	11:50	10	149	OLIVAN GAVIN FLORIAN	1,17	603,40	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	11:50	4	253	SANCIEMENTE ANSA MARIA CRISTINA	309,07	1.248,67	281,41	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	11:50	4	254	SANCIEMENTE ANSA MARIA CRISTINA	1.464,76	805,72	54,77	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	12:10	4	288	BIERGE GUINDA PEDRO TOMAS; SANCIEMENTE ANSA MARIA CRISTINA	397,66	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	12:20	4	252	PERAITA URAIN AGUSTIN; SERRA YOLDIM PILAR	0,00	106,21	1,41	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	12:20	4	256	PERAITA URAIN AGUSTIN; SERRA YOLDIM PILAR	1.425,53	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	12:30	4	266	LASOOSA BERGUA ANGELINO	137,91	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	12:50	19	86	GONZALEZ CASASUS ELEUTERIO	4,00	2.118,42	337,80	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	12:50	19	97	SANCHEZ ZAMORA PIEDAD	821,11	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:10	3	5	ALBERTIN FINESTRA ANGELES; ALBERTIN FINESTRA HIGINIO; ALBERTIN FINESTRA CONCEPCION; ALBERTIN FINESTRA M PILAR; ALBERTIN FINESTRA RAQUEL	423,06	2.149,94	319,79	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:10	3	9	ALLUE ALLUE JESUS	453,60	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	2	9017	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	500,13	79,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	2	409	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	28,74	1,36	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	7	9003	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	1.657,00	1.508,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	11	9008	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	123,51	30,54	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	1	9002	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	0,00	754,28	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	2	9005	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	0,00	247,94	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	2	17	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	660,02	1.831,80	350,40	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	2	5163	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	156,80	456,83	208,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	2	9003	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	4,00	407,88	61,87	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	3	9001	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	1.055,93	1.528,85	2.708,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	4	9020	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	335,81	299,92	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	3	5111	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	50,59	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	3	9016	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	0,00	3.377,57	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	1	9009	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,76	236,10	63,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	6790402YN069S0001RZ		AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	124,01	208,99	81,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	13:40	19	9004	AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	0,00	0,00	388,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	14:00	C/LA IGLESIA		DESCONOCIDO	0,00	284,85	264,85	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	14:00	8	40	DESCONOCIDO	4,00	2.459,10	1.279,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE SABINANIGO	01/07/2011	14:20	CTUNICA		DESCONOCIDO	0,00	189,69	91,58	0,00
JACA (P2)									
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	9:30	1	5019	ARA ESQUER GENEROSO	672,99	1.769,11	454,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	9:30	1	5065	ARTERO GIL FRANCISCO	187,10	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	9:50	1	5052	ASCASO GIL JUAN	822,33	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	9:50	1	5051	GER UBIE TO GONZALO	1.203,67	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:10	1	5049	JARNE BARRA ANGELES	0,76	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:10	1	5018	TESA JARNE EPIFANIO	387,15	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:30	4	5001	VISCASILLAS ASO CESAREO [HEREDEROS DE]	9,37	632,48	174,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:30	4	5166	VISCASILLAS ASO CESAREO [HEREDEROS DE]	3,29	481,17	121,94	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:30	4	4	AQUILUE AVELLANA MARIANO	922,82	866,09	188,00	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIES			
	FECHA	HORA				Ocupación Definitiva	Ocupación Temporal	Servidumbre de Paso	Servidumbre de Vuelo
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:30	1	5039	AQUILUE AVELLANA MARIANO	20,00	935,92	291,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:30	82719204YN0087N0001OZ	5153	AQUILUE AVELLANA MARIANO	2,88	37,91	37,91	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	10:30	1	5042	AQUILUE AVELLANA MARIANO	0,00	217,21	3,73	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	11:00	4	5154	AQUILUE TESA JERONIMO	4,71	406,53	126,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	11:00	82719202YN0087N0001FZ		AQUILUE UBIETO MARIA OLGA; AQUILUE UBIETO ESTEBAN; AQUILUE UBIETO ROSA MARIA; AQUILUE UBIETO ROBERTO	4,00	182,15	97,80	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	11:30	8380406YN0087N0001JZ		GRACIA FINESTRA RAMON [HEREDEROS DE]	2,00	145,31	75,96	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	11:30	4	5153	GRACIA ARTIERO FRANCISCO JAVIER	0,63	16,31	16,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	11:50	4	5021	GONZALEZ BARBOD GONZALO; LOPEZ RAMON NATALIA MARIA	0,00	30,18	30,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	11:50	4	5003	JARNE BARRA MARIA GLORIA	15,80	1.568,46	444,64	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	12:10	1	5040	TESA JAL RAFAEL	4,00	493,33	81,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	12:10	4	5002	PARDO LABADIA MARIA PILAR	0,00	30,08	30,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	12:30	2	19	SESE PEYU ANSELMO	667,75	1.314,34	182,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	12:30	11	10	ARA BAILO FIDEL	169,70	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	12:50	9	11	BERNUES BIEC ELISEO	0,00	291,60	291,60	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	12:50	11	12	PIEDRAFITA LONGAS ANGEL [HEREDEROS DE]	173,70	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	13:10	1	12	UBIETO GARCIA MARIA ISABEL	241,20	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	13:10	9	10	UBIETO PALACIN JULIA	71,20	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	13:30	9	10	VERA BORAU SUSANA	359,53	359,53	359,53	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	13:30	2	5006	ARA BENEDE SIDRO [HEREDEROS DE]	0,00	156,45	156,45	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	13:30	2	5004	ARA BENEDE SIDRO [HEREDEROS DE]	8,76	607,08	160,60	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	14:00	2	5009	NAVARRO NAVARRO LORENZA [HEREDEROS DE]	0,00	242,51	10,48	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	14:00	1257670YN115N0001LX		NAVARRO NAVARRO LORENZA [HEREDEROS DE]	8,00	793,42	209,28	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	14:00	2	5005	LARDIES LOPEZ BENEDICTO	666,15	1.652,23	333,27	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	04/07/2011	14:20	2	5003	BENEDE FRANCO BENIGNO	0,00	217,02	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	9:30	5	109	PARDO SANCHEZ EUMELIA [HEREDEROS DE]	1.009,62	688,58	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	9:30	5	97	PARDO SANCHEZ EUMELIA [HEREDEROS DE]	4,00	685,23	109,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	10:00	5	102	SARASA PARDO JOSE ANTONIO	16,00	1.894,52	376,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	10:00	5	96	SARASA PARDO JOSE ANTONIO	0,00	104,77	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	10:30	6	10007	MARTINEZ ALEGRE CARLOS	951,51	980,76	36,96	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	10:30	6	5011	MARTINEZ ALEGRE CARLOS	79,84	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	11:30	11	115	ASO GIMENEZ JOSE ANTONIO	2.226,42	4.356,34	813,13	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	11:30	8735201YN0183N0001SR		AVELLANA JARNE BENIGNO; AVELLANA JARNE LUIS	4,00	317,67	78,81	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:00	11	111	AVELLANA JARNE BENIGNO; AVELLANA JARNE LUIS	587,05	6.806,75	2.686,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	1	9002	JAVIERRE JARNE ANTONIO	0,00	372,08	372,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	1	9013	AYTO JACA	0,00	396,06	396,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	4	9007	AYTO JACA	0,00	134,14	86,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	2	9020	AYTO JACA	0,00	0,00	748,27	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	2	9017	AYTO JACA	0,00	0,00	379,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	9	9002	AYTO JACA	0,00	417,52	417,52	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	9	85	AYTO JACA	0,00	81,68	81,68	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	9	9001	AYTO JACA	0,00	56,06	56,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	10	9001	AYTO JACA	0,00	25,78	25,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	11	9001	AYTO JACA	0,00	0,00	372,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	2	9012	AYTO JACA	8,00	556,29	1.396,97	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	5	9001	AYTO JACA	0,00	42,45	25,48	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:20	8	9004	AYTO JACA	5,50	85,44	21,53	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	12:50	CAMINO A		DESCONOCIDO	4,00	104,27	85,44	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	13:10	C/ LA VIRGEN DE LA CUEVA		DESCONOCIDO	1,11	36,53	7,35	0,00
AYUNTAMIENTO DE JACA	05/07/2011	13:30	C/IGLESIA		DESCONOCIDO	0,00	21,46	0,00	0,00
YEBRA DE BASA									
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	9:30	6	221	CASTAN ARA LAUREANO; CASTAN ARA ANGELES	811,26	4.743,72	989,02	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	9:30	6	46	CASTAN ARA JOSE; CASTAN ARA LAUREANO; CASTAN ARA ANGELES	500,76	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	9:30	7	32	VILLACAMPA PUEYO ADELA; VILLACAMPA PUEYO MARIA PILAR; VILLACAMPA PUEYO MARIA DEL CARMEN	888,35	2.234,03	190,45	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	9:30	7	30	VILLACAMPA PUEYO ADELA; VILLACAMPA PUEYO MARIA PILAR; VILLACAMPA PUEYO MARIA DEL CARMEN	0,00	170,13	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	9:30	7	35	VILLACAMPA PUEYO ADELA; VILLACAMPA PUEYO MARIA PILAR; VILLACAMPA PUEYO MARIA DEL CARMEN	165,85	273,37	3,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:00	7	34	MONTALBAN PUERTOLAS MIGUEL	377,91	144,28	7,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:00	7	26	MONTALBAN PUERTOLAS MIGUEL	0,00	210,10	4,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:00	7	31	MONTALBAN PUERTOLAS MIGUEL	0,00	72,88	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:00	3	52	CAJAL GRASA VALERIANO	1.160,54	3.647,84	390,95	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:00	3	55	CAJAL GRASA VALERIANO	0,00	76,48	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:00	5363605YN20596N0001FH		CAJAL GRASA VALERIANO; RABAL LOPEZ ASCENSION	4,00	8,84	8,48	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:30	3	57	ESCUER ARA JOSE M	8,00	571,45	196,28	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:30	3	56	FONTAN ESCOLANO ANTONIO	0,00	159,43	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:50	5	172	CAMPO CASTIELLA LUIS	1.031,15	7.166,04	53,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	10:50	5	174	ONCINS CASTIELLA JUSTA [HEREDEROS DE]	0,76	167,00	35,79	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	11:10	5	163	SANROMAN ARNAL LINO	103,60	0,00	0,00	0,00

LUGAR CITACIÓN / TÉRMINO MUNICIPAL	CITACIÓN		PÓLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SUPERFICIES		
	FECHA	HORA					OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	SERVIDUMBRE DE VUELO
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	11:10	1	164	LASAOSA CAMPO SEBASTIANA	1.488,29	1.262,96	127,44	53,33
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	11:10	1	179	LASAOSA CAMPO SEBASTIANA	27,37	199,88	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	11:30	1	169	ARA PEREZ M PILAR	4,00	52,15	10,44	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	11:30	1	163	ARILLA MORA JOSEFA	4,00	754,25	155,43	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	11:50	1	174	AVELLANA ARILLA VICENTE	3,62	485,14	0,00	78,77
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	11:50	1	175	BERGUA URBAN ANTONIA; ALLUE BERGUA JUAN ANTONIO	4,38	660,81	0,00	306,13
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	12:10	1	162	LANUZA FINESTRA HELIOORO	8,00	1.251,04	231,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	12:10	1	168	PEREZ GRASA JOSE MARIA	12,00	976,94	240,52	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	12:30	7	9016	AYTO YEBRA DE BASA	20,00	575,39	363,39	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	12:30	3	9005	AYTO YEBRA DE BASA	0,00	100,69	21,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	12:30	1	9018	AYTO YEBRA DE BASA	0,00	321,38	297,57	0,00
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	06/07/2011	12:30	CAMINO FAJITAS		DESCONOCIDO	0,00	75,46	75,46	0,00
BOLTANA									
AYUNTAMIENTO DE BOLTANA	06/07/2011	11:30	4	232	DOMINGO LOBERA BARRABES (HEREDEROS DE)	1.676,12	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BOLTANA	06/07/2011	11:50	4	234	JUAN MONSERRAT LOMBART	256,00	0,00	0,00	0,00
VALLE DE BARDAJ									
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	9:30	4	169	RAMI CASTILLON JOSE ANTONIO	555,68	1.017,14	250,31	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	9:50	4	31	BALLARIN CORTINAT JOAQUIN JOSE	8,00	493,76	182,32	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	10:10	4	53	MONGAY BALLARIN JOSE	288,14	0,00	0,00	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	10:30	4	51	PORTE CASTILLON INES	655,31	434,76	48,70	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	10:50	4	290	COMUNIDAD VECINOS BIESCAS	89,38	0,00	0,00	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	11:10	5	23	SESE PEIERD JOSE	0,00	55,75	21,55	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	11:30	6	30	SOLANA SOLANA RAMON	333,24	300,00	0,00	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	11:30	5	25	COMUN VECINOS LLERTI	4,00	75,55	13,30	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	12:10	4	177	CEREZA LAMORA CONSUELO	981,74	482,56	63,96	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	12:10	4	161	CEREZA LAMORA CONSUELO	54,88	0,00	0,00	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	12:40	4	165	FERRO MOLLES WARIA	128,17	0,00	0,00	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	13:00	5	9027	AYTO VALLE BARDAJI	0,00	21,40	5,13	0,00
VALLE DE BARDAJ (AGUASCALDAS)	27/06/2011	13:00	5	9040	AYTO VALLE BARDAJI	0,00	27,38	9,76	0,00
CAMPO									
AYUNTAMIENTO DE CAMPO	27/06/2011	14:00	3	97	LANCIENTRA LAENCUENTRA JOSE	529,24	453,14	73,65	0,00
MONTANUY									
AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	28/06/2011	9:30	2	63	VIGO CIERCO FERNANDO	4,00	355,35	121,40	0,00
AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	28/06/2011	9:30	2	83	VIGO CIERCO FERNANDO	8,00	388,02	130,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	28/06/2011	9:30	2	33	VIGO CIERCO FERNANDO	334,33	846,06	184,91	0,00
AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	28/06/2011	10:00	2	129	RIU BADA JOSEFA	576,10	782,84	78,84	0,00
AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	28/06/2011	10:20	2	133	RIU BADA EDUARDO	3,92	5,30	5,30	0,00
AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	28/06/2011	10:40	2	65	PUYOL GABAS TERESA	4,00	366,76	123,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	28/06/2011	11:00	2	9004	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	7,24	213,26	175,80	0,00
VALLE DE LIERP									
VALLE DE LIERP (EGEA)	28/06/2011	13:20	3	50	RIVERA SAURA ANTONIO	663,94	834,07	211,16	0,00
VALLE DE LIERP (EGEA)	28/06/2011	13:20	3	453a	RIVERA SAURA ANTONIO	4,00	56,04	22,20	0,00
VALLE DE LIERP (EGEA)	28/06/2011	13:50	3	385	GIRON COSCOLLA JOSE VICENTE	328,82	545,36	67,82	0,00
VALLE DE LIERP (EGEA)	28/06/2011	14:10	3	9008	AYTO VALLE DE LIERP	0,00	256,83	27,08	0,00
VALLE DE LIERP (EGEA)	28/06/2011	14:10	3	9037	AYTO VALLE DE LIERP	0,00	9,47	0,92	0,00
VALLE DE LIERP (EGEA)	28/06/2011	14:30	3	C/EL OBAGO	DESCONOCIDO	4,00	13,75	7,21	0,00
SAHUN									
AYUNTAMIENTO DE SAHUN	28/06/2011	9:30	1	476	AYZA CERA FERMIN	4.413,37	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SAHUN	28/06/2011	9:50	1	477	CASTAN BLANC MILAGROS	4.383,79	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SAHUN	28/06/2011	10:10	1	473	GARCIA LATORRE JOSE LUIS	4.948,98	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SAHUN	28/06/2011	10:30	1	475	TORRENTE LAMORA ANTONIO	3.374,68	0,00	0,00	0,00
BISAURRI									
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	12:00	4	383	ABAD BALLARIN TRINIDAD	577,19	196,71	74,83	0,00
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	12:20	4	379	SANCERNI PRADES JOAQUIN	5,61	64,33	20,68	0,00
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	12:40	6	407	SESE RAMI JUAN A	1.629,65	706,55	142,28	0,00
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	13:00	2	86	ABAD BALLARIN MARIA PILAR	3.195,29	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	13:20	2	87	BARRAU BARRAU CONCEPCION	2.437,37	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	13:40	4	9031	AYTO BISAURRI	0,00	43,54	5,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	13:40	2	9015	AYTO BISAURRI	0,00	114,94	5,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	28/06/2011	14:00	4	752	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	8,00	515,64	90,42	0,00



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Familia, a D. Alberto Florido Vidal de la resolución referente al Registro de Parejas Estables no Casadas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución al interesado, se procede, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1999 de 26 de marzo relativa a parejas estables no casadas y desarrollada mediante el Decreto 203/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección General de Familia, ubicada en el camino de las Torres, 73 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—La Directora General de Familia, Rosa Pons Serena.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca (Tesorería), sobre aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Bailo.

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Bailo.

Huesca, 20 de abril 2011.—El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.